

Ayuntamiento Pleno

Libro

de

Actas

Lecina:

5/11/62

a

13/4/76

Ayuntamiento de - Puebla de la Calzada

AÑO 1.968

DILIGENCIA DE APERTURA. - El presente libro de Actas,
destinado a suscribir las que celebre el Ayuntamiento
Pues consta de cien folios útiles encuadernados,
numerados y legalizados cada uno de ellos con la
rubrica del Alcalde y sello de la Corporación, que
se estampan al pie de esta diligencia, iniciándose
la transcripción de los correspondientes acuerdos en cinco
de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.
Puebla de la Calzada, 4 noviembre 1.968

EL SECRETARIO

El Alcalde,

José M. Comas



AYUNTAMIENTO PLENO

extraordinaria celebrada el día 5 noviembre de 1968.



- Sres. asistentes
- Alcalde. Presidente
- 1º J. M. Canasos Tones
- Concejales
- D. Mariano Plaza Bermejo
- J. Luis Plaza Ejinosa
- Leandro Melgarejo
- Fabian Casaró
- Pedro Casaró
- Blas Leclon Barrena
- Agustín Torres. Curcira
- Andrés Antunes Ordóñez
- Juan del Amo Lizaso
- Secretario
- Franco Quilón, Ramiro

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas y cinco minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Canasos Tones, asistido de un el Secretario, se reunió el Consistorio en pleno que, previamente había sido convocado en legal forma, para celebrar sesión pública y extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y o el Secretario procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que ratificada y autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma.

Seguidamente, se pasó a conocer del asunto que figura en el orden del día y sobre el cual se adoptó el siguiente

ACUERDO

1º A continuación, el Sr. Presidente dijo que debía preceder a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la Plaza de España y varias calles de esta villa y otros ornatos, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos en detenimiento.

ANTE PROYECTO DE
 PRESUPUESTO
 EXTRAORDINARIO

Vistos los expresados documentos; y Resultando que, discutido detenidamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, concuerde en su totalidad conforme, para ajustarse a las prescripciones legales vigentes, arrojando el montante de gastos a un millón setecientas veinte mil ochocientos veintinueve pesetas y los ingresos a la misma cantidad, la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Aprobado, en municipio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la Plaza de España y varias calles de la población y



otros servicios municipales, elevándolo a proyecto.

3º) Que se amplíe la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente acta los señores concurridos, con cuyo el Secretario de que certifico.

El Alcalde,

Jose M. Carrero

Manaus

Juan del Arce

José Luis Mera

*Antonio
de la Cruz*



EL SECRETARIO

Diligencias de Secretaría. La fongo para llevar constar que por sesión de 12 de noviembre de 1969 se acordó el acuerdo adoptado en la sesión de 12 de noviembre de 1969, que es del tenor literal siguiente.

"Dada cuenta por la Alcaldía - Presidencia, por acuerdo se acuerda que la Secretaría - Intervención, a consecuencia de la necesidad de emitir el Presupuesto Extraordinario, que en breve se tramitará, con los recursos del Presupuesto ordinario, se propone que en el que se confeccione para el ejercicio económico de 1969, se consigne en la partida 6,810 la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pt) que se destinara con créditos a aportar al Estado de Ingresos del citado Presupuesto Extraordinario. Así fue acordado por unanimidad".

Certifico en Puebla de la Calzada, 12 de noviembre de 1969.



EL SECRETARIO

José Luis Mera

AYUNTAMIENTO PLENO



Pres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M. Carrasco Torres
Doncejal

D. Mariano Maca Fejosano

J. Luis Maca Fejosano

Leandro Velgar de Rosa

Fabian Vray Paquet

Pedro Casas Casan

Blas León Bonera

Agustín Foucaud Comin

Andrés Antuero Ordoñez

Juan del Amo Sizarro

Secretario

Franco Culebro Camero

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre 1.968.

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torres, asistido de un el secretario, se reunieron en el Salón de Actos los señores magistrados que constituyen el Consistorio en pleno al objeto de celebrar sesión pública y extraordinaria.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden y el secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma.

A los seguidos, el Sr. Alcalde expone a los señores Capitulares que el objeto de esta sesión era dar cumplimiento a las Instrucciones contenidas en la Circular núm. 13 del Gobierno Civil de la Provincia, que aclaraban lo dispuesto en la norma 7ª de la Orden del Consistorio de la Gobernación de fecha 11 de diciembre de 1.967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones locales y regulación del crédito disponible en el Capítulo 7º del Estado de Gastos, para lo cual presentaba al Ayuntamiento el expediente de distribución del mismo. Previamente y para mejor conocimiento de los señores reunidos, por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra de la referida Circular y a requerimiento del Sr. Presidente se emitió dictamen del secretario-interventor en el sentido de que las obligaciones de la Corporación estaban suficientemente consignadas en el Presupuesto vigente, si bien para algunas partidas se veía necesidad de reforzadas, lo que sería realizado mediante transferencias de crédito del existente en el Capítulo 7º del Estado de Gastos, cantidad lo suficientemente importante como para quedar satisfechas las necesidades que en determinado momento pudieran presentarse, para lo cual se estaba de autorizar con una suma de 600.000 pesetas, deducida del referido crédito, para el primer suplemento que se acordara y habiendo deliberado ampliamente sobre el contenido de las mencionadas Instrucciones, por unanimidad, se acordó

PROYECTO DE DISTRIBUCION DEL CREDITO DISPONIBLE



dió aprobar el proyecto de distribución del crédito disponible, en la misma forma en que está propuesto por la Alcaldía y que figura en el expediente tramitado.

Después habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron los señores concurrentes a la misma, como yo el Secretario que certifico.

El Alcalde,

José M. Carrasco

Mariano Masa

Alejandro

José María

Juan del Arco

EL SECRETARIO



= AYUNTAMIENTO PLENO =

Ses. asistente

Alcalde-Presidente

D. José M. Carrasco Torres

Concejales:

- D. Mariano Masa Bejarano
- D. Luis Masa Bejarano
- D. Cecilio Melgarejo de Roa
- D. Fabián Casas Compañero
- D. Pedro Casas Compañero
- D. Andrés Antonio Ordóñez
- D. Agustín Félix Camero
- D. Blas de León Barreiro
- D. Juan del Arco Carrasco

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1.968.

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torres, asistido de mi el Secretario, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, compuesto por los señores concurrentes, que puramente habían sido convocados en legal forma, para celebrar sesión pública ordinaria.

Abrido el acto por la Presidencia, de orden yo el Secretario procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma.

Seguidamente, la Presidencia da cuenta a los señores concurrentes que, como de todo era conocido, había cesado el Sr. don Francisco Quintanilla de la Calle, como Jefe Municipal de esta Provincia y había sido nombrado para el mismo cargo don Federico Lema de la



TELEGRAMA DEL GOBERNADOR
CIVIL TOMA POSESION CARRO

3º
CIRCULAR DEL SERVICIO
DE INSPECCION SOBRE EL
CREDITO LOCAL

Figueras, quien tras de su toma de posesion tuvo la gentileza de, mediante telegrama ofreciendose para todo cuanto resunde en pro de los intereses locales, a cuya comunicacion se le contestó en igual forma, congratulandose del nombramiento. La Corporacion quedará informada.

Acto continuo, por la Presidencia se da cuenta a la Corporacion del contenido del Oficio-Circular 21/68, de fecha 18 octubre 1.968, acerca de las condiciones a que debera estar sujeto el crédito local, acordándose por unanimidad, atenerse integralmente a cuanto en este respecto hay legislado.

3º La Corporacion conoció del Estadillo remitido por la Direccion General de Adm. Local y relativo a la Plantilla de funcionarios municipales, dando conformidad a los datos contenidos en la ficha modelo 1, no perjudicándose las facultades de la Corporacion en la definitiva clasificacion del personal.

4º Previa orden, yo el Secretario di lectura a la sesion de la Alcaldia-Presidencia de fecha 30 de octubre del año actual, acerca de la necesidad de arbitrar medios que sumados a otros recursos se precisaran para financiar el presupuesto extraordinario. cuyo proyecto figuraba en el Orden del dia de esta misma sesion. Los señores Concejales deliberaron acerca del particular, decidiendo todo ello en que, efectivamente, la renta que se obtuviera del inmueble era tan reducida, que no cubria ni el gasto de Contribuciones y otros de conservación, por lo que el producto de su renta podria ser muy estimable y suficiente para el fin que se persigue, para ser invertido en obras buenas, beneficencias para el bien publico. Y en consecuencia, la Corporacion, por unanimidad, acordó:

1º.- Que se supiera la sesion de la Alcaldia-Presidencia.

2º.- Que se instruya el preceptivo expediente para la enajenacion del edificio municipal situado en la calle Derecha número 45 a fin de destinar el importe de la venta a completar los ingresos con que ha de nutrirse el presupuesto extraordinario para obras de pavimentacion de la Plaza de España y otras calles de la poblacion.

3º.- Que se sigan los tramites legales concernientes a la autorizacion municipal y cuanto este previsto sobre el caso, en arreglo a lo

preceptuado en el vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bases y Circulares de la Dirección General de Administración Local.

4º Que se unan al expediente los documentos precedidos. Y

5º Que se abra información pública por plazo de quince días y con certificación de su resultado que se de cuenta un momento a la Corporación para la resolución definitiva que proceda.

A propuesta de la Alcaldía. Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó ratificarse en el acuerdo de la Corporación de 10 de diciembre de 1957, estableciendo el impuesto para la prevención del Paro Obrero sobre Contribución Rústica y Pecunia de este término municipal, conforme determina el art. 1º del Decreto de 29 de agosto de 1935, al igual que se viene haciendo también en las de Industrial y Urbana, de acuerdo con lo prevenido en el art. 7º del Decreto de 22 de junio de 1943, a fin de que en el próximo ejercicio de 1969, puedan ser liquidados a este Municipio los impuestos acordados y establecidos sobre la Contribución Rústica, Pecunia, Industrial y Urbana, y a su vez, la oportuna autorización para utilizar el importe que surtirá el Paro Obrero, facultando a la Alcaldía para que a efectos operativos acompañando certificación de este acuerdo de ratificación se vaya comunicando a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado.

Tras haberse leído más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, calificándose la presente acta que firma los señores concejales a la orden, como el secretario, que de todo cualifica.

El Alcalde,

José M. Comas

Mariano
M. Lara



SECRETARIO

= AYUNTAMIENTO PLENO =



Ses. asistentes

Alcalde - Presidente

1. Joel M. Canario Torres

Concejales

2. Isaac Viana Bejorano

3. J. Luis Izasa Bejorano

4. Leonardo Velasco de Roca

5. Fermín Pozo González

6. Pedro Casas Leraudorra

7. Blas Lecha Barrena

8. Andrés Antuña Ordóñez

9. Agustín Fernández Carrera

10. Juan del Amor Lizaso

Secretario

11. Francisco Ceballos Ravini

sesión extraordinaria celebrada el día 16 diciembre 1.968

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veintuna horas de la sesión ordinaria celebrada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joel Manuel Canario Torres, con asistencia de los señores Concejales citados, al mes de diciembre de dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, y a continuación de la sesión ordinaria celebrada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joel Manuel Canario Torres, con asistencia de los señores Concejales citados, al mes de diciembre de dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formulado para atender al pago de las obras de pavimentación de la Calle Nueva de la Vega y varias calles de esta villa y otros barrios, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 5 de noviembre del año actual, y expuesto al público por término de quince días, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura de las Partidas de Gastos como de Ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en su totalidad el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón setecientos veintinueve ochocientos veinticinco pesetas (1.720.225,-) y los ingresos en la misma cantidad:

Seguidamente, se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local; y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda:

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concenentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.

APROBACION
DEL
PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO





El Alcalde
Don M. Canas

Manzano
Haza

Francisco Haza
Juan del Arco
El Secretario



AÑO 1.969:

"AYUNTAMIENTO PLENO"

sesión extraordinaria celebrada el día 8 enero 1.969 =

Asistentes:

Presidente:

1. Don José M. Canas Torralba

Concejales

2. Don Manzano Haza Bejarano

3. Don J. Luis Haza Bejarano

4. Don Leandro Melgar de la Rosa

5. Don Fabián Haza Magaña

6. Don Blas León Bonasa

7. Don Agustín Ferrer Casaña

8. Don Pedro Casas Loran Sosa

9. Don Juan del Arco Pizarro

10. Don Andrés Antuña Ordóñez

Secretario

1. Don Francisco Culebras Ramiro



En la villa de Puebla de la Calzada, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de quince días de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don José Manuel Canas Torralba, con asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como secretario Don Francisco Culebras Ramiro, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el secretario del Ayuntamiento y el Concejales Don Leandro Melgar de la Rosa, como miembros de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir tres concejales que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 3º del Decreto 2.139/67, de 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 6.153 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el art. 2º del art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado.



Concejales asistentes a la reunion	_____	diez
votos escrutados	_____	diez
votos en blanco	_____	ninguno
votos declarados nulos	_____	ninguno
votos a favor de Don Mariano Maza Bejarano	_____	cuatro
votos a favor de Don Blas Lechin Barrena	_____	= tres
votos a favor de Don Jose Luis Maza Bejarano	_____	= dos
votos a favor de Don Aureo Antuoz Ordóñez	_____	= uno

Visto el resultado del escrutinio, se proclamaron Com-
promisarios a los Concejales D. Mariano Maza Bejarano,
D. Blas Lechin Barrena y D. Jose Luis Maza Bejarano, orde-
nándose extender la presente acta, por duplicado, y entregar
la certificacion de la misma a los Concejales que lo soliciten
de lo que doy fe, mandiendo la presente con los dos miembros de
la Jura Electoral.

No siendo otro asunto a tratar, se termina la sesion
a las nueve horas de la mañana.

El Alcalde

Don M. Gomez

EL SECRETARIO



Ayuntamiento Pleno.



- Sus asistentes:
 Alcalde-Presidente.
 1.º José María Carrasco
 Concejales.
 1.º Juan María Bujana
 2.º José María Bujana
 3.º Fernando Velasco de Rivas
 4.º Fabián Larrea Jorjaca
 5.º Blas Lechón Barahona
 6.º Agustín Ferrnández Carrasco
 7.º Pedro Casas Llamas
 8.º Juan del Hierro Zamora
 9.º Andrés Antón Ordóñez
 Secretario
 1.º Francisco Velasco

Sesión ordinaria celebrada el día 26 febrero 1.969.

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torres, asistido de vez el secretario, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, integrado por los señores concejales que, previamente, habían sido concurridos en legal forma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, pasando a conocer de los asuntos que figuraban en el orden del día y sobre los cuales se acordaron los siguientes:

= Acuerdos:

Aprobación del Proyecto de pavimentación de la calle Calzada.

1.º Por la Alcaldía-Presidente se dio cuenta del Proyecto de pavimentación de la calle Calzada, así como el importe de dos presupuestos que se habían confeccionado por técnicos sobre el mismo objeto y que ascendían a la cantidad de 363.120 y 416.000 pesetas. Los señores concejales examinaron el Proyecto y presupuestos presentados, tras de deliberar ampliamente, acordaron por unanimidad aceptar el que importaba 416.000 pesetas, por encontrarse más adecuada a las necesidades de la vía urbana que se proyectaba pavimentar. Del mismo modo se acordó se impondrían las contribuciones especiales a los propietarios de los predios radicados en dicha calle en el mismo porcentaje y condiciones como se había hecho anteriormente con las calles Mesquía de la reina, Concepción y Puente.

2.º A continuación, por la Presidencia se dio cuenta de la autorización de adquirir un inmueble de la Vda. de Celso sito en travesera de calle Concepción, por estorvar que al desarrollarse, daba mala vista y cerrar a la calle. Fue aprobado y el gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario del

Adquisición de un inmueble de la Vda. de Celso.
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Jubilación del Guardia
Municipal Don Jesús
Gutiérrez Parejo.

ejercicio económico de 1.969.

Seguidamente, por la Presidencia se dir a cursos a los señores reunidos de la solicitud formulada por el Guardia Municipal Don Jesús Gutiérrez Parejo pidiendo la jubilación por invalidez, apostando certificación facultativa que acredita la enfermedad que padece. A la vista de ello, el Sr. Alcalde informa a los señores Capitulares que, efectivamente, el solicitante viene con anterioridad padeciendo de enfermedad que le impide en absoluto dedicarse al ejercicio del cargo, habiendo relasado con exceso el tiempo que para licencia por enfermedad tiene establecido, en su art. 47, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1.953, por lo que proponía fuese acordada su jubilación. La Corporación, tras de deliberar sobre el asunto y estimadas las razones expuestas por la Alcaldía - Presidencia, por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar el expediente de jubilación del Guardia Municipal Don Jesús Gutiérrez Parejo, uniéndose los documentos prescriptos que en su caso deban expedirse por la Entidad afiliada, remitiéndose seguidamente, a través de la Oficina Provincial, a la Juntabilidad Nacional de Provisione de Administración Local, a fin de que por la Comisión Permanente de dicho organismo, se adopte la resolución que proceda, conforme al art. 20 de la Ley y 41 de los Estatutos de la Juntabilidad.

4.º Acto seguido, el Secretario dio lectura al expediente tramitado para la venta de bienes de propios de este Ayuntamiento denominados de fincas rústicas inventariadas. - Los señores, vistos los documentos e informes que se acompañan al mismo y teniendo en cuenta la conveniencia de la citada venta, para subvenir a otros gastos de índole extraordinaria acuerdan:

a) Que teniendo en cuenta el valor de los citados bienes, según la valoración pericial es de cuarenta mil pesetas (400.000.) y el presupuesto municipal de ingresos del ejercicio actual asciende a la suma de un millón novecientas mil pesetas. - por lo cual el valor de los mismos alcanza cantidad inferior al 50% por lo cual procede la venta de los mismos.

b) Facilitar al Sr. Presidente para que pueda otorgar escritura.

Enajenación de la
Casa n.º 45 e/ Derecho
propiedad Corporación

mas correspondientes y realizar todas las operaciones precisas al objeto de dar cumplimiento a lo acordado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde,

Don M. Comesa

Mariano
Mara

[Handwritten signatures and scribbles]

Teora del Arce



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO PLENO



Sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo 1969

Señores asistentes,
Alcalde-Presidente

D. Juan Manuel Carrasco Torres

Concejales:

D. Enrique Vera Bejano

" Luis Vera Bejano

" Leandro Melgarejo

" Fabián Vera Bragosa

" Blas Lección Barrena

" Andrés Antuero Ordoñez

" Pedro Vera Vera de Vera

" Agustín Fernández Corrión

" Juan del Amo Pizarro

Secretario:

" Francisco Ceballos Ramos

ESTADO GENERAL DE NECESIDADES LOCALES

SUPRESIÓN DE ENTIDADES DE POBLACION

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Carrasco Torres, asistido de un el letrado, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, integrado por los señores marginados que habrían sido previamente convocados al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y o el letrado procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, prosiguiendo inmediatamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día y sobre los cuales recaerán los siguientes

ACUERDOS:

1º Dada cuenta del escrito y estadillo sobre datos para la confección del Estado General de Necesidades, remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acuerda por unanimidad cumplir con dicho fin en la forma y con el más adecuado para los intereses de esta villa.

2º La Corporación municipal, considerando convenientemente la supresión de las entidades de población "La Vega", "La Delveilla" y "Santo Toribio" que figuran en el censo de 1960, por no estar actualmente habitadas las casas de labor en ellos encuadradas, acuerda por unanimidad, primero, por no utilizarse en los próximos Censos generales de la Nación únicamente la Entidad de población denominada "Puebla de la Calzada", y remitir de ello certificación a la Delegación de Estadística.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José M. Carrasco Torres

José Luis Vera

Manuel Vera

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO PLENO

Pres. asistidos

Alcalde Presidente

D. José M. Carrasco Torres

Concejales

D. Juan José Mesa

" Juan López Bego

" Ricardo Muñoz de S.

" Pedro Carlos Llanusa de S.

" Blas León Barona

" Andrés Antunes Ordóñez

" Agustín Fernández Lereña

" Fabián Saura Gargos

" Juan del Amo Sirañe

Secretario

D. Francisco Culebras Loraño



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.969.

Sesión extraordinaria del día 12 de abril de 1.969.

En la villa de Puebla de la Calzada, -
siendo las veinte horas del día doce de abril de mil nove-
cientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Ca-
rrasco Torres, asistido de un el Secretario, se reunió en el salón
de actos los señores Capitulados que al margen se expresan, -
componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin
de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Pro-
yecto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.969,
cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en
el artículo 630 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local
y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, -
yo, el suscritor Secretario, del orden del mismo, procedí a dar
lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en di-
cho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente dis-
cutidas por la Corporación, y encontrando los ajustados a las
disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la loca-
lidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus par-
tes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que dan-
do en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gas-
tos del mismo en los términos que expresa el siguiente resu-
men por capítulos:

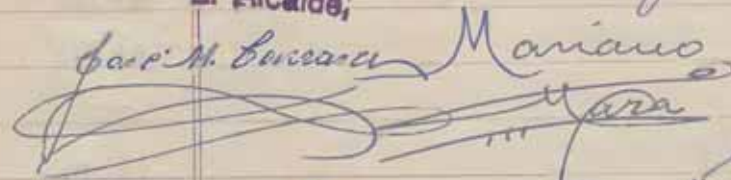
Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES P.D.
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
I.	Personal activo	816.144,-
II.	Material y Diveros.	701.060,-
III.	Clases Pasivas	143.598,-
IV.	Deuda	--
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	21.000,-
VI.	Extraordinarios y de Capital	188.000,-
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	30.198,-
	Total del Presupuesto de Gastos	1.900.000,-
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I.	Impuestos directos	215.550,-
II.	Impuestos indirectos	139.542,-
III.	Tasas y otros ingresos	334.000,-
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.089.548,-
V.	Ingresos patrimoniales.	64.775,-
VI.	Extraordinarios y de Capital.	20.000,-
VII.	Eventuales e Imprevistos.	36.585,-
	Total del Presupuesto de Ingresos	1.900.000,-
	R E S U M E N	
	Importan los Gastos	1.900.000,-
	Importan los Ingresos	1.900.000,-
	Diferencia	

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y que después se remita copia autografiada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.


Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar

se levante la sesión a las veintinueve horas y diez minutos -
de la cual se extiende la presente acta que firman todos
los señores asistentes, con cuyo el Secretario de que certifica. -

El Alcalde,

José M. Carrasco Mariano


Tercer del Ayuntamiento

José María




AYUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 Mayo 1.969.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

1. Manuel Carrasco Toppel

Concejales

2. Manuel Jesús López

3. Luis López López

4. Ricardo Valcarlos

5. Fabian Lucas

6. Pedro Carrasco

7. Agustín Ferrás

8. Andrés Carrasco

9. Blas León

10. Juan de Dios

Secretario

11. Aurora

veintinueve horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Toppel, asistido de un el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, - en sesión extraordinaria, los señores Capitulares que componen la totalidad del cuerpo legal de esta Corporación en Puebla, cuyos nombres al margen se relacionan.

Se aprobó el acto por la Presidencia, de su orden y el infrascrito Secretario pudo dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, procediéndose a conocer del nuevo asunto figurado en el Orden del día.

1.º
NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE ESTA VILLA AL MUY REVERENDO DON FRANCISCO JAVIER MONTERO GUTIERREZ



Por la Presidencia se expuso seguidamente que el objeto de esta sesion era la de presentar una moción que ya consta a los señores Concejales por la cédula de convocatoria que le ha sido entregada, manifestando:

Don atribuciones del Ayuntamiento Pleus, según el artículo 122-12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 17 de Mayo de 1958, la concesión de honras, distinciones y en su caso títulos honoríficos de Hijo adoptivo y otros, proporia al Ayuntamiento Pleus, interplantando el sentir unánime de este vecindario, la concesión de Hijo adoptivo de esta villa al muy Rvdo. Don Francisco Javier Muñoz Gutiérrez, como público reconocimiento de la labor realizada en favor de la juventud de esta población, siendo a buen seguro un gran honor y reconocimiento de gratitud que alcanza a todos los vecinos de este pueblo y con afecto y veneración debemos demostrarle.

Enterados los señores Concejales de la moción presentada por la Presidencia y estimando justos los fundamentos propuestos, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

a) Al celebrar las Bodas de oro nupciales el muy Rvdo. Don Francisco Javier Muñoz Gutiérrez, esta Corporación Municipal, en reconocimiento de la labor realizada en favor de la juventud de este pueblo, quiere dejar testimonio de su gratitud nombrándole Hijo adoptivo de esta villa.

b) Que se le de traslado íntegro de este acuerdo, mediante pergaminos artísticos, que le será entregado en un acto solemne que a tal fin se celebre.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

Don M. Bonares

[Handwritten signatures and scribbles]

Manuel

José María Fernández



EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio 1969.



Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Carrasco Torres

Concejales:

D. Enrique Vera Jimeno

D. José María Buján

D. Cecilio Velasco de los

D. Sabán de los

D. Blas León Baranda

D. Andrés Antuero Ordóñez

D. Pedro Casas

D. Juan del Amor

Secretario

D. Francisco

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día 31 de julio de mil novecientos sesenta y nueve, por el efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torres, asistido de mí el secretario, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que componen la totalidad del número legal de esta Corporación en Pleno, cuyo nombre al margen se relacionan.

Declarado abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden por el infrascrito Secretario procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y firmada por todos los asistentes a la misma, pasándose a conocer de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recaerán los siguientes:

ACUERDOS:

- 1º Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su Presupuesto ordinario figura el producto del sobrante de hierbas de la Dehesa "El Tejido", de estos propios, y propone al Ayuntamiento la venta, mediante subasta, del disfrute de estos aprovechamientos, durante el año fiscal 1969/70, por estimar que la enajenación de este disfrute - encaja dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el apartado c) del art. 121 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1957, el art. 122 del Reglamento del Organismo, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, así como el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y las instrucciones dictadas anteriormente para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. - A la vista de todo ello, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó: Que próxima la fecha en que deberá iniciarse los aprovechamientos se raspe a subasta pública la enajenación del disfrute del

Subasta del Tejido

solante de hierbas de la Selva "Ejido", propiedad de este Ayuntamiento, durante el año postal 1.769/70, fijándose como tipo de licitación de la subasta el de treinta mil pesetas, como probable producto de estos aprovechamientos, con las demás condiciones señaladas en el Pliego formulado por la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

José M. Carrasco

Alcalde del Ayuntamiento
Francisco Manuel Carrasco Torres

Manuel Carrasco Torres



Manuel Carrasco Torres
EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión celebrada el día 13 septiembre 1.969.



- Alcalde - Presidente
D. José M. Carrasco Torres
- Concejales:
D. Manuel Carrasco Torres
D. José M. Carrasco Torres
D. Manuel Carrasco Torres
D. José M. Carrasco Torres
D. Manuel Carrasco Torres
D. José M. Carrasco Torres
D. Manuel Carrasco Torres
D. José M. Carrasco Torres
D. Manuel Carrasco Torres
D. José M. Carrasco Torres
- Secretario
Francisco Carrasco Torres

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día trece de septiembre de 1969, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen. Preside el Sr. Alcalde titular Don José Manuel Carrasco Torres.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que, por unanimidad y sin discusión, fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de los asistentes a la misma, pasando a conocer de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recaen los siguientes:

ACUERDOS:

1. Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplemento de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de un millón setecientos diecisiete mil quinientas



una pueras (1.717.501 pts), con cargo al Importe del anterior ejercicio y que se destinan a reparar las patidas consiguadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del art. 691 de la Ley de Regimen Local vigente y los Reglamentos de su aplicacion.

El Ayuntamiento Pleno, en consecuencia, aprueba en la cantidad total anteriormente expresada las habilitaciones y suplementos de creditos a que este expediente se contrae y que se expone al publico dicho expediente por un plazo de quince dias habiles, a tenor del art. 691 de referida ley, en armonia con el numero 3 de citado articulo.

Por la Presidencia se dio a conocer a los señores reunidos la necesidad de proceder a la construccion de nichos en el Cementerio Municipal para hacer frente a la demanda del vecindario y fueron cubiertos prudentemente los mesorados de este servicio municipal. Los señores Concejales, estimaron las razones que en consecuencia se acordó, tras breve deliberacion, acordar el proyecto y presupuesto a los albanelos de la localidad para una vez fijados el importe de cada nicho, tramitar el expediente, con publicacion, mediante Edicto, en el Boletin Oficial de la Provincia y adjudicacion por subasta publica al que ofusca mejores ventajas economicas y sobrecien personal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por la Presidencia a las veintuna horas y queda suscrita, extendiendose la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde,

José M. Comas

Mariano

Mara

José María

Manuel del Arco





AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión ordinaria celebrada el día 10 diciembre de 1969.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
 - D. J. Manuel Carrasco Tomás.
 - Concejales
 - D. Juan José Jorasa Sepas
 - José Jorasa Sepas
 - Severo Velasco de Roa
 - Fabian Rosano Ortega
 - Pedro Casas Loran Lora
 - Blas León Barrena
 - Agustín Fernández Carneira
 - Juan del Cruz Lizaso
 - Antonio Muñoz Ordóñez
 - Secretario:
 - Franco Beltrán Ramírez

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las diecisiete horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don J. Manuel Carrasco Tomás, asistido de un el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales, al margen relacionados, que componen el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Declarado abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, pasándose a curso de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes:

ACUERDOS:

Disposiciones Oficiales

1º Se dio cuenta del Decret. Ley 23/69, de 16 de diciembre sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración local. La Corporación quedó enterada.

Escrito de Don
Domas de la Fuente
sola exclusiva

2º A continuación, se leuó el escrito que presenta el vecino de esta villa Don Domingos de la Fuente Alcon, con solicitud de la exclusiva para instalar una pista de coches eléctricos en las Fiestas y Ferias del pueblo. La Corporación, tras deliberar al efecto, acordó denegar el referido escrito, por entender que la exclusiva no está ajustada a derecho, dentro de las condiciones en que el peticionario desea concertar.

Subvención Pazo
de 50,000 p/s

3º Se dio cuenta del escrito precedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre subvención de Pazo obispo, importante de 50.000 pesetas, se acordó elevar propuesta para invertir dicha cantidad en la pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo y que así se comunicase al Gobierno civil.



Seguidamente, se dio a curso otro escrito remitido por el Excmo. Sr.



Gobernador Civil relativo a las necesidades de Escuelas en la localidad, acordándose por unanimidad se anteste mencionado escrito expresando que para cubrir todas las que en el momento actual la población escolar exige bastaria con dos Escuelas de niños, otras dos de niñas y una de Plánculos, apreciando si preciso fuera, los planes y la aportación que correspondiera.

Escuelas

52

Finalmente, por la Presidencia se informó que por Decreto 790/69, de 24 de abril ppdo, se había creado en esta villa un Colegio Libre adaptado de Enseñanza Media, de Grado Elemental, de cuya organización estaba encargada la Comunidad de Padres Salesianos residente en esta localidad por lo cual la citada Comunidad religiosa solicitaba la adquisición de ochocientos metros cuadrados de terreno de los bienes de Propios que el Municipio posee en el tejido municipal y cuya situación era la más adecuada para la construcción del edificio escolar y sus instalaciones accesorias. Los señores Concejales lo estimaron muy conveniente y por unanimidad acordaron que se instruyera el oportuno expediente y una vez cumplidos los trámites exigidos por la Ley de Régimen Local y Ley de Bienes, se diere cuenta al Ayuntamiento para la adopción del acuerdo precedente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Venta de Terrenos a los Padres Salesianos para construir Colegio Libre adaptado

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las dieciséis horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,

José M. Gonzalez



Manuel María

José María

Sección del Com...



SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO PLENO.

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1.970.

Sres. asistentes.

Alcalde - Presidente

D. J. Manuel Carrasco Torres

Concejales

D. Narciso Casas Bejaran

" José Luis Casas Bejaran

" Leandro Valpe de Roa

" Gabriel Casas Bejaran

" Pedro Casas Bejaran

" Blas Lledó Bonaura

" Agustín Fernández Camerino

" Andrés Antuero Ordóñez

" Juan del Amor Prieto

Secretario

" Francisco Culebras Prieto

Proyecto de abastecimiento de agua a Puebla de la Cabada.

Reforma Tarifas 2ª Ordenanza del Concej. Municipal.

En la villa de Puebla de la Cabada, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de febrero de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don J. Manuel Carrasco Torres, asistido de un el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen relacionados, que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su ordenajo el infrascrito Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que sin discusión y por unanimidad fue aprobada sin modificación y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, prosiguiendo a continuación de los asuntos figurados en el orden del día y entre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

Se dio cuenta el Proyecto de Abastecimiento de agua a la población reducida por el Regidor Sr. Vila de la Compañía Hidráulica del Suroccidente, por el que en consecuencia con el Ayuntamiento de Santiago se establece el servicio de Aguas potables a ambos pueblos, por un presupuesto de contrato de 7.556.391, 51 pesetas, acordando el Ayuntamiento por unanimidad prestar su aprobación al Proyecto en la forma en que está redactado.

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia se aprobaron las nuevas tarifas que habrán de regir en la Ordenanza del Cementerio, en lo concerniente al precio de venta del nicho, estableciéndose el de 1.600 pesetas al de 1ª fila, el de 1.700 pesetas el de 2ª fila y de 1.500 pesetas el de 3ª fila, acordándose que se anuncie esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública y reclamación.

En continuación, se aprobó la reforma de la Ordenanza de Rodaje, con referencia a la inclusión en las tarifas, por este concepto, de los arbolos-



Reforma de Or-
denanza de Orden
de 1908

Venta de Bienes
de Propios sito en
el Ejido Municipal

tos, fijándose como arbitrio para esta clase de subastados o subastas la cantidad de setenta y cinco pesetas, por vellor y año, y que imperaría regir en primer lugar de mill novecientos setenta. Igualmente se aprobó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose el expediente a la Superintendencia para su aprobación definitiva.

Finalmente, dada lectura del expediente tramitado para la venta de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, denominados "Ejido Municipal", los reunidos, vistos los documentos e informes que se acompañan al mismo, y teniendo en cuenta la conveniencia de la citada venta, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que habida cuenta que el valor de los citados bienes, según tasación oficial, es de 73.602,25 pesetas y el presupuesto municipal de ingresos del ejercicio actual asciende a la suma de un millón novecientos mil pesetas, por lo cual el valor de los mismos alcanza el 4,5% del importe del Presupuesto Ordinario, por lo cual procede la venta de los mismos, dándose cuenta de la ejecución, para conocimiento, al Ministerio de la Gobernación, conforme al art. 129 de la Ley de Régimen Local y el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2º.- Facultar al Presidente para que pueda otorgar la licitación pública correspondiente y realizar todas las operaciones necesarias al objeto de dar cumplimiento a lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual conser lefutar en certifica.

Alcalde,

José M. Comas



Maniaco
Secretario





Sesión ordinaria celebrada el día 5 marzo de 1970.

Pres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M. Carrasco Torres

Concejales:

D. Valeriano López Piñero

" J. Luis Viera Piñero

" Fabrice Forner Prayza

" Leopoldo del Puerto

" Pedro Casas Linares

" Antonio Antunes Ordóñez

" Agustín Félix Casanova

" Juan del Amo Prieto

Secretario:

" Francisco Culebras Páramo

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día cinco de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde Titular Don José M. Carrasco Torres, asistido de mi el teniente, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales, al margen relacionados, que integran el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y al impulso del teniente se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, prosiguiendo a continuación de los asuntos figurados en el orden del día y volu los cuales recaer en los siguientes acuerdos:

Circular Dirección General Admón. Local, fecha 4 febrero 1970 sobre reglas aplicación Decretos Retribuciones Funcionarios de Admón. Local.

1º De orden de la Presidencia, por el Excmo. Secretario se dio lectura íntegra a las normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local, en aplicación de lo ordenado en el Decreto-Ley 23/69 de 16 de diciembre ^{desarrollando el de 3.215/69, de 19-11-69} ^{haciendo las orientaciones y pautas a seguir para la} sus adecuada interpretación y cumplimiento del texto y contenido de los referidos Decretos. La Corporación municipal, suficientemente informada de cuanto en la misma disposición se determina, aprobó la distribución de las subvenciones concedidas por el Estado para los mayores gastos y atenciones de personal al servicio de este Ayuntamiento, y de igual modo se adoptó acuerdo, por unanimidad, para la concesión de gratificaciones voluntarias para el ejercicio económico de mil novecientos setenta a sus funcionarios, en la forma que se estimó más justa, con sujeción a lo dispuesto en las reglas 18ª, 19ª, 20ª y 21ª de referida Circular y que obra en la propuesta existente en el expediente de su razón y que se remitirá a la Superioridad para conocimiento y a los efectos de posibles reparos y observaciones. Se da lectura, igualmente, a la licitación de la Alcaldía, de fecha 28 de febrero, relativa a la gratificación que por

una sola vez y referido al ejercicio de 1.965, puede conceder la Corporación a sus funcionarios, así como a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1.970, por la que se dan normas y apuntan reglas de aplicación en este caso, aclaradas todas las sugerencias y exploraciones voluntadas, por su unanimidad, se acuerda:

1º - La Corporación hace suya la fusión de la Alcaldía y por una sola vez, referido al año 1.969, se acuerda conceder una gratificación de cuantía señalada en el expediente tramitado para el personal de plantilla de esta Corporación.

2º - Las cantidades que individualmente corresponden a cada funcionario se detallan en el expediente tramitado.

3º - Como dichas cantidades no rebasan los límites máximos señalados en la regla 20ª de aquella Circular, teniendo en cuenta que la población de este Municipio en 31 de diciembre de 1.968 es de seis mil trescientos ochos (6.308), se entienden automáticamente autorizados, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local, a través de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento, mediante testimonio con remisión de este acuerdo, copia del expediente y cuadro certificado donde figuren las remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla.

Gratuidad de nichos en el Cementerio Municipal a pobres de vejez de esta villa.

Por la Presidencia se propuso la consideración de los nichos capitulares que, por estimar no ser excesivamente gravoso a la Corporación y tener cuenta con ello del gran espíritu que informa el sentir de todos los vecinos, se acordase que a aquellos vecinos de este pueblo, que carecieren de bienes absolutamente y fueran declarados pobres de vejez, estando incluidos en el Padrón de Beneficencia, se les proporcionase, totalmente gratuito, un nicho de los que el Ayuntamiento tiene en propiedad, para que recibieran sepultura cristiana y por el tiempo necesario para su exhumación, conforme a las reglas higiénico-sanitarias, bien entendido que la propiedad del nicho corresponde siempre al Ayuntamiento, y solo se cede para su uso ^{temporal} exclusivamente preciso.

3º - A propuesta de la Alcaldía, Presidencia, se acordó en primer lugar formalizar una póliza-contrato de Seguro Colectivo de -



Seguro Colectivo de
Accidente para -
Miembros Corporación

Expropiación tramo
comprendido entre calles
Marqués de la Vega, Foreja
de Huelva y Calle Argota

occidente para los miembros de la Corporación Municipal. - Se
faculta a la Alcaldía para que, una vez establecidos los condicio-
nes que interesen a la Entidad local, se firme la documentación -
necesaria para dar efectividad a este acuerdo.

Por la Presidencia se dió a conocer la realidad en su en-
cuentra la circulación rodada en la parte estrecha de las calles
Marqués de la Vega, Foreja de Huelva y la unión con la calle Argota.
Hizo hincapié que debía procederse a darle a ese tramo una
anchura adecuada para la seguridad del tráfico. Por los rui-
dos ocurridos, se acordó gestionar, en forma amistosa, con los pro-
prietarios de los predios interesados y cuya demarcación se hacía
necesaria para el arreglo que se proyectaba, y por unanimidad
se acordó se les requiriera a los afectados para que, en prin-
cipio, señalaran el precio o valor en que estimasen el inmueble, con-
forme a la parte expropiable, según el proyecto redactado por el
Ayudante de Obras Públicas, Don Juan Rodríguez, y que con anteriori-
dad había sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno. - Una
vez conocido el justiprecio, se dará cuenta para acordar.

Y no habiendo sido asunto de que tratar, por la Presidencia
se levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, -
extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo
lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde
D. M. Comares

Manuel
Mara



[Handwritten signatures]

Juan del Norte



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria celebrada el día 13 marzo de 1.970.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. J. M. Carrasco Torres

Concejales:

D. Mariano Traca Bejarano

" J. Luis Traca Bejarano

" Claudio delgado

" Pedro Casas Lora

" Andrés Antuero Ordóñez

" Agustín Fernández G.

" Blas León Banaña

" Juan del Amor Prieto

" Fabián Chaur Bayona

Secretario:

" Fran. Ceballos Pavón

Subvención
al
Patronato
de la
Universidad
de
Badajoz.

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo los veinte y tres horas del día 13 de marzo de mil novecientos setenta, por convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. M. Carrasco Torres, asistido de un el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Tras de ser de rodado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y por el Secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones, pasando a continuación a tratar de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras y posiblemente la de Ciencias Exactas y para la consecución de todos estos objetivos y para ayudar a los gastos que estas Facultades, debido a su carácter, solicitan ayuda económica de esta Corporación. El funcionario que suscribe informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el art. 19 de la Ley 48/66, de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad acuerda:

a).- Conceder una subvención de 12.214 pesetas anuales, durante un año.

b).- Elevar solícitamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

nación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le puse su conformidad, y

c) - Autorizó expresamente al Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la evacuación del fin de este acuerdo.

Transformación de la Plaza de Oficial Administrativo en Auxiliar Administrativo.

2º De orden de la Presidencia se da lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde, en la que, tras de dar cuenta del fallecimiento del funcionario que desempeñó el cargo de Oficial-Depositario en este Ayuntamiento Don Carlos García López, a su juicio, procedía suplinir la plaza con la categoría que figuraba en la plantilla aprobada por la Superioridad, y transformada en la de Auxiliar administrativo, por ser las funciones propias a desarrollar dentro de los trabajos administrativos en esta Secretaría. A requerimiento de la Presidencia, por el Sr. Secretario se emite informe en el sentido de que, desde el punto de vista legal y reglamentario no existía (para) óbice para que, con la modificación de la plantilla se transformase la plaza actual de Oficial Administrativo, con grado retributivo 4º según la Ley 108/63, de 20 de julio, al del 5º como está dotada la plaza de Auxiliar administrativo, conforme a lo ordenado en el mismo texto legal, con lo cual continuaban debidamente atendidos los servicios y se lograba una economía en su coste. La Corporación aprobó por unanimidad la moción anterior, y en consecuencia, se acordó, visto el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento:

1º) Transformar la plaza de Oficial administrativo, clasificada en la plantilla vigente con el grado retributivo 4º, vacante por fallecimiento del titular que la servía en propiedad, en otra de Auxiliar administrativo y dotada con el grado retributivo 5º de la Ley 108/63, de 20 de julio, modificando en este sentido la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

2º) Remite la Plantilla modificada, en triplicado ejemplar, a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para el correspondiente visado acompañando certificación de este acuerdo.

3º) Una vez obtenido el superior visado y se haya publicado

en el Boletín Oficial de la Provincia, la modificación que se pue-
de introducir en la Plantilla es "Transformar la plaza de oficial
administrativo en la de Auxilios administrativos".

3º
Adjudicación
de finca
subasta de ter-
renos de propios
al Sr. Don
Salvador
Salvador

Visto el expediente de subasta pública instruido para la
enajenación de ochocientos sesenta y uno metros cuadrados (8061m²)
de bienes de propios de este Municipio, ubicados en el término municipal
y linderos: Norte, con terrenos propiedad del Municipio, Sur, Ermita
de la Concepción y Seminario Salesiano; Este, con terrenos del Muni-
cipio y Oeste, Porque municipal de la Cruz de los Caídos, cuyo acto li-
tatorio se celebró el día dos de marzo actual, adjudicándose pro-
visoriamente el remate a favor de Don Manuel Ruiz Guerrero, sacer-
dote salesiano, que actuó en representación acreditada de la Congre-
gación a que pertenece, autor de la única proposición presentada, por
el precio de setenta y tres mil seiscientos y dos pesetas con veinticinco
céntimos (73.602,25 pts), inferior al veinticinco por ciento del importe
del Presupuesto ordinario en vigor, habiéndose previamente obtenido
la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme
figura en el expediente tramitado al efecto.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º.- Declarar válida la subasta de renuncia y adjudicar depu-
tadamente el remate al expusado Don Manuel Ruiz Guerrero, por la
cantidad de 73.602,25 pesetas.

2º.- Que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndole para
que, en el plazo de diez días acredite haber impreso en la Caja
Municipal el importe del remate y concurrir el día treinta de los
corrientes y hora de las doce a formular el contrato, mediante Es-
critura pública ante el Notario Don Eusebio García Doménech,
con residencia en Montijo, quedando sin efecto la subasta si
no atendiere tales requerimientos, en arreglo al art. 46 del
Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1957.

3º.- Facultar al Sr. alcalde para que intervenga, asistido
del Sr. Secretario, representando a la Corporación, en el acto
de otorgamiento de la Escritura pública.

Seguidamente, por la Alcaldía se hizo saber que al fallecimen-
to del funcionario Don Carlos García López había quedado va-

Nombramiento provisional de Depontario a Don Antonio Pez Castón funcionario de este Ayuntamiento.

caute la plaza de Depontario no perteneciente al Cuerpo Nacional, por lo que y dados los especiales requisitos que el cargo requería, estimaba que, mientras se cubría la plaza por un funcionario, conforme a las Instrucciones al respecto aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, debía recaer el nombramiento del cargo a favor del funcionario administrativo Don Antonio Pez Castón, en el que concurrían las condiciones de idoneidad precisas para realizar las funciones propias del cargo. Por iniciativa del Sr. Secretario-Interventor, se acordó por unanimidad para designarlo provisionalmente Don Antonio Pez Castón, como funcionario Depontario y que se iniciaran los trámites, según las disposiciones legales mencionadas, para que la provisión se llevara a cabo, de conformidad con la modalidad elegida.

Contribuciones especiales en la Plaza de Calor Solero.

A propuesta de la Presidencia, se aprobó la imposición de contribuciones especiales correspondientes a la Plaza de Calor Solero, cuyas obras de pavimentación se enunciarán en breve, con aplicación de la subvención de 50.000 pesetas en medidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. El importe de los mismos se hará en el porcentaje acordado anteriormente por la Corporación.

Escrito de Don Manuel Coronado Fernández, solicitando la venta del terreno que está ubicado en el Parque de los Cardos, y que obra como cubierto.

Adada cuenta del escrito que presenta el Sr. Don Manuel Coronado Fernández, que obra como arrendatario el terreno de bebidas nro en el Parque de los Cardos, solicitando le sea vendido en propiedad dicho terreno y cincuenta y siete metros cuadrados más de superficie para realizar los trabajos de terraza, que estaba le en un terreno para adosarlo a las viviendas del vecindario que usa de aquellos terrenos. La Corporación municipal, tras de un cambio de impresiones, en que los terrenos mencionados aparecen de distinto modo y considerando por la corporación que dicha venta no procedía en la forma de que había sido solicitada, por cuanto el precio que pudiera pagarse al tener allí ubicado, no comprometería en un futuro la propiedad que ello podría proporcionar a los intereses locales, se acordó por unanimidad no acceder a la petición del Sr. Coronado Fernández, y que, en consecuencia, continue como enve-

simular del tipo, usurpándole en la misma forma como hasta ahora, una vez cumplido el plazo que tiene otorgado, la Corporación acordaría en aquel momento lo más conveniente para los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



El Alcalde

Don M. Bonasco

Mariano

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO

Juan del Olmo

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 Mayo 1.970

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1970

En la villa de Puebla de la Calzada, a las veinte horas del día tuvo de abril de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Cabasero Tavel, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.970, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 80 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura íntegra de los Estados de Gastos y Ingresos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corpo-

- Señores asistentes
- Alcalde. Provisorio:
- D. José M. Cabasero Tavel
- Concejales
- D. Mariano Mesa Jirón
 - J. Luis Mesa Bujarín
 - " Pedro Carrero Mesa
 - " Claudio Muñoz de los Ríos
 - " Fabián Mesa Jirón
 - " Agustín Jaramila Corcos
 - " Andrés Antón O'Donnell
 - " Blas León Bonasca
 - " Juan del Olmo Jirón
- Secretario
- " Juan del Olmo Jirón

ración y encontrándolos ajustados a las disposiciones rigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	1.213.766,-
II	Material y Diversos	1.504.400,-
III	Clases Pasivas	78.300,-
IV	Deuda	--
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	47.214,-
VI	Extraordinarios y de Capital	254.000,-
VII	Reintegrables, indeterminables e impuestos	2.320,-
VIII	Resultas	--
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>3.100.000,-</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos Directos	362.500,-
II	Impuestos Indirectos	160.600,-
III	Éasas y otros Ingresos	582.000,-
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	1.770.022,-
V	Ingresos Patrimoniales	69.475,-
VI	Extraordinarios y de Capital	149.000,-
VII	Eventuales e Imprevistos	6.403,-
VIII	Resultas	--
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>3.100.000,-</u>
<u>= RESUMEN =</u>		
Suprotan los GASTOS		3.100.000,-
Suprotan los INGRESOS		3.100.000,-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 622 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después

se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

2º Aportación de Créditos al Presupuesto Extraordinario.

Dada cuenta por la Alcaldía-Preidencia acerca de la necesidad de cubrir el Presupuesto extraordinario mantado con los recursos del Presupuesto ordinario, se propone conseguir en la partida de gastos 6,210 la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pts), que se destinaron como créditos a aportar al Estado de Ingresos del citado Presupuesto extraordinario. Así se acuerda por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde,

José M. Soriano



Maniaco
José Luis

Luzán del Arce

El Secretario

EL SECRETARIO





Sesión ordinaria celebrada el día 11 abril de 1.970.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José M. Carrasco Torres

Concejales

1º Mariano María Rojasano

2º José L. María Rojasano

3º Pedro Carrasco Torres

4º Fabián Lora Pragera

5º Leandro Muñoz de Riva

6º Agustín Félix Comeira

7º Blas Ledesma Barrena

8º Andrés Antón Ordóñez

9º Juan del Hierro Pizarro

Secretario

1º Francisco Cuello, Lamián

Disposiciones oficiales y correspondencia

Ratificación acuerdos P. M. P.

Adjudicación definitiva de la obra de pavimentación de calle Concepción a D. Alfonso López Saiz

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo los señores del día once de abril de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Carrasco Torres, asistido de un el secretario, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Declarado abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden y el secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones y firmada por todos los asistentes a la misma, pasándose a discutir de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

Se cursó de los disposiciones oficiales aparecidas en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, que afectan directamente a la competencia del Municipio y se acordó su cumplimiento, en la forma reglamentaria.

A continuación, fueron ratificados los acuerdos aprobados por la Comisión Municipal Permanente, durante el primer trimestre del año 1970.

Seguidamente, se da cuenta del acta de licitación, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en el expediente de subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Concepción, que se adjudicaron privadamente a don Alfonso López Saiz, por el precio de trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta pesetas (381.480pts).

Visto el art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Declarar válido el acto de licitación y
- 2º.- Adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Concepción de esta villa a Don Alfonso



López Sánchez, por el precio de trescientos ochenta y una mil-
cuatrocientos ochenta pesetas (381.480 pts) y en plena sujeción
al proyecto aprobado.

Adjudicación
Definitiva con-
strucción muros a
D. Antonio Rodríguez
Merino

Asimismo, se acordó adjudicar definitivamente a Don Anto-
nio Rodríguez Merino, la obra de continuación de ciento dos metros
en el Cuadrante Municipal, por el precio de ciento veintidos mil se-
venta y cuatro pesetas (122.094 pts), que le fue adjudicada, en
forma provisional, en la subasta celebrada el día tres de no-
viembre de mil novecientos sesenta y nueve, cuyo acto licitatorio
se declara válido por este acuerdo.

Adjudicación definiti-
va obras pavimentación
Calle de Calzada a Don
Francisco Rubio Lorente

Finalmente, se acordó adjudicar definitivamente la subasta
para contratar las obras de pavimentación de la calle Calzada de
esta villa a Don Francisco Rubio Lorente, por el precio de cuatro-
cientos dieciséis mil pesetas (416.000 pts), declarando válido el
acto licitatorio.

Tras haberse sus asuntos de que tratar, se levanta la
sesión por la Presidencia a las veinte horas y cuarenta y cinco minu-
tos, extendiéndose la presente acta, que firmen los asistentes de
todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,

José M. Cordero

Mariano Alarcón

José María
Serrano del Anz



EL SECRETARIO

[Signature]



= Sesión extraordinaria celebrada el día 4 junio 1.970 =

Reunión asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José M. Carrasco Tones

Concejales:

1. Mariana Maza Bejarano

2. José L. Maza Bejarano

3. Gabriel Casas Lozano

4. Pedro Casas Lozano

5. Cecilio Huilgas de Rosa

6. Agustín Fernández Cuevas

7. Andrés Antón Ordóñez

8. Blas Lechón Barrera

9. Juan del Amo Siso

Secretario:

Francisco Ceballos Carrero

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta, se reunió en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Consistorio en Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Carrasco Tones, en asistencia de los señores Concejales all marginados. Acto seguido, por la Presidencia se manifestó a los reunidos que el objeto de este acto no era otro más que el de dar cumplimiento a lo que determina el art. 1º del Decreto del Ministerio de Gobernación número 1.347/70, de 8 de mayo (B.O.P. n.º III, fecha 20 de mayo) y Normas complementarias contenidas en la Circular n.º 86 del Gobernador, con el objeto de designar de entre los componentes de este Ayuntamiento un Comisionario para que participe en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por papeleta. Seguidamente, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente a uno de los miembros figurados en las mismas, previamente a aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta apareciera sin nombre señalado, se entenderá la votación efectuada en favor del figurado en primer término de la relación. Tras de depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que arroja los siguientes resultados:

<u>Número de votantes</u>	Diez (10)
<u>Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros votantes</u>	
<u>Nombre y apellidos de los miembros</u>	<u>votos obtenidos</u>
Don Pedro Casas Lozano de Rosa	Ocho (8)
Don Blas Lechón Barrera	Dos (2)

En consecuencia, se proclama Comisionario a Don



Jedro Casas Lora de Bora, que ostenta dentro de la Corporación el cargo de Concejal, al cual corresponden seis mil ciento cincuenta y dos votos, equivalentes al número de habitantes de derecho, según el Padrón Municipal de habitantes renovado, en referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, no habiéndose producido, durante la reunión, incidencia de clase alguna. Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta por la Presidencia la sesión, extendiéndose la presente acta que, leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes a la Quisima, con lo cual se da por finalizado el acto y de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Manaus
José M. Comas

José María
Alfonso

[Handwritten signature]

Juan del Olmo

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]





= AYUNTAMIENTO PLENO =

= Sesión extraordinaria celebrada el día 27 agosto de 1970 =

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José M. Canas Tones
- Concejales
- Manuel Juan López
- José L. Maza Rojas
- Pedro Casas de Sosa
- Fabrizio Lora Bragera
- Agustín Ferrández Carreira
- Andrés Antunes Otero
- Blas León Barrena
- Juan del Amo Sierra
- Leandro Muñoz de Pina
- Secretario
- Francisco Quiles Rami

En la villa de Huelva de la Cabaña, siendo las veinte horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular Don José Manuel Canas Tones, asistido de mi el Secretario, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de celebrar sesión pública y ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y por el Secretario procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado sin modificaciones y firmada por todos los asistentes a la misma, pasando a conocer de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

1º
Correspondencia y disposiciones oficiales

Se conoció de las disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, que afectan directamente a la competencia municipal y la Corporación se dio por entendido.

Subasta de los aprovechamientos del Ejido municipal

2º
Seguidamente, se expuso por el Sr. alcalde que entre los recursos con que cuenta este municipio en su Presupuesto Ordinario figura el producto del cobramiento de hierbas de la Dehesa "Ejido", de estos Propios, y propone al Ayuntamiento la venta, mediante subasta, del disfrute de estos aprovechamientos, durante el año forestal 1970/71, por estimar que la enajenación de este disfrute encaja dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el apartado c) del art. 121 de la vigente Ley de Régimen Local, y el art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y las Instrucciones dictadas posteriormente para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. - A la vista de todo, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó: Que próxima la fecha, en su día, se celebre



28
20. En el aprovechamiento, se saque a subasta pública el disfrute del sobrante de hierbas de la Herrería "Cajido", propiedad de este Ayuntamiento durante el año postal 1.970/71, fijándose como tipo de licitación de la subasta el de treinta mil pesetas (30.000) como probable producto de este aprovechamiento, señalándose también la fecha del 15 de mayo para la suspensión temporal del disfrute, por ser esta la fecha en que comienza la ocupación de repetida Herrería con las lluvias recibidas por los agricultores de la villa.

30

Suplementos
de
Créditos

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de un millón doscientas diecinueve mil novecientas treinta y nueve pesetas (1.219.939 pesetas) con cargo al superávit del ejercicio anterior, y que se destinan a reparar las partidas consignadas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente y los Reglamentos de su aplicación.

El Ayuntamiento Deuso acuerda, en definitiva, apartar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que este expediente se contrae, y que se expone al público dicho expediente por un plazo de quince días, a tenor del art. 694 de referida Ley, en armonía con el número 3 del citado precepto.

40

Declaración de
urgencia obras de
parlamentación del
tramo c./ Cabrilla

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos la urgencia urgente de proceder al arreglo, en forma definitiva, del trazo de canchales comprendido entre la Fabrica de la Señohería Extremena y el final de la calle (margen) de la Vega. Motivó la propuesta, porque estimaba que ya estaba terminada la pavimentación del trazo, desde la referida fábrica hasta el cruce con la carretera de Montijo-Badajoz, por lo que era fácil comprender que si el mismo centralista realizaba la obra, indudablemente se produciría un ahorro en el gasto a realizar. Igualmente se

quis diciendo que el contratista de la suentada obra, contratado por la Excmo Diputación Provincial a cuyo cargo corria el gasto del aquel tiempo era don Elias Zapa Viola, que le habia redactado un proyecto provincial, cuyo importe en presupuesto se elevaba a 249.760,76 pts, resultando pesetas con noventa y seis centimos (249.760,76 pts), correspondiente al tramo indicado, desde la Fabrica de la Puebla, Extramuros a la entrada de la calle Marquis de la Vega.

La Corporación, tras de deliberar y considerar que la oportuinidad ofrecia ventajas económicas para los tutores de la Corporación, por unanimidad acordó conector directamente la realización del anterior proyecto con el contratista don Elias Zapa Viola por el importe que se consigna en el presupuesto aportado, pues por el la Corporación tiene facultades que los confiere el párrafo 3º del art 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y declarar la obra de reconocida urgencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las trece y once horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firma los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,

Jose M. Gonzalez

José María

Manuel

Manuel
Maza

Sección del Arroyo

(Rubricado)

Secretario



EL SECRETARIO

Manuel





= AYUNTAMIENTO PLENO =

= Sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1970. =

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José M. Carrasco Tomás

Concejales:

D. Mariano Mesa Bujaco

" José L. Mesa Bujaco

" Pedro Lara, Leray for

" Fabraín Espinosa

" Claudio del Prado

" Agustín Fernández P.

" Andrés Quintana Ormaiztegui

" Blas León Barrena

" José del Ancho

Secretario:

" Francisco Quirós

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, a quince de septiembre de mil novecientos setenta. Debiendo estar convocados, y notificados en forma del orden del día con anterioridad de los asuntos a tratar, se reunió bajo la presidencia del señor alcalde titular Don José Manuel Carrasco Tomás, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto, dando lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y firmada por todos los asistentes, a la misma, pasando a la cursa de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

De orden de la Presidencia, se da lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde en la que, tras de dar cuenta del fallecimiento del funcionario que desempeña el cargo de Oficial-Depositario de este Ayuntamiento Don Carlos Gascón López, a su juicio, procedía suplenir la plaza con la categoría que figuraba en la plantilla aprobada anteriormente y brindada por la Diputación, trasladándola en la de Auxiliares-Administrativos, por ser las funciones propias a desarrollar dentro de los trabajos administrativos de la Secretaría. De igual modo, se expone que al haber desaparecido el puesto de la Guardia civil en esta villa, por traslado y concentración del personal militar que lo integraba a la vecina villa de Montijo, se hacía totalmente necesario aumentar la plantilla de la Policía municipal, creando una nueva plaza, a la que se le asignaría la graduación de cabo, por exigencia de las necesidades del Municipio y mayor volumen de las funciones con lo que queda-

MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL



rian bien atendidos los servicios de vigilancia, ordenación de tráfico y orden público. A requerimiento de la Presidencia, por el Sr. Secretario se envió informe en el sentido de que, desde el punto legal y reglamentario, no existía óbice alguno para que, con la modificación de la plantilla se transpusiera la plaza actual de Oficial administrativo, vacante, con grado retributivo 7º, en la de Auxiliar administrativo con grado 5º según Ley 108/63, de 20 de julio, con lo cual se conseguiría atender los servicios y se lograría economía en el coste. Inspeción a la creación de la nueva plaza de Guardia que encajaba dentro de las facultades de la Corporación, si bien sueldada en aportación definitiva a la autorización de la Dirección General de Administración Local. La Corporación municipal aprobó por unanimidad la sucesión anterior de la Alcaldía y, en consecuencia y visto el informe enviado por el Secretario de la Corporación, acordó: —

a) Transformar la plaza de oficial administrativo, clasificada en la Plantilla con el grado retributivo 7º, vacante en la actualidad por fallecimiento del titular que la tenía en propiedad, en otra de auxiliar administrativo y dotada con el grado retributivo 5º, conforme a la Ley 108/63, de 20 de julio, modificando en este sentido la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento. —

b) Crear una plaza de Guardia municipal, del grupo de servicios especiales, a la que se le asigna la categoría de Cabo-Jefe con el grado retributivo 6º. —

c) Remite la Plantilla, en triplicado ejemplar, a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, para el correspondiente visado acompañando certificación de este acuerdo. — y

d) Una vez obtenido el superior visado, se publique en el Boletín oficial de la Provincia, la modificación que se introduce en la Plantilla actualmente en vigor. —

A continuación, por la Alcaldía-Presidencia, se hizo saber a los señores regidores que, como era bien conocido de todos, el personal de la Guardia civil había sido trasladado integra-

ARRENDAMIENTO DE LA
CASA CALLE DERECHA, L. VY
PROPIEDAD MUNICIPAL

mente al pueblo vecino de Sumbajo, por lo que la Casa-Cuastel que es propiedad de este Municipio, había quedado desocupada; y proponía a la consideración de los señores reunidos dos fórmulas que podían ser aplicadas para el uso, disfrute y disfrute de dicho inmueble; o bien arrendarlo, dando respectivamente a las familias de propios, previo expediente y autorización del Ministerio de la Gobernación, o aprovechar su producto, cediéndolo en arrendamiento de vivienda a las familias necesitadas de esta localidad, mediante el precio o sueldo que se estipulase.

La Corporación Municipal, tras de deliberar ampliamente acerca del asunto propuesto, por unanimidad acordó:

a) Que se proceda al arrendamiento de las siete viviendas - de que consta la antigua Casa-Cuastel, perteneciente al Patrimonio Municipal, con la calificación jurídica de bienes "de propios", según aparece en el Inventario, y se ceda su uso y disfrute, mediante la renta de cuatrocientos pesetas mensuales, cada una, teniendo preferencia las familias de condición modesta, vecinas de esta villa, que acrediten mayor necesidad y que por su solvencia moral ofrezcan garantías suficientes, por lo que se haga una selección, conforme a los requisitos referidos y con sujeción a lo preceptuado en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. - y

b).- Facultar a la Alcaldía-Residencia a fin de que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscite los correspondientes concursos con los inquilinos y firme la documentación necesaria para el perfeccionamiento de los contratos. -

3º Vista la instancia que presenta el Secretario de la Corporación Don Francisco Cullera, Páez, fundamentada en lo dispuesto por la regla 4.ª de la Instrucción 2.ª dictada para la aplicación de la Ley 108/63, de 20 julio y en virtud razonada de que por sus circunstancias familiares le sea dispensado por la Corporación del deber de residencia en esta localidad, radicándola en Badajoz, desde donde con vehículo propio puede trasladarse, tantas veces cuanto sea necesario, para atender debidamente los servicios inherentes a su cargo, habida cuenta de la corta distancia entre ambas poblaciones, le per-



AUTORIZACION AL
SECRETARIO DON
FRANCISCO CULEBRAS
RAMIRO PARA RESIDIR
EN BADAJOZ.

mita cumplir diariamente el horario de trabajo establecido. La Corporación, atendiendo las razones expuestas por el referido funcionario y considerando que existe causa justa en lo alegado, a más de tener su-
ficientemente acreditada su dedicación asidua al desempeño de las funciones que le son propias, por unanimidad acuerda conceder la autorización oportuna para dispensar del deber de residencia al citado funcionario, pudiendo fijarla en Badajoz, ya que por la poca distancia que media entre ambas poblaciones y los excedentes de la comisión existentes no se verá afectado el servicio. Asimismo se acuerda que, de conformidad con lo expresamente ordenado en esta materia, se de cuenta del acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Dirección Provincial de Administración Local.

VENTA DE TER-
RENOS DE PROPIOS
EN EL EJIDO MUNI-
CIPAL.

4.^o Por el Sr. Presidente se manifiesta que se estaba en el caso de elevar a la categoría de acuerdo con los diversos (acuerdos) cambios de opinión que en varias ocasiones se han tenido sobre la enajenación de terrenos propiedad del municipio, denominados "Ejido Municipal", puesto que producen muy escasa renta y en muchos de los particulares pueden dar un mejor rendimiento y desarrollar una función social más útil y provechosa para los intereses locales. Por todo ello, propone que se estudie este asunto con detenimiento y se adopte el acuerdo que considere más conveniente al bien común, y al efecto ordena que por el Secretario del Ayuntamiento se diese lectura a los artículos 187 y 190 de la Ley de Régimen Local, a los artículos 95, 98 y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y demás disposiciones en vigor que deberán tenerse en cuenta para adoptar el acuerdo. El Secretario explicó el alcance y sentido jurídico de estas disposiciones y los señores Capitulares, después de deliberar, por unanimidad acordaron lo siguiente:

a).- Que por un Decreto agrícola se proceda a tasar el valor de los terrenos, con el fin de determinar el procedimiento que deberá seguirse en el expediente.

b).- Que con esta tasación previa se presente el expediente al Ayuntamiento con el informe de la Comisión de Agricultura y Hacienda acerca del criterio que la misma sustente en este



asunto.

b).- Que se proceda en forma reglamentaria a la enajenación de los terrenos tasados por no resultar conveniente al Municipio su conservación y estar llamados a desempeñar una función social muy acorde con el Régimen implantado en el Nuevo Estado Español.

d).- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que una vez terminado el expediente, dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de copia del expediente tramitado, dándole cuenta del acuerdo de enajenación, en pública subasta, de bienes inmuebles de esta Propiedad si el valor de tasación no excediera del 25% del importe del Presupuesto municipal ordinario vigente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 de la Ley de Régimen Local y art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se

EXPROPIACIÓN
CASA EN CALLE
IGLESIA, N.º 1
DE D.ª HELENA
MATA MARTÍN.

Que por razones de urbanismo y con el fin de facilitar el tráfico por la calle Iglesia de esta villa, que se cuenta con la anchura suficiente requerida por el Código de Circulación para permitir el paso simultáneo de vehículos operando en su estado actual, grave peligro para los usuarios por la densa circulación rodada, implica la declaración de utilidad pública de la obra de acondicionamiento y la necesidad de ocupación del terreno ubicado en la finca urbana calle Iglesia n.º 1, propiedad de la Señora Helena Mata Martín, procediendo a acordar sobre la expropiación de la misma, con destino a superficiearial, de conformidad con la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de Mayo de 1.956 y concordante con el Texto refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955, y lo establecido en la Ley de Expropiación forzosa de Bienes de 1.754.

Además se acuerda se promulgue este acuerdo a la interesada, dándole vista del contenido del expediente expropiatorio y que se rijan sucesivamente los restantes trámites legales exigidos para su ultimación posterior.



6º Sometidas a examen ~~los~~ Cuenta General de Presupuestos de los ejercicios económicos de 1.968 y 1.969, con todos sus documentos y del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, resultó que dichas Cuentas están debidamente justificadas habiéndose cumplido todos los trámites legales, por lo que tras de deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

A PROBABACION -
 CUENTA GENERAL
 DE PRESUPUESTO Y
 DE ADMINISTRACION
 DEL PATRIMONIO, CORRESPONDIENTES A
 LOS AÑOS 1.968 y 1.969

Simultaneamente, el Sr. Presidente manifestó que en la presente sesion debia examinarse y aprobar la cuenta de administración del Patrimonio, de los ejercicios 1.968 y 1.969 y que ha sido examinada minuciosamente por la Comisión Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto entre las repetidas Cuentas objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en forma definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 49º de la Ley de Regimen Local.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.



El Alcalde:

José M. Comas

Mariano
 [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan del Arco



EL SECRETARIO

[Signature]



= AYUNTAMIENTO PLENO =

= Sesión extraordinaria celebrada el día 25 octubre 1960 =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. José M. Canasco Tomé

Concejales:

D. Mariano López Serrano

" Luis Mesa de Juncos

" Pedro Casanueva

" Fabián López Guzmán

" Claudio Melgar de Roa

" Andrés Martínez Ordóñez

" Blas León Barrena

" Agustín Elías Casero

" Juan del Amo Lizaso

Secretario:

" Francisco Ceballos Saiz

En la villa de Puebla de la Calzada, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Canasco Tomé, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ausentados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento al lo dispuesto en el Decreto n.º 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2483, de 22 de agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales, efectuada en 1963, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse, según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

Grupo	Cabezas de Familia	Año de su elección.
1º	Don Claudio Melgar de Roa	1.963.

2º Grupo de Representación Sindical

año de su elección

Don José Luis Maza Bejarano 1.963

3º Grupo de Entidades económicas, culturales y profesionales

año de su elección

Don Francisco Maza Bejarano 1.963

Y después de acordar que se remita certificación de este acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Puerto electoral conforme está ordenado, se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

El Alcalde

Jose M. Comares

Francisco Maza



Francisco Maza

Francisco Maza

Francisco Maza

Francisco Maza

Francisco Maza

Francisco Maza

Francisco Maza

Francisco Maza

EL SECRETARIO



Francisco Maza



Sesion celebrada el dia 29 noviembre de 1.940.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

1.º José Manuel Carrasco T.

Concejales

2.º Manuel Casca Bejorano

3.º José Luis Casca Bejorano

4.º Pedro Casca Bejorano

5.º Fabián Casca Bejorano

6.º Leonardo Melgarejo de Roca

7.º Ansoi Antuero Ordóñez

8.º Blas Beltrán Banaña

9.º Agustín Fdez. Conceira

10.º Juan del Amor Zamora

Secretario:

1.º D. Francisco Cabello Sainza

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte y tres horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, a petición convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Carrasco Torres, asistido de mi el Secretario, se constituyeron en la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones y firmada por los asistentes a la misma, pasándose a conocer de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES ALBAICIN Y TRAVESIA PUENTE-MARQUES DE LA VEGA.

A continuación, por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos la conveniencia de proceder a la pavimentación de las calles Albaicín y la Travesía de los calles Puente-Marques de la Vega, que se encuentran en la actualidad en mal estado y que por exigencias del tráfico rodado se han imperiosa su reparación. Los señores capitulares, aceptando las consideraciones expuestas por la Alcaldía-Presidencia, aprobaron la propuesta acordando que se realizaran las obras en el mismo sistema empleado en otras vías públicas, pavimentadas anteriormente, y que por el hecho de obras Don Francisco Calvezas García se redactase un Proyecto y Presupuesto del importe de las citadas obras, siguiendo los procedimientos legales pertinentes.

3.º

Transferencia de Créditos

Visto el expediente instruido en virtud de la memoria que antecede, por la que se propone Transfancia de Créditos de unas a otras Partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones, primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectadas, ni consta que haya sido liquidada ni contra-

da obligación de lo que alguna infracción de disposición especial por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permitan aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos por Transferencias de créditos de unas a otras Partidas, en la cuantía de Dóscientos treinta y siete mil pesetas (337.000 pesetas).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que forman los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,



José M. Comarasa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José del Arroyo

José María

Mariano Maza

EL SECRETARIO



Sesión extraordinaria celebrada el día 7 Diciembre 1970.

Señores Citados
Alcalde. Presidente

D. José M. Canasos Torres

Concejales

D. Mariano Maza Bojancos

D. Luis Maza Bojancos

D. Pedro Cano Casan. Soco

D. Fabián Franc. Grayón

D. Leandro Melgosa Real

D. Andrés Antón Ordóñez

D. Blas Belén Bouma

D. Agustín Fdez. Coneiro

D. Juan del Amo Pizarr.

Secretario

D. Francisco Ceballos Llamas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, a siete de diciembre de mil novecientos setenta, debidamente convocados y justificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Canasos Torres, asistido de un el Secretario, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión pública y extraordinaria.

Siendo la hora de la reunión, la Presidencia declaró abierta el acto, dándose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y firmada por los asistentes a la misma, pasando a cursar de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos: -

Seguidamente, por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía poner a examen de las Cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las Cuentas de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios económicos de 1.968 y 1.969, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo. Del examen practicado resulta que dichas Cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

- 1.º - Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal de los ejercicios económicos 1.968 y 1.969, de conformidad con lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local vigente, y
- 2.º - Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuestos de los ejercicios 1.968 y 1.969 y elevarlas al Servicio de Inspección y Aprobación para su resolución y aprobación definitiva. - Y us

APROBACION DE LAS
CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LOS AÑOS 1.968 y 1.969.



habiendo sus asuntos de que tratar, por la Presidencia se
levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, es-
tendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la mis-
ma, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde



José M. Carrasco

[Handwritten signatures and scribbles]

Juan del Arco

Mariano

Mara

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

AÑO 1.971



Sesión extraordinaria celebrada el día 25 enero 1.971.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M. Casar Torres

Concejales:

D. Agustín Muñoz Rojas

D. José María Bujalance

D. Pedro Casar, Lucas Vda.

D. Fabián Grau Croyosa

D. Edo. Leclon Amena

Agustín Fed. Casera

D. Juan del Amo Izaur

D. Andrés Antón Ordóñez

D. Leandro Kulz, s. l. r.

Secretario:

D. Francisco Luis Ramón

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno. Deliberadamente convocados, y notificados en forma el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Comares Tones, asistido de mi el Secretario, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la Corporación en Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública. - Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto. - A continuación y de su orden, por el Secretario se procedió a dar lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma. -

Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ayuntamiento de la Gobernación, de 22 de diciembre de 1.970, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones locales para 1.971. La Corporación, a la vista de lo ordenado en las Instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Hacienda, locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, acuerda: -

Primero. - Promover para el ejercicio de 1.971 el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1.970, por un importe de pesetas, tres millones cien mil y que fue aprobado por esta Corporación, en fecha 13 de marzo de 1.970 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la

PRORROGA
DEL

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.971.

Provincia, con fecha 25 de agosto de 1.940.-

Segundo.- Que de la citada Prórroga quedaran excluidas, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones, que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.940.-

Tercero.- Que la presente Prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones - que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.940.-

Cuarto.- Que, una vez concluido el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la próroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones y, si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios, se presentará inmediatamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución, en el segundo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó por la Presidencia la sesión a las veinte horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



El Alcalde

José M. Comares

Joven del Ayuntamiento

José Quintana

Mariano Lara

EL SECRETARIO

Juan R.



Sesion extraordinaria celebrada el dia 17 febrero de 1971.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José M. Canascer Torres

Concejales:

D. Fabian Lorauro Proaza

" Blas León Baranda

" Agustín Fdez. Carrisa

" Pedro Casas Lorauro Lora

" Juan del Amo Barro

" Andrés Antuero Ordóñez

" Blas Canales Lorauro

" Ant. de las Hnas Alvarez

" José Alvarez Marroel

Secretario:

" Francisco Cabezas Páramo

En el saln de sesiones de la Casa Concejil de Puebla de la Calzada, a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno. - Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la presidencia del Sr. alcalde titular don José Manuel Canascer Torres, en primera convocatoria, los señores expresados al recargo, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, enforme de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1955, estando presentes en este acto por el que fueron convocados en forma legal los concejales don Claudio Julgor de los Ríos, don José Luis Mera Bejarano y don Mariano Mera Bejarano, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde estar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, y siendo la hora de las once, la Presidencia declaró abierto el acto.

Diose, a continuación, lectura del acto, en bonada de la sesión anterior, que fue aprobado, por unanimidad, con lo cual cesaron en su cometido los señores Concejales citados anteriormente.

CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y arts. 83 al 89 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las Instituciones Familiar, Sindical y Corporativa que son como sigue:



POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR:

Don Blas González Concepción.

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL.

Don Antonio de las Heras Alvarez.

POR EL TERCIO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES:

Don José Alvarez Marcos.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, - estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado," y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de los condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es de nueve y el de poseídos sin falta es de nueve superior a las dos tercios partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del art. 127 de la Ley de Régimen Local y art. 84 del Reglamento de Organización, que queda firmado del siguiente modo:

ALCALDE PRESIDENTE: Don José Manuel Carrasco Torres.

CONCEJALES DE REPRESENTACION FAMILIAR: Don Fabián Lozano Pragera, Don Blas Lechón Barea y Don Blas González Concepción.

CONCEJALES DE REPRESENTACION SINDICAL: Don Agustín Fernández Carreras, Don Pedro Casero Orta y Don Antonio de las Heras Alvarez.

CONCEJALES DE REPRESENTACION CORPORATIVA: Don Juan del Amo Picarro, Don Andrés Antuña Ordóñez y Don José Alvarez Marcos.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 127 de la Ley de Régimen Local y art. 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la expuesta Ley, había tenido a bien

designar para Teniente de Alcalde a los Concejales señores Don Pedro Casas Lozano de Sosa, para primer Teniente de Alcalde, y a Don Blas Lechón Barrena para segundo Teniente de Alcalde, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Municipal Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el art. 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

COMISION DE HACIENDA: Presidente: Don José Manuel Carrasco Torres; vocales: Don Andrés Antunes Ordoña y Don Ant. de las Heras Alva.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRABAJO E INSTRUCCION PUBLICA: Presidente: Don Fabián Lozano Bragosa; vocales: Don Blas Lechón Barrena, Don Juan del Amo Sizarro y Don Blas González Concepción.

COMISION DE GOBERNACION, POLICIA URBANA, SANIDAD Y BENEFICENCIA: Presidente: Don Pedro Casas Lozano de Sosa.

Vocales: Don Fabián Lozano Bragosa, Don Agustín Ferrnaldes Cancha y Don José Alvarez Mantos.

DELEGADO DE MATADERO Y MERCADOS:

Don Blas Lechón Barrena.

DELEGADO DE ESPECTACULOS Y FESTIVOS:

Don Blas González Concepción.

INSPECTOR DE OBRAS:

Don José Manuel Carrasco Torres.

— Asimismo se acordó señalar el día primer lunes de cada mes y hora de las diecinueve para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el sábado de cada semana y a las doce horas para las de la Comisión Municipal Permanente.

— Por último se acordó que de la presente acta se remita una copia autenticada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, conforme a lo ordenado en la Circular número 7 del Gobierno civil aparecida publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de enero próximo pasado. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el

El Presidente levanto' la sesion a las doce horas y veinte minutos, -
de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Alcalde

Jose M. Gonzalez

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan del Arco

EL SECRETARIO





Sesión extraordinaria celebrada el día 21 marzo 1971.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. José M. Carrasco Torres
- Concejales
- D. Pedro Casas Loraño de Sosa
- " Blas León Banaña
- " Fabián Loraño Prayona
- " Agustín Edm. Caceres
- " Juan del Amo Lizaso
- " Blas Nicolás Compañón
- " Ant. de las Hoz Almira
- " José Alvaros Moscosó
- Secretario
- " Francisco Culebras Lacaño

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torres, se reúne el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen. Falta a la reunión el Concejil don Andrés Antunes Ordóñez, que no alegó causa que se lo impidiera.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 1307/71, de 20 de febrero, convocando Elecciones provinciales y también de las normas para su celebración, contenidas en el Reglamento de 17 de mayo de 1952 y Ley de Régimen Local.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el art. 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Comisionario que debe participar en la elección del Diputado Provincial para llevar a representar a los Ayuntamientos de este Partido judicial en el seno de la Diputación. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos con objeto de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Comisionario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo escuchado el repago todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

NÚMERO DE COMPONENTES DE LA CORPORACIÓN EN PLEN: Diez	
NÚMERO DE MIEMBROS ASISTENTES (PRESENTES):	NUEVE (9)
VOTOS A FAVOR DE DON JOSÉ MANUEL CARRASCO TORRES:	OCHO (8)
Id. Id. " " PEDRO CASAS LORAÑO DE SOSA:	UNO (1)

Nominación Comisionario por el Sr. Diputado del Partido.



Resultando que el Sr. Alcalde don José Manuel Carrasco - Torres es quien ha obtenido un mayor número de votos, queda proclamado Comisionario a los efectos antes expresados.

Terminado el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se da esta por levantada a las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,



José M. Carrasco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor del Sr. [Signature]

[Signature]

EL SECRETARIO



[Signature]



Sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1941.

Señores Concaurentes:

Alcalde-Presidente:

D. José M. Carrasco Torres

Concejales:

D. Pedro Casas Lozano de los

• Blas Lechón Bonera

• Fabian Casaco Pragon

• Agustin Fernando Carrero

• Juan del Amor Picarro

• Blas González Concepcion

• Ant. de las Heras Albrave

• José Albrave Lucas

• Andrés Anquero Gómez

Secretario:

D. Francisco Cullas Lamin

En el salón de sesiones, de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. - Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular Don José Manuel Carrasco Torres, asistido de mi el Secretario, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la Corporación en Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública. - Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, la Presidencia declaró abierta el acto y a continuación y tras apuntar los acuerdos adoptados en la anterior, se pasó a conocer de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales recaen los siguientes acuerdos: -

RATIFICACION DE ACUERDO SOBRE EL IMPUESTO DE PREVENCIÓN PARO OBRERO.

A propuesta de la Alcaldía-Presidente, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, ratificarse en el acuerdo de la Corporación Municipal adoptado en fecha 10 de diciembre de 1937, estableciendo el Impuesto para la prevención del Paro Obrero sobre Contribución Rústica y Pecunia de este término municipal, conforme determina el art. 1.º del Decreto de 27 de agosto de 1935, al igual que se viene haciendo también en las de Industrial y Urbana, en consonancia con lo prevenido en el art. 7.º del Decreto de 22 de julio de 1943, a fin de que en el ejercicio económico de 1941, queden ser liquidados a este Municipio los impuestos establecidos sobre la Contribución Rústica, Pecunia, Industrial y Urbana, y a su vez solicita la oportuna autorización para utilizarlos, legítimamente, utilizándolo el Paro obrero y facultando a la Alcaldía-Presidente para que en atento oficio y acompañando certificación de este acuerdo de ratificación se viva comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado.

Por la Alcaldía-Presidente se dio cuenta a los señores Capitulares del escrito remitido por la Dirección General de Obras Hidráulicas

ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES.

licas - Confederación Hidrográfica del Guadiana - conteniendo información relativa de las obras de depósito regulador y captación provisional en el canal de Luntijo para abastecimiento de aguas a Luntijo y Pueblo de la Calzada". La Corporación quedó informada sobre el contenido de dicho escrito y acordó, por unanimidad, facultar a la Alcaldía, a fin de que, en forma conjunta con el Ayuntamiento de Luntijo, realice las gestiones oportunas para el establecimiento del servicio de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes al mismo, de todo lo cual, como Secretario, certifico:-

El Alcalde

José M. Comas



Several handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'D. Juan del Arroyo' and another that is partially legible as 'D. Juan del Arroyo'.

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the secretary in blue ink.



= Sesión ordinaria celebrada el día 16 junio 1971. =

Petidores Concurrentes:

- Alcalde-Presidente
- D. José M. Carrasco Tomás
- Concejales:
- D. Pedro Carrasco Tomás
- Bla. Redón Barrena
- Fabian Carrasco Pardo
- Agustín Fed. Cancha
- Juan del Amor Lizaso
- Bla. Román Cuervo
- Ante de los Hornos
- José Álvarez
- Tranquilidad

En la villa de Puebla de la Calzota, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno. Debidamente convocados y justificados en forma del orden del día suspensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Tomás, asistido de un el secretario, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen, que integran la Corporación en Pleno, para celebrar sesión pública y ordinaria. Siendo las veintinueve horas, la Presidencia declaró abierta el acto y a continuación, tras aprobar el acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue leída, se pasó a curso de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

HABILITACIONES
Y
SUPLEMENTOS DE
CREDITOS.

Visto el expediente instruido con motivo de las Habilitaciones y Suplementos de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de un millón quinientos veintidós mil quinientos veinticinco pesetas (1.522.525, pts), con cargo al superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente y del Reglamento de Haciendas Locales, en los preceptos de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, en definitiva, aprobar en la cantidad anteriormente expresada las Habilitaciones y Suplementos de créditos a que este expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días, a tenor del art. 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 del citado precepto legal.

Por la Presidencia se expuso que, como de todos era co-

PROPUESTA DE
ADQUISICION DE LA
CASA N:º 7 DE LA
CALLE CONCEPCION
PROPIEDAD DE DOÑA
ELDISA RODRIGUEZ
ALVAREZ.

movido, el paso de personas por la travesía de la calle Iglesia y Concepción, se ha ido cada día más peligroso, agudizándose por el constante tráfico de vehículos, por lo que proponía la necesidad de ensanchar aquella zona, adoptando preventivamente las medidas más urgentes para evitar accidentes graves e iniciar de forma inmediata los trámites reglamentarios para la adquisición de la finca urbana n:º 7 de citada travesía, propiedad de D:ª Eloisa Rodríguez Álvarez, con arreglo a las normas de la Ley del suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956 y concordantes del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.-

La Corporación Municipal, por unanimidad, y tras de deliberar, acordó:

A) Que se promueva el oportuno expediente, al objeto de que se realicen las obras necesarias para urbanizar el tramo comprendido entre Travesía de Iglesia y calle Concepción, con la urgencia precisa, a fin de que se agilice la circulación rodada, ensanchando la parte estrecha, que representa un riesgo para los transeúntes.-

B) Facultar a la Alcaldía-Residencia para que por la vía amatoria gestione ante la vecina D:ª Eloisa Rodríguez Álvarez la adquisición del inmueble n:º 7 de la Travesía referida, invitándola al señalamiento del precio y, una vez hecho, se acordará acerca de la fijación definitiva del valor del edificio.-

3º

MODIFICACION DE
TARIFAS DE LA ORDENANZAS MERCADO DE ABASTOS, LICENCIA DE OBRAS Y SELLO MUNICIPAL.

Por la Alcaldía-Residencia se supuso a los señalamientos la necesidad de proceder a la modificación de las Tarifas vigentes para los servicios regulados en las Ordenanzas del Mercado de Abastos, de la correspondiente a licencia de obras y construcciones y del Sello Municipal, que actualmente se hallaban desfasadas, debido al aumento del nivel de vida y que establecerían en consonancia con nuevos índices y módulos más adecuados.

La Corporación, tras de deliberar ampliamente sobre la cuantía de las respectivas Tarifas, se acordó por unanimidad aplicarlas tal como aparecen en sus respectivos expedientes.- Igualmente se acordó, dando cumplimiento al art. 7º 2º

del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se expusieron a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose a su vez y ordenanzas con sus Tarifas al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.

4º

DECLARACION
DE
URGENCIA DE LAS
OBRAS DE REPARACIONES EN LA
CASA N.º 45 DE LA
CALLE DERECHA.

Por la Presidencia se expuso a los señores Capitulares la necesidad urgente de proceder a las reparaciones en la casa n.º 45, de la calle Derecha, propiedad del Ayuntamiento, que en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de fecha 15 de septiembre de 1.940 se iba a ceder en arrendamiento a familias modestas y de solventar moral de esta población. Para ello proponía a la Corporación la moción que figuraba en el correspondiente expediente, que, previa orden, procedi a dar lectura de la misma, respecto a la realización con carácter de urgencia de las obras para su perfecta habilitación, ya que se hace imprescindible comenzarlas a la mayor brevedad posible, por no dar dilaciones de ninguna especie. Y como quiera que para llevar a efecto dichas obras de reparaciones, sin los trámites de concurso y subasta, según se ha acordado en la expresada moción, se precisan acordar la declaración de urgencia y se precisan los tan urgentes trámites, con arreglo al apartado c) del art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

a).- Hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia en todos sus puntos.

b).- Que al declarar el caso como de imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se insista a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al art. 42. 1.º-2.º norma e) del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones locales de 7 de enero de 1.953 y

c) Que tan pronto se hayan emitido los informes técnicos a que se contrae dicho art. 42, se de momento cuenta a la Corporación, a los efectos que en definitiva haya de adoptarse. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta



minutos, extendiendo la presente acta de todo lo cual, como
secretario, certifico.



El Alcalde,

Don M. Conascer

[Handwritten signature]

aprovechando

Juan del Arce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

Sesión ordinaria celebrada el día 21 julio 1.971.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M. Conascer Tones

Concejales

D. Pedro Casas Lora

D. Blas León Jimena

D. Fabián Lora

D. Agustín Ferrández

D. Juan del Arce

D. Antonio de los Eras

D. Blas Jimenez

D. José Alvarez

Secretario

D. Francisco Calles

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. Debidamente convocados y justificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, - bajo la presidencia del señor Alcalde titular don José Manuel Conascer Tones, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la Corporación en Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asistió a la sesión el Concejál Don Andrés Antuña Ordóñez, que no alegó causa que se le impidiera. Siendo la hora de las veintinueve, la Presidencia declaró abierto el acto, y a continuación dióse lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior, que fué aprobada sin modificaciones, pasándose a course de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales recaerón los siguientes acuerdos: -

Por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 1.970, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ya

CUENTA GENERAL
PRESUPUESTO ORDINARIO
1.970 y CUENTA ADICIONAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PATRIMONIO MUNI-
CIPAL.

ha euntido los informes correspondientes reclamatorios y que constan en el expediente respectivos. Del examen practicado resulta que dichas cuentas estan rendidas en moldos reclamatorios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó: —

a).- Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio 1.970, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 de la Ley de Regimen Local vigente, y —

b).- Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y elevarla al servicio provincial de Inspección y Acreditación, para su resolución y aprobación definitiva.

2.^o
Cuenta Revisión Urbana.

Dada cuenta de la relación remitida por la Administración de Dributos de la Delegación de Badajoz, sobre la corrección de declaraciones en la implantación del nuevo Regimen de Contribución Territorial Urbana de este termino municipal, se aprobó por la Corporación en la forma en que aparece rendida por el organismo provincial, prestando su conformidad a las cantidades figuradas que se encuentran exactas.

3.^o
Proyecto Reparaciones Urgentes en Casa n.º Derecha, 45

Dada cuenta del Proyecto de obras de reparaciones, redactado por el Maestro de Obras Don Francisco Caberas Garcia, en el que se especifican las de urgencia imperiosa y otros de acondicionamiento de la casa, propiedad de este Ayuntamiento, ubicada en la calle Derecha número 45 y considerando que dicha finca, por causas diversas, amenaza ruina en sus partes esenciales la Alcaldia propone que, en arreglo al art. 41 del Reglamento de Contratación vigente, se lleve a cabo su reforma por el sistema de encicerto directo para acelerar su reparación y así la Corporación, por unanimidad, acordó:

a).- Aprobar dicho Proyecto de reparaciones formulado por el Maestro de Obras Don Francisco Caberas Garcia y el presupuesto de doscientas noventa y dos mil setecientas setenta y tres pesetas (242.773 pesetas) que importa, en las condiciones establecidas y, en consecuencia, autorizar a la Alcaldia- Presidencia para que convenga con un albañil de los que realizan trabajos



en esta localidad, a fin de ejecutar el Proyecto aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidos horas y veinte minutos, - extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,

Don M. Comas



[Handwritten signatures and scribbles]

EL SECRETARIO

= Sesión ordinaria celebrada el día 20 agosto de 1.971. =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M. Comas Tones

Concejales

D. Pedro Casas Lora

D. Blas León Barrena.

D. Fabián Corrao Grayen

D. Agustín Fernández Cabeira

D. Juan del Amo Sicarr.

D. Andrés Antunes Ochoa

D. Antonio de la Haza Almar

D. Blas González Pascopion

D. José Álvarez Morales.

Secretario-Interventor

D. Francisco Beltrán Lario

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día conyuntivos de los asuntos a tratar, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-tilular Don José Manuel Comas Tones, los primeros convocados, los señores expresados al margen, que integran la Corporación en Pleno, para celebrar sesión pública y ordinaria. - siendo la hora de las veintidós, la Presidencia declara abierto el acto y, a continuación, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones, pasando a tratar de los asuntos del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

1) Seguidamente, se expuso por el Sr. alcalde que, entre los recursos con que cuenta este Municipio en su Presupuesto Ordinario figura el producto del cobro de los impuestos del Ejido Municipal, de estos Propios, y propone al Ayuntamiento se ceda, mediante subasta pública, el disfrute de los aprovechamientos, durante los años tres años consecutivos, a saber, 1.971/72; 1.972/73 y 1.973/74 por estimar que tal procedimiento encaja dentro de las facult-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SUBASTA A PROVECHA
MIENTOS HIERBAS
DEL EJIDO MUNICIPAL

tados de esta Corporación, según lo establecido en el apartado c) del art. 121 de la vigente Ley de Régimen Local, art 122 de la Ley de Régimen Local, y el art. 123 de la Ley de Régimen Local, así como el Reglamento de Bienes de los Ayuntamientos, las Instrucciones dictadas posteriormente para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. A la vista de todo, el Ayuntamiento, en sesión y por unanimidad, acordó: Que próxima la fecha en que deban comenzar los aprovechamientos, se rasen a raso pública el disfrute del sobrante de hierbas del Ejido municipal, propiedad del Ayuntamiento, en las condiciones fijadas en el Pliego que ya por acuerdo anterior fue aprobado, y que en el presente se prante en cuanto a la duración y plazo de explotación, que igualmente queda en tres años forestales y treinta mil pesetas, por cada tintero, señalándose también la fecha de 15 de mayo para la suspensión temporal del disfrute por no estar la fecha en que comienza la ocupación de arrendamiento del Ejido con las superficies señaladas por los acuerdos de la villa.

PRECIO DE CIEN PESETAS METRO CUADRADO DEL TERRENO EJIDO.

2º Por la Alcaldía-Providencia se propone y así se acuerda que el precio de cien pesetas de terreno que se rasen, en lo sucesivo, de los bienes de Injirio, radicados en el Ejido municipal, tengan un precio racional y en consonancia con el nivel actual adquiriendo los transacciones que se realicen, para lo cual se establece el de cien pesetas (100 pesetas) dicha unidad de superficie. Y en virtud de más asuntos de que trata, por la Providencia se le rante la orden a los señores y dones señores, extendiéndose la presente auto, de todo cual, como fountain, certifica
El Alcalde,



Don M. Bonar
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Secretario del Ayuntamiento
EL SECRETARIO



~~_____~~

= Sesión ordinaria celebrada el día 23 septiembre 1.941 =

Sesiones asistentes:

Alcalde Residente

D. José M. Carrasco Torres

Concejales:

D. Pedro Casas Lacaos Srta

" Blas Loción Bonuma

" Agustín Fernández Casanova

" Andrés Antunez Octavio

" Juan del Amo Pizarro, 1.º

" Antonio de los Heros Alvarez

" Blas Soriano Casapion

" Fabian Lacaos Bragosa

" José Alvarez Masco

Secretario-Interventor

" Francisco Culebras Saiz, 2.º

En el salón de actos de la Casa Consistorial, a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Del documento convocado y notificado en forma del Orden del día compuesto de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torres, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen, que componen la Corporación en pleno, para celebrar sesión pública y ordinaria. Siendo la hora de las nueve, la Presidencia declaró abierto el acto y, a continuación, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones por todos los asistentes a la sesión, pasando a entender de los asuntos del orden del día, más los cuales rezan con los siguientes asuntos:

Por la Presidencia se expone a los señores reunidos, la necesidad en que se encuentra esta Corporación Municipal de recurrir a la garantía crediticia, válida cuenta de la provincia en la ejecución del Proyecto de abastecimiento de aguas a la población, de cuyo documento ya emitió, en principio, la Corporación, quedó informado en la sesión del día 21 de marzo del año en curso, y la imposibilidad de bravar fuente inmediatamente a la cantidad que legalmente corresponde aportar a este Ayuntamiento: Por lo que, tras de deliberar y por unanimidad, acordó:

a).- Solicitar de la Entidad Bancaria de Badajoz "Banco de Santander" la portación de un aval bancario por un importe de un millón seiscientos sesenta mil pesetas (1.660.000 pesetas) que sirva de garantía ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, al objeto de bravar a cabo la realización del Proyecto de aguas potables:

b) Conyuntarse a abrir en el Banco de Santander, de Badajoz, una cuenta de ahorros, con cuantía inicial de setecien-



tas mil pesetas (400.000 pesetas) que quedará inmovilizada hasta tanto se cancele mencionado aval, al que se suma, asimismo, tanto, - de cobertura. -

c) Comprometase, asimismo, a incurrir en referida cuenta en cantidades mensuales de 100.000 pesetas hasta, al menos, alcanzar el montante a que se eleva el importe de dicho aval.

d). Autoriza expresamente a los tres Claveros del Ayuntamiento a fin de que puedan efectuar todas las operaciones contables necesarias para trasladar los fondos municipales, en cumplimiento de lo acordado. - y

e). - Faculta a la Alcaldía - Residencia, tan ampliamente como sea necesario, para que en nombre y representación de esta Corporación municipal solicite y formalice cuantas gestiones y trámites sean pertinentes, firmando los documentos que se requieran precisos para la cancelación del referido aval bancario.

Y en habiendo en asuntos de que trata, se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo cual, como acostumbre, certificar.

TRANSFERENCIA 37
DE CREDITOS. -

Por unanimidad, se acuerda aprobar el expediente n.º 2/71 de transferencia de créditos, en la cuantía en que figura en mencionado expediente, según se da en letra íntegra de las Actas y Bajas suscritas. -

Certifico, como Secretario. -
El Alcalde,



Don M. Comas

Secretario

Juan del Arco



EL SECRETARIO





= Sesión extraordinaria celebrada el día 23 septiembre 1971 =



- Señores asistentes
Alcalde-Presidente
 D. José M. Canasos Torres.
Concejales:
 D. Pedro Casas Lozano Sosa
 D. Blas Lechoñ Barrena
 D. Fabián Lozano Pragera
 D. Agustín Fernández Caneira
 D. Blas González Concejales
 D. Andrés Antunes Vidua
 D. Antonio de las Heras Alvaraz
 D. Juan del Arco Lizaso
 D. José Álvarez Marcos.
Secretario = Interventor
 D. Francisco Beltrán, Canasos

En la villa de Puebla de la Calzada, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno. En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Manuel Canasos Torres, se reúne el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria convocada al efecto, en existencia de los señores ausentados al margen.

Hecha la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 2029/71 de 13 de agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local, que están regulados por las normas contenidas en el Decreto 1485/67 de 15 de junio, utilizándose la renovación quinquenal de los padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al 31 de diciembre de mil novecientos setenta.

Manifiesta el Sr. Presidente que, en virtud de lo que disponen citados Decretos y de lo previsto en los arts. 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, al Comprovisario que deba partir por en la elección de los Procuradores en Cortes locales. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar sus papeles, sobre el Comprovisario a elegir.

Reanudada la sesión, se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el impagio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

NUMERO DE COMPONENTES DE LA CORPORACION EN PLENO :	DIEZ (10)
NUMERO DE ASISTENTES A LA SESION	DIEZ (10)
A FAVOR DE DON AGUSTIN FERNANDEZ CARREIRA	NUEVE (9)
" " " " PEDRO CASAS LOZANO DE SOSA	UNO (1)

Resultando que el Sr. Concejales don Agustín Fernández Caneira ha obtenido en primera votación un número de votos

COMPROMISARIO EN LA ELECCION PARA PRO-CURADOR EN CORTES REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION LOCAL.



equivalente a la mitad más uno de todos los que da hecho la inter-
grau, de acuerdo con el art. 32 del Decreto de 15 de junio de 1.967,
queda proclamado Compuvotario a los efectos que antes se ha-
expresado, el cual tendría derecho a cinco mil quinientos veintita
y cuatro (5.524) votos en la elección de Procurador, unívoco asig-
nada a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.

Terminado el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia,
se da ésta por levantada a las diez horas y treinta minutos,
de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde

Don N. Bonascas



[Handwritten signatures and scribbles]

EL SECRETARIO



Sesión extraordinaria celebrada el día 21 octubre 1.981 =

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José M. Canoso Torres

Concejales:

D. Jesús Casas Lora de Sosa

D. Fabián Lora de Sosa

D. Blas León Barrena

D. Andrés Antón Ochoa

D. Juan del Amo Barro

D. Agustín Fernández Canoso

D. María Dolores Concepción

D. Ant. L. de los Hornos Alvará

D. José María Barro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Ceballos Ramos

Señor el sabido de actos de la Casa Consistorial de esta villa, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Debiendo convocados y notificados en forma del orden del día con pre-
sio de los asuntos a tratar, se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don José Manuel Canoso Torres, los señores concejales al margen, que integran el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión pública y extraordinaria. Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el acto y, a continuación, se procedió a leer el borrador del acta de la anterior, que fue aprobada sin modificaciones y firmada por todos los asistentes a la misma, pasando a votar de los asuntos firmados en el orden y sobre los cuales recaen los siguientes acuerdos.

Señor el señor el Proyecto de captación y traida de aguas a esta villa y a la vecina localidad de Montijo, se acuerda por unanimidad lo siguiente: Solicitar que los auxilios concedidos por el Estado para

ABASTECIMIENTO
DE
AGUAS A MONTIJO
Y PUEBLA DE LA CALZADA

La obra de depósito regulador de la captación puntual en el Canal de Montijo para el abastecimiento de aguas de Montijo, Puebla de la Calzada, abarca a un cincuenta por ciento del presupuesto de la obra (30% a fondo perdido y 20% reintegrable en 20 años sin interés) debido a que por dificultades económicas resulta imposible a estos Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada financiar el 70% del importe total. Por ello en atención a la situación precaria por la que atraviesa la Hacienda Municipal, circunstancia de cuya entidad por el Ministerio de Obras Públicas, teniendo en cuenta que esta obra está parcialmente financiada por el Plan Badajoz y que otras obras realizadas por la Comisión Provincial de Servicios Desaguos reducen su aportación a un 40% del importe.

Seguidamente, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar su compromiso de auxilio para la ejecución de las obras del depósito regulador de la captación puntual en el Canal de Montijo, para el abastecimiento de aguas a Montijo y Puebla de la Calzada, que fue aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General con fecha 27 de diciembre de 1969, en virtud de las facultades que le fueron conferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959. Este proyecto fue objeto de la correspondiente tramitación reglamentaria siendo el presupuesto de ejecución por administración de seis millones seiscientos y un mil quinientos setenta y ocho pesetas y ochenta y cuatro céntimos (6.091.578,84) y el presupuesto de contrata de siete millones quinientos cincuenta y seis mil trescientas noventa y una pesetas, con cincuenta y un céntimos (7.556.391,51). En su consecuencia, se compromete:

1.ª) - A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a todos los terrenos que hagan de uso ocupados temporal o definitivamente con las obras, declarando que tan pronto lo demande el Servicio, puede suceder a dicha entrega.

2.ª) - A abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto

de 31 de octubre de 1963 y demás disposiciones vigentes, (Decreto de 17 de mayo de 1940, Orden de 30 de agosto de 1940 etc.,)

3.º) - A reintegrar al Estado, en veinte anualidades iguales, la cantidad aportada como anticipo.

4.º) - A abmar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que se originen con motivo de las visitas de inspección del personal facultativo, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º) - A figurar en sus Presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor, son actualmente:

- Aportación durante la ejecución por el sistema de administración: un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.444.229,48)

- Aportación durante la ejecución por el sistema de contrata: un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos siete pesetas (1.660.607 pt.).

Atendiendo por el reintegro del anticipo: Ejecutándose por el sistema de administración: veintiocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas en cuarenta y cinco céntimos (28.884,55 pt.). Ejecutándose por el sistema de contrata: treinta y tres mil doscientos doce pesetas en catorce céntimos (33.212,14 pt.).

Asimismo, se compromete la Corporación a que figuren en sus Presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día. Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponden a la liquidación que en su día se practique y en la que se incluirán las adicionales correspondientes por reforma del proyecto o revisiones de precios, que quedan aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esas adicionales correspondiera satisfacer al Ayuntamiento. En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones superasen la cantidad del importe del Proyecto queda entendido que el Estado aportará tan sólo el



50%) de dicha suma, distribuida en un 30% en su subvención y el 20% restante como anticipo reintegrable. El exceso del coste sobre la aportación estatal será abonado por el Ayuntamiento durante la ejecución de la obra. El Ayuntamiento se compromete a formalizar sus compromisos de acuerdo con las instrucciones vigentes, cuando la Superintendencia lo estime oportuno.

6°). La Corporación manifiesta a la Inspección Hidrográfica del Guadiana, a los cargos nocturnos de la misma y al Ministerio de Obras Públicas y Titular de los Servicios correspondientes su agradecimiento por la solución del problema que supone la carencia de tan indispensable bien y reitera su compromiso de salvar cualquier dificultad económica-administrativa de competencia municipal para solucionar esta aspiración vecinal, tantos años ya sentida.

7°). Finalmente, se acuerda por unanimidad facultar, tan ampliamente como sea necesario, al titular de esta Alcaldía Don José Manuel Canovas Tones, o a persona que legalmente le sustituya, para que gestione, firme documentos, escrituras de adquisición de terreno, inscripciones y demás asuntos que se consideren precisos para la consecución formal y efectiva del fin pretendido.

Por fin de hacer frente a la amortización del anticipo reintegrable, la Corporación por unanimidad acuerda:

A). Conseguir en el Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1972 y siguientes hasta un total de diez anualidades las pesetas treinta y tres mil doscientos doce en cabos enteros (33.212,14). En caso de que por cualquier contingencia se retrasase la iniciación de reintegro de anticipos, se promoverá la obligación de consignarlo presupuestariamente hasta completar las diez anualidades de amortización previstas.

B). Igualmente, se acuerda reservar las cantidades necesarias para atender la conservación de las obras e instalaciones, gastos de inspección facultativa y los que en su día puedan conseguirse, digo, originariamente por repuestos, adicionales o reformas de ejecución.

Por la Alcaldía-Residencia se propone y así se acuerda que como compensación al favor obtenido del Banco de Santander, de Badajoz, al lograr en rápida el papel que sirve de garantía

CUENTA ABIERTA EN
EL BANCO DE SANTANDER,
EN BADAJOZ.

a la apuración mensual en la obra de abastecimiento de
agua, se trasladan a la cuenta abierta en dicha entidad ban-
caria los ingresos que, mensualmente, se reciben de Hacienda, - la-
ra lo cual se oficiará al Sr. Sr. Delegado, haciéndole saber
este acuerdo. - Se levanta la sesión a las veintidós, sin más asunto, firm-
ando todos los asistentes, de per. de este Sr.
El Alcalde,



Jose M. Casero

Juan del Amo



EL SECRETARIO

= Sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero 1972. =

- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
 D. José M. Casero Torres.
Concejales:
 " Pedro Casas Lacaño Sosa
 " Blas León Barrena.
 " Fabián Casero Sogeros.
 " Agustín Fernández Casero
 " Antonio de los Hnos. Alonso
 " Juan del Amo Sicaora.
 " Blas Tomás Casero.
 " José Alonso Casero.
Secretario-Interventor:
 Francisco Beltrán Casero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Pue-
bla de la Obispo, a siete de febrero de mil novecientos setenta
y dos. Deliberante convocados y notificados en forma del orden
del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Casero Torres,
en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que inte-
gran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión pública
y ordinaria. No asistió el concejal D. Andrés Antuoz Ordóñez
sin justificar la causa que se le impidiera. - Siendo la hora
de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto. Dióse lec-
tura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aproba-
da, sin modificaciones, por todos los señores asistentes a la reunión.
A continuación, se pasó a conocer de los asuntos figurados en el
orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:
Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de
febrero de 1972, acerca de la necesidad de la creación de una
nueva unidad exobal, por así exigirlo el Censo total de ha-

bitantes de esta villa y, especialmente, en lo que afecta al incremento experimentado en la población escolar de la localidad, por unanimidad acordamos:

CREACION DE UNA
NUEVA UNIDAD ESCOLAR.

1.º) Solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de una nueva unidad escolar a instalarse en el actual edificio que ocupa la Casa Consistorial (antiguo local del Juzgado)

2.º) Ofrecer, en firme, el local para emplazamiento de la nueva Unidad escolar, cuya ejecución se solicita, en las condiciones que la legislación vigente exige.

3.º) - Comprometerse, igualmente, a proporcionar anualmente la cantidad necesaria para la conservación del edificio, en consonancia con lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de enero de 1.965.

4.º) - Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que eleve instancia a la Superioridad competente, solicitando la creación y a fin de que efectúe las gestiones y trámites que sean pertinentes para la ejecución de lo acordado.

3.º

RATIFICACION ACUERDO
SOBRE IMPUESTO PRE-
VENCIÓN PARO OBRERO.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, ratificarse en el acuerdo de la Corporación municipal adoptado en fecha de 10 de diciembre de 1.957, estableciendo el Impuesto para la prevención del paro obrero sobre Contribución Rústica y Pecunaria de este término municipal, conforme detentan el art. 11.º del Decreto de 25 de agosto de 1.935, al igual que se viene haciendo también en los de Industrial y Urbana, en consonancia con lo prevenido en el art. 7.º del Decreto de 22 de julio de 1.943, a fin de que en el ejercicio de 1.972 puedan rebajarse a este Municipio los impuestos establecidos sobre la Contribución Rústica, Pecunaria, Industrial y Urbana y, a su vez, solicita la oportuna autorización para utilizarlo legalmente mitigando el paro obrero y facultando a la Alcaldía-Presidencia para que, en atento oficio y acompañando certificación de este acuerdo de ratificación se sirva comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, en cumplimiento de lo acordado. - Fidelemente, y de orden de la Presidencia, por el Secretario se

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO
DE MINISTROS, CONCEDIEN-
DO EL 50% COMO SUP-
LENCIÓN Y ANTICIPO REIN-
TEGRABLE EN EL ABAS-
TECIMIENTO DE AGUAS.

da lectura íntegra al escrito que el Ingeniero Directo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana dirige al Ayuntamiento de esta villa, por el que se le hace traslado del contenido del acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 7 enero de 1942 y por el cual se concede subvención y anticipo reintegrable, en un porcentaje del 50% del importe de las obras de abastecimiento de aguas a las poblaciones de Huetos y Puebla de la Calzada. La Corporación queda suficientemente informada y acuerda dirigir telegrama de agradecimiento al Ministerio de Obras Públicas por el otorgamiento del referido beneficio.

Por haberse sus asuntos de que tratar, por la orden de la Junta la sesión a las veintifueras horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,



[Handwritten signatures and scribbles]
Don M. Comara
Don [unclear]
Luzva del Arroyo



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

Señores asistentes
Alcalde-Presidente:

Sesión ordinaria celebrada el día 18 febrero 1.972.

- 1. José M. Canasos Tomas
- Concejales
- 2. Pedro Casas Lora
- Bla. Leclon Zamora
- Fabian Lora
- Agustin Fernandez Cuervo
- Antonia de la Hoz Alvarez
- Juan del Amo Lizaso
- Bla. Gonzales Concepcion
- José Alvarez Masas
- Secretario-Interventor
- 3. Francisco Cabello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Canasos Tomas, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen que integran el Ayuntamiento de Puebla, para celebrar sesión pública y ordinaria. - Siendo la hora de los veinte, la Presidencia declaró abierto el acto, dió lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones, por todos los señores asistentes a la misma.

A continuación, se pasó a tratar de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

1.
CONSTRUCCION DE NICHOS.

Por la Alcaldía-Presidencia se dió cuenta de la necesidad en que se encontraba la Corporación de pasar a la construcción de nichos en el cementerio de este Municipio, ya que las provisiones de este servicio se iban agotando y era aconsejable no demorar por más tiempo su realización y de este modo no se llegara al caso mejor de esperar subvenciones en la Tierra. Abierta deliberación entre los señores reunidos y habida cuenta de la urgencia de las obras, se acuerda por unanimidad que se recabe del Maestro de Obras Sr. Cabello que presente un Proyecto del que se dará cuenta a la Corporación para su aprobación, verificándose los días por el sistema de urgencia, si ello fuera preciso, en aplicación de lo determinado en el art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local. Así fue aprobado, acordándose se inicie el expediente administrativo.

2.
REPARACIONES en casa n.º 6 Trassas O/ Albaicín.

Seguidamente, por la Presidencia se manifiesta el estado en que se hallaba la casa propiedad del Ayuntamiento, sita en calle Albaicín en sus trassas, donde antes estuvo ubicado el Matadero viejo y proponiéndose obra a cargo de reparación para poner en estado de habitabilidad dicho inmueble y enmendarlo, sacando algún producto de la finca que en la actualidad estaba improductiva. Sin discusión y tras de deliberar en el asunto, por unanimidad se acuerda red-



lizar las obras necesarias para habilitar referido inmueble y -
hacerlo habitable, facultando al alcalde para que, previa presenta-
ción de un proyecto redactado por un Director de obras, gestione to-
do lo preciso para ello. -

PAVIMENTACION
DE LA
CALLE PUENTE.

3º Finalmente, se hace un cambio de impresiones entre los señores conce-
dos acerca de la conveniencia de pavimentar la calle Puente, por
entender que, aunque no es totalmente necesario, interesa por la
estética que mejoraba a la Plaza de España, a la que esta-
ba muy próxima. Los señores capitulares, considerando aptables
las razones de urbanismo que se exponían, acuerdan por unanimidad
que se encargue la redacción del Proyecto a un Director de obras y,
una vez hecho, que se diere cuenta a la Corporación para adoptar
acuerdo definitivo sobre el asunto. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presiden-
cia se levanta la sesión a las veinticuatro horas y diez minutos,
estendiéndose la presente acta, de la cual como secretario,
certifico. -

E. Alcalde

Francisco M. Carreras

[Handwritten signatures]

Juan del Amo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA

[Handwritten signature]

~~SECRETADO~~

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 abril 1.972.

Señores asistentes:

DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.972.

Alcalde-Presidente

En Puebla de la Calzada, a las veintinueve horas del día

D. José M. Canas Torres

veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Ilustre de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formado en arreglo a lo previsto en el art. 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones emendadas.

Concejales:

D. Pedro Caro, Francisco

D. Blas León (Comuna)

D. Andrés Antón Ordóñez

D. Fabián Lucas Páez

D. Agustín Fernández Calvo

D. Antonio de los Heros Alvar

D. Juan del Amo Serrano

D. Blas González Concepción

D. José Álvarez Marcos

Secretario-Interventor

D. Francisco Ceballos Ruano

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y, el infrascrito Secretario, del orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutida por la Corporación y mostrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expon el siguiente resumen por Capítulos:

CAPITULO

CONCEPTOS

CONSIGNACION
PESETAS

ESTADO DE GASTOS

I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII

Personal Activo
Material y Diversos
Clases Pasivos.
Deuda.
Subvenciones y Participaciones en Ingresos.
Extraordinarios y de Capital.
Reintegrables, indeterminados e imprevistos.
Reservas
Total del Presupuesto de Gastos.

1.292.761,-
1.956.400,-
123.032,-
25.398,-
55.900,-
400.213,-
46.296,-
- - -
3.900.000,-

I

Ingresos Directos
Ingresos Indirectos
Casas y otros Ingresos
Subvenciones y Participaciones en Ingresos.

558.666,-
192.297,-
824.959,-
2.084.554,-

CAPITULO

C O N C E P T O

CONSIGNACION PESETAS.

V	Ingresos Patrimoniales	168.994,-
VI	Extraordinarios y de Capital	35.000,-
VII	Eventuales e Imperiosos	35.530,-
VIII	Resultas	---
Total del Presupuesto de Ingresos		3.900.000,-

= RESUMEN =

Suportan los Gastos	3.900.000,-
Suportan los Ingresos.	3.900.000,-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 632 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para anunciar en el B.O. de la Provincia y que después se remitiese copia autorizada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se ocuparán al mismo.

En otros asuntos de que trata, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que antefirma.

El Alcalde,

Don M. Gonzalez



[Handwritten signatures and scribbles]

Juan del Arco

SECRETARIA



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sesión ordinaria celebrada el día 22 Mayo 1972. -

D. José M. Canasos Tones

Concejales

D. Pedro Casas Doaños Sosa

D. Blas Lección Barrena.

D. Fabian Loraus Bazgan

D. Andrés Antunes Ordoñez

D. Juan del Amo Izarra.

D. Agustín Fernández Carrero

D. Blas González Concepción

D. Antonio de las Heras Alvarez

D. José Alvaros Moran

Secretario-Interventor

D. Francisco Cuelho Ramos

Participación de 1º

Acuerdo C. N. P. 1.º

2º

CORRESPONDENCIA

OFICIAL.

3º

ESCRITO DEL VECINO

D. ANTONIO SANCHEZ

ZAMIERZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y dos. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Canasos Tones, en primera convocatoria, los señores expusados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintinueve, la Presidencia declaró abierto el acto. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones, pasandose a continuación a consideración y curso de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

1º Se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el primer trimestre del año 1972.

2º De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura a sendos escritos remitidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el Ilmo. Sr. Decidido de la Excmo. Diputación Provincial, en los que se comunican a la alcaldía acerca del estado en que se encontraba el expediente del abastecimiento de aguas potables, -cuya propuesta para la autorización del gasto en la ejecución de las obras se estimaba inmejorable, ya que de inmediato pasaría a ser conocido por el Consejo de Ministros, esperando su aprobación. La Corporación quedó enterada y complacida.

3º A continuación, se elevó del escrito que dirige a la Corporación el vecino de esta villa, Don Antonio Sánchez Zamierz, en virtud de autorización para que se le permita atravesar el suelo del término donde está enclavado el Cementerio Municipal, con un cable eléctrico y a una altura de diez metros, línea conductora a baja tensión, para suministrar fluido y energía al cabaler de cordón que tiene situado en las inmediaciones de la Corporación, tras de deliberar ampliamente, por unanimidad acordó: Conceder a Don Antonio Sánchez Zamierz la autorización necesaria para que el solicitante pueda usar de

la veridumbre de por su la refanda altura y en pecar, suponiéndose la obligación de mantener en todo momento en buen estado, de manera que se evite cualquier riesgo dentro del recinto del cementerio. El Ayuntamiento Pleno se reserva el derecho, si el autorizado o persona que en el dominio le sustituya abandonase la conservación o no atendiera las observaciones que por su buen funcionamiento el Ayuntamiento le formulase, a desviar el tendido por otro lugar distinto del que ahora se le concede, sin que en este caso fueran indemnizables los posibles daños y perjuicios que con tal medida se le ocasionaran. Asimismo, el solicitante deberá presentar en el Ayuntamiento un plano croquisado, en el que se señale la ruta seguida por el tendido y los puntos donde apoyarán los cables.

4º

Seguidamente se anunció del programa de las Fiestas Patronales de San Pedro que habían de celebrarse al igual que años anteriores.

FERIAS Y
FIESTAS
SAN PEDRO
AÑO 1972

Hubo cambio de impresiones entre los señores Capitulares, coincidiendo en el criterio de que había que procurar resultasen lo más brillantes posible, para lo que se contaba con un presupuesto, aunque modesto en su cuantía, lo suficiente para mejorarla. Se acordó delegar ampliamente al Presidente de la Comisión de Festejos, el Concejal don Blas Lomido Concepción, a fin de que gestione todo lo relativo a la contratación de fuegos artificiales, festivales, gales y otras atracciones que contribuyan a darle más esplendor y proporcionar mayor esparcimiento al vecindario y a los forasteros que en esos días visitarán nuestra localidad. También se acordó que, una vez finalizadas las Fiestas, se rindiera cuenta por la Comisión de Festejos acerca de los lugares y gastos realizados en tal motivo, dictaminada y aprobada que fueran formalizarla en la forma reglamentaria.

5º

PAVIMENTACIÓN
CALLE PUENTE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ESPECIALES.

Se da cuenta del Proyecto y presupuesto redactado por el Maestro de obras don Francisco Callesas Parra, relativo a la pavimentación de la calle Puente de esta villa. Los señores reunidos por unanimidad acordaron aprobarlo y, en consecuencia, se llevaron a efecto las obras de pavimentación, cumpliéndose los demás trámites administrativos. De igual modo, visto el expediente iniciado

Con motivo de la imposición de Contribuciones Especiales para realizar las obras de pavimentación de la calle Fuente y Resultando 1º Que se han formado y unido al expediente credito, documentos por los que el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales, de 1 de agosto de 1.953, y lo ordenado por la Ley de 24 de julio de 1.966.

Considerando que la cuantía de las Contribuciones Especiales impuestas está comprendida dentro del límite establecido por la Corporación, en acuerdo adoptado en sesión del día 29 de septiembre de 1.966. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: a) Aprobar todas las actuaciones obradas a calce con motivo de la imposición de Contribuciones Especiales de la calle Fuente, cuya ejecutividad se declara y b) Que se proceda a confeccionar el Padrón para la exacción de tales Contribuciones, enteriendo las cuotas individuales de cada uno de los propietarios, en base de los metros de línea de fachada de los predios urbanos afectados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicándose el reparto con sus cuotas a los propietarios interesados.

6º
URBANIZACIÓN DEL
EJIDO MUNICIPAL

Por la Alcaldía - Presidencia se expone la necesidad de todos en el caso de viviendas sociales, que se centran en este pueblo, para cuyo desarrollo propia que en los terrenos que el Ayuntamiento posee en el Ejido Municipal se iniciara su urbanización, construyendo un polígono de casas adaptadas al nivel de vida que actualmente tiene esta zona. En principio, se acordó facultar a la Presidencia para que gestionase la redacción de un Proyecto técnico confeccionado por un Arquitecto, que sirviera de base para satisfacer las pretensiones de la Corporación. Por haberse suscitado asuntos de su trámite, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, ratificándose este acta, de pu. con. levant. ent. pu.

El Alcalde,

Jose M. González
[Handwritten signatures and stamps]



Sección del Ayuntamiento

EL SECRETARIO

Sesión ordinaria celebrada el día 30 septiembre 1.942. -

- Señores asistentes
Alcalde. Presidente
D. José M. Canasos Torres.
Concejales:
D. Pedro Casas Lacaos Sr.
" Blas Lechón Benena.
" Fabian Rozas Pragera
" Andrés Antunes Ordoñez
" Agustín Fernández Cuevas
" Juan del Amo Soano
" Ant. de los Herrs Alvarez.
" Blas Simón Luceyrión.
" José Alvarez Marcos.
Secretario Interino
D. Francisco Cuellos Casado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. Deliberadamente convocados y justificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió bajo la presidencia del Sr. alcalde titular Don José Manuel Canasos Torres, en virtud de convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada, por unanimidad, por todos los señores asistentes a la misma.

Se da cuenta de la carta del Ilmo. Sr. Alcalde de Badajoz, en la que me copia del acta de la sesión extraordinaria celebrada, en motivo de la dimisión en el cargo presentada y al mismo tiempo pone en conocimiento su cese automático como Procurador en Cortes, en representación de los señores de esta Provincia. La Corporación quedó enterada y agradece los deseos y preocupaciones que por la Administración local ha tenido manifestado el alcalde de dimisionario de Badajoz Don Antonio Cuellos Casado.

1º
CORRESPONDENCIA

- 2º
Mausoleo al Obispo
Salcedo Rodero Sr.
Don José M.º Alcaraz

Seguidamente, se da lectura de escrito dirigido por el Excmo. y Roden. Sr. Obispo de la Diócesis, en la que solicita colaboración y ayuda para la construcción de un Mausoleo al anterior Prelado, ya fallecido, Don José María Alcaraz y Alenda. La Corporación quedó enterada.

- 3º
Orden Ministerial
de 26 julio 1.942
sobre Complementos
económicos a
funcionarios

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la orden del Ministerio de Gobernación, de fecha 26 de julio de 1.942, por la que se modifica parte de lo establecido en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1.940, referente a complementos económicos de funcionarios. A requerimiento de la Alcaldía - Presidencia, por el Secretario se cuenta informe en el sentido de que tales mejoras, anteriormente, ya estaban acordadas cuando fue publicada la mencionada Orden, si bien lo que se imponía obligatoria era lo relativo a la indemnización correspondiente del 25% por el desempeño de la Inter. reunión, que era susceptible, a partir de la referida Orden ministerial, con independencia del complemento económico acordado a los funcionarios.



rio de los cuerpos Nacionales). La Corporación aprueba que se de cumplimiento a dicha disposición legal en la forma en que viene dictada, por lo que respecta al presente ejercicio económico, teniendo en cuenta para cuando se confeccione el próximo presupuesto ordinario acordar lo más conveniente, en razón a las circunstancias económicas del Ayuntamiento y el nivel del coste de vida.

4º

Cuenta General de Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del Ayuntamiento del año 1.971.

A continuación, se remete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1.971 y la Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación -acuerdo por unanimidad- aprueba en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, en cuanto a la Cuenta General de Presupuesto ordinario de 1.971, elevándola al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación para su resolución y aprobación definitiva; y aprobar, en forma definitiva, la Cuenta anual de la Administración del Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local.

5º

Modificaciones de Créditos.

Visto el expediente número 1/72 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, en fecha 22 de septiembre del año en curso.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.971, cubre el total incremento que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos que este expediente respaldan a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos que se fijan en seiscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesetas (677.832 pts)



Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por
plazo de quince días, a tenor del art. 692 de la Ley de Régimen Local,
en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal.

6º

Se da cuenta del escrito remitido por la 8ª Jefatura Regional
de Transportes Terrestres, a efectos de información pública, con motivo
del Proyecto de establecimiento de un servicio o línea de viajeros
entre Cáceres y Puebla de la Cebada. La Corporación se dio por
satisfecha y acordó que se ofrezcan toda clase de facilidades,
por estimar que es muy conveniente a los intereses locales.

Información
pública sobre Pro-
yecto de estable-
cimiento servicio
de viajeros entre
Cáceres y Puebla
de la Cebada

Por la Secretaría-Intervención se dio cuenta a los señores
Capitulares del resultado de la consulta vecinal llevada a
cabo, con el objeto de pulsar la opinión pública en la implanta-
ción del servicio municipal de recogida de basuras a domici-
lio. Los señores reunidos, a la vista de los datos e informes adqui-
ridos al respecto, y considerando que la creación de este servi-
cio es de benéfico interés para el bien común, acuerda por unan-
midad, establecer referido servicio en la localidad, con
carácter obligatorio para todos los vecinos, previendo al cumpli-
miento de los trámites reglamentarios que la Ley de Régimen
Local exige para su puesta en marcha.

7º

Como consecuencia de la nueva alineación de la calle
Marqués de la Vega y Travesía de la calle Iglesia, resul-
tante de la expropiación forzosa de varios predios urbanos,
por lo que han quedado, tras el derribo de los mismos,
parcelas sobrantes y no susceptibles de otro aprovechamiento.
A la vista de todo ello, la Corporación por unanimidad
acuerda: a) Que, a tenor de lo preceptuado en el art. 431
de la Ley de Régimen Local, se proceda a la enajenación
de las parcelas sobrantes de la vía pública situadas en la
calle Marqués de la Vega y Travesía de la calle Iglesia
de esta población. b) Que, a los efectos indicados, se
instuya el oportuno expediente, a cuyo fin deberán
solicitarse los informes técnicos que para la calificación
de las citadas parcelas determina la Circular de la Dirección General
de Administración Local, de 12 de noviembre de 1.952 y lo esta-

Terrenos
sobrantes en la
calle Marqués
de la Vega, con-
secuencia de la
expropiación casar
de Apun Mataj



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

blecido en el art. 100 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955. y c). Autorizar a la Alcaldia para que, con la Comision Municipal Permanente, siga los tramites necesarios para la enajenacion que se pro-



que habiendo sus asuntos, se levanta la sesion a las veintuna horas y diez minutos, para leerse este acta, que firmen los asistentes, de todo cual, como Secretario, certifica.

Jose M. Camarero Torres
El Alcalde

Francisco
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Sesion ordinaria celebrada el dia 13 noviembre 1972.

- Señores Concejales
- Alcalde Titular: D. Jose M. Camarero Torres.
- Concejales:
 - D. Pedro Casaploran Sosa
 - Bla. Leccion Camana.
 - Andrés Antonio Ordóñez
 - Agustin Fernandez Casan
 - Juan del Arco Pizarro.
 - Antonio de los Heras Alvar
 - El Sr. Fiscal Comarcal: Jose Alvaroz Marcos.
 - Secretario-Interino: Francisco Cubillo Lamián

En el saln de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calatrada, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Debidamente convocados y notificados en forma del orden convocatorio de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don Jose Manuel Camarero Torres, asistido de un el letrado, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen que integran el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica.

Siendo la hora de las diez y nueve, la presidencia declaro abierto el acto. Diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificaciones por los señores asistentes a la misma y autorizada con la firma, para darse a conocer de los asuntos figurados en el orden del dia.

Exemsa su asistencia el Concejil Don Fabian Loran Sogera, por causa justificada.

A Continuacion, por la Presidencia se informa a los señores reunidos a conveniencia de proceder a la subvencion y ordenacion subvencion en los terrenos del Ejido Municipal, enclavados entre la Falda de



de Tenorios
en el Tejido Im-
unicipal.

Preciosos de 2^o
Tenorios sobrantes



Comenzas "Caupullo" y la Factoria A.G.R.F.S.A. El Ayuntamiento
faculta al Sr. Alcalde a fin de gestione lo necesario para que
el personal tecnico redacte el Proyecto de urbanizacion, que se acom-
mode a las necesidades de esta zona rural agricola y cumpla
los requisitos que las leyes, Ordenanzas y normas del Planeamiento
urbanistico para la provincia de Badajoz.

Se acordó señalar el precio de mil pesetas el metro cuadrado de
los terrenos sobrantes, una vez realzado el ensanche, en la calle fuen-
tes de la vega. Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión a las die-
cinco horas y cuarenta minutos, extendiéndose este acta, el día 1.º de febrero de 1973, en el Ayuntamiento, a las

[Handwritten signatures and stamps]
M. Borrero
El Secretario
El Alcalde

= Sesión extraordinaria celebrada el día 1.º febrero 1973.

Concejales asistentes

- D. Pedro Casas Lirano
- Bola Redini Canena
- Andrés Antuero Ordóñez
- Agustín Fernández Casero
- Juan del Puro Izquierdo
- Antonio de los Hornos Alvarado
- Bola González Casquero
- José Alvarado Moros

Concejal que excusa su asistencia

- D. Fabián Lirano Proje
- Secretario-Interventor.
- D. Francisco Gálvez Casero

En la villa de Puebla de la Calzada, a primero de febrero de mil novecientos setenta y tres y siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Casaseca Torres, previa convocatoria, quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores concejales que al morning se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporación Don Francisco Gálvez Casero. Excusa su asistencia el concejal Don Fabián Lirano Proje.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada. Inmediatamente, el Sr. Presidente expresó que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a atender los gastos, en la parte correspondiente a este Municipio, por las obras de construcción del "Deposito Regulador de la captación"

provisional en el canal de Luntijo para abastecimiento de aguas a Luntijo y Puebla de la Calzada, cuyo anteproyecto de presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el art. 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

Anteproyecto del Presupuesto para abastecimiento de aguas.

El Sr. alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto de presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de sus estados de gastos e ingresos y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Pleno dicho anteproyecto.

Puesto este a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas locales y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de Diez y el de hecho de nueve, ha acordado por unanimidad:

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción del "Depositorregulador de la captación provisional en el Canal de Luntijo para abastecimiento de aguas a Luntijo y Puebla de la Calzada", importante de un millón seiscientos setenta y cinco mil (1.675.000 pt)

2.º Que se exponga al público el referido Proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio a el P.O. de la Provincia, para examen y reclamaciones, conforme a las disposiciones vigentes, y transcurrido el plazo se someta a la aprobación ulterior de la Corporación, a sus efectos. Por haberse otro asunto, el Presidente, siendo la hora veinte y cinco minutos, cerrando la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes, concurso el secretario, de fecho.



Sesión ordinaria celebrada el día 13 febrero 1.943.

Señores concurrentes:

Alcalde. Presidente

D. José M. Casares Torres

Concejales

D. Pedro Casas Lozano Sosa

" Blas Redón Bravero.

" Andújar Antunes Ordóñez

" Juan del Amo Serrano.

" Agustín Fernández Camarero

" Antonio de los Heros Alvarado

" Blas González Concepción

" José Álvarez Marcos.

Secretario-Interinos:

D. Francisco Ceballos Ramírez

Proyecto sobre
parlamentación de
Calle Puerto Viejo y
dando el fijo de
la "Concepción"

En la villa de Puebla de la Calzada, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Casares Torres asistido de un el secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al cuerpo, que componen el Ilustre Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y a continuación se dio lectura al levantado del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores concejales a la reunión, pasando a conocer de los asuntos figurados en el orden del día. Excusa su asistencia el Concejil Don Fabian Lozano Prieto, por causa justificada. A continuación, se da a conocer el Proyecto acordado por el Ayuntamiento de las Don Francisco Ceballos Ramírez, sobre pavimentación a la calle Real. Franco y saneamiento del fijo de la "Concepción", por un importe de presupuesto de ochocientos sesenta y dos mil trescientos catorce pesetas (862.314.-pt). Se acuerda que se confeccionen el correspondiente presupuesto extraordinario y se le dé el oportuno trámite para su realización.

Por la Presidencia se presenta también a los señores concurrentes, en el sentido de enmendar a los funcionarios que sirven en la plantilla de esta Corporación Municipal un aumento, de carácter transitorio, eventual y justificable, en las gratificaciones voluntarias que ya vienen percibiendo, conforme a lo establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de febrero de 1.940. Fundamento esta medida la Alcaldía-Presidencia, en el despare que, actualmente, se observa en relación de los emolumentos que perciben los funcionarios civiles del Estado y los sometidos a la legislación laboral, por lo que, concurriendo en el interés que merece su realización.

2.
Concesión del 60%
como gratificación
transitoria a los funcionarios



perdido a esta Compañía local, por lo que se otorgara a cada funcionario una gratificación voluntaria consistente en el 60% del sueldo básico, en consecuencia de las gratificaciones voluntarias anteriormente concedidas y el complemento mínimo de destino, que habiéndose fijado por la Circular de la Dirección General de Administración local y la Orden Ministerial de 26 de julio de 1972. Igualmente, se acuerda que de este acuerdo corporativo se da cuenta a la Inspección, a los efectos que legalmente procedan. Fue habiendo visto el asunto de su texto, y levalta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Alcalde,



[Handwritten signatures and stamps]
M. Comares
Juan del Amo
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SECRETARIA]

Señor Concejales

Alcalde-Presidente

D. José M. Casarico Tomás

Concejales

D. Pedro Casas Lora

D. Blas Lichini Bonansa

D. Andrés Antuano Ardoñez

D. Juan del Amo Pezón

D. Antonio de los Rios Alvaroz

D. Blas Puzos de Jerez

D. José Alvaroz Marañón

D. Agustín Velásquez

Secretario-Interventor

D. Francisco Beltrán Rivas

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 febrero 1973 =

En la villa de Puebla de la Calzada, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres, y siendo las veintinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Casarico Tomás, asistido de mí el secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión jurídica y extraordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden yo el secretario procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por todos los señores asistentes a la misma. Excusa su asistencia el Concejal Sr. Sabirán Lora por causa justificada. Inmediatamente, se dio cuenta lo dispuesto en los



Próxima del
Presupuesto Ordi-
nario para 1973

artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local y art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de la in-
formación del Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, que han
leído, acuerda:

Primero. - Aprobar para el ejercicio económico de 1973 el Pre-
supuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, por un importe
de pesetas 33 millones noventa mil (3.900.000 pta), que
fue aprobado por esta Corporación, en fecha 24 de abril de 1972,
y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en
fecha 14 de junio de 1972.

Segundo. - Que de la citada Próxima quedan excluidas, de
acuerdo con el párrafo 2º del art. 194 del Reglamento de Haciendas
locales, aquellas consignaciones para bonos y otras atenciones que de-
finitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1972.

Tercero. - Que la presente Próxima se exponga al público, du-
rante el plazo de quince días, en un local en el Palacio de la
Provincia, para atender de reclamaciones, que sólo podrán si-
tejerse cuando obedezcan a extracciones creadas con po-
tencialidad a la aprobación del Presupuesto del ejercicio
económico de 1972.

Cuarto. - Que, una vez concluido el citado plazo, se en-
tenderá definitivamente aprobada la Próxima, si no se hu-
bieran formulado reclamaciones y, si se produjeran, se sus-
tanciarán en su forma que se establece para los Pre-
supuestos Ordinarios. Del mismo modo, se presentará
inmediatamente copia del expediente al Ilmo. Sr.
Delegado de Hacienda de la Provincia, para su
conformación en el primer caso y, en el
segundo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
por la Presidencia se levanta la sesión a las
veintidós horas y cinco minutos extendiéndose
la presente acta, que firmen todos los señores asis-
tente a la misma, de todo lo cual, como
Secretario certifico.



El Alcalde

Jose M. Campos



Handwritten signatures and stamps, including 'Ayuntamiento de La Calzada de Valdunciel' and 'SECRETARIA'.

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1.973.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

1. José M. Campos Tomás

Concejales.

2. Pedro Casas Grandino

3. Blas Lección Bañera

4. Andrés Antuero Ordóñez

5. Juan del Amo Sainza

6. Antón de las Heras Blázquez

7. Blas Jimbal Encuentra

8. Sabar Loran Pragera

9. José Almaraz Marañón

10. Agustín Gil de Guzmán

11. Francisco Gallo Llamas

En Puebla de la Calzada, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don José Manuel Campos Tomás, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada al efecto, en asistencia de los señores anotados al margen. - Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leído el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 208/73, de 9 de febrero por el que se convocan elecciones parciales para la designación del Procurador en Cortes, representante de la Excma. Diputación de Badajoz y Municipios de la Provincia, que serán reguados por los sucesos en vigor y utilizándose la renovación quinquenal de los Padrones Municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

Designación de Comisionario para la elección de Procurador en Cortes



Manifiesto el Sr. Presidente que, en virtud de lo que dispone el citado Decreto y de lo prescrito en los preceptos específicos del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por rotación suelta, el Comisionario que debe participar en la elección de Procurador en Cortes, que habrá de representar a los

Ayuntamiento de esta Provincia, en los Cortes Españoles: A todo fin,
 se suspende la sesión por cinco minutos con objeto de que los señores conce-
 ptales puedan calcular imposiciones sobre el Presupuesto a elegir: Rea-
 mudada la sesión, se procede a votar por medio de papeletas y habiendo
 escrutado el refragio todos los señores Concejales presentes, se practica el es-
 crutinio que arroja el resultado siguiente:

NUMERO DE COMPONENTES DE LA CORPORACION EN PLENO ... Diez (10)
 NUMERO DE ASISTENTES A LA SESION. Diez (10)
 Votos A favor de Don BLAS GONZALEZ CONCEPCION - - - - - Nueve (9)
 .. A favor de Don PEDRO CASAS LOZANO DE JOSA. - - - - - Uno (1)

Resultando que el Concejal Don Blas Gonzalez Con-
 cepcion ha obtenido, en primera votacion, mayoria de votos,
 queda proclamado Concejal de la Corporacion a los efectos que ante se han
 expresado, el cual tendra derecho a 5.574 votos en la elec-
 cion de Procurador, siempre asignado a este numero por la Junta
 Provincial del Censo. Y terminado el objeto de la sesion, sin
 ninguna incidencia, se da esta por levantada a las diez horas,
 de cuenta minuto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Alcaide
 Don Blas Gonzalez

[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Juan del Amo']



SECRETARIA

DILIGENCIA:

La ponga yo el Secretario para, conforme al art. 239 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos de que tratar.

PUEBLA DE LA CALZADA, 2 de abril de 1973. -



Señores asistentes,
Alcalde - Presidente

D. José M. Canasco Torrel.

Concejales:

D. Pedro Cien, Lorenzo Borrero

D. Blas Lechón Pascual

D. Juan del Amo Piñero

D. Ant. de los Ríos Alvariz

D. Blas Pascual Campuzano

Fabian Corrao Praga

D. José Alvariz Marcos

D. Agustín Félix Canasco

Secretario:

D. Fermín Ceballos

Sesión ordinaria celebrada el 7 de Mayo 1973. -

En la villa de Puebla de la Calzada, a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres, y siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Canasco Torrel, asistido de mi el Secretario, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y a continuación, de su orden yo el Secretario procedo a dar lectura, en su momento, del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los señores asistentes a la reunión, para lo cual se embureció a cargo de los asuntos figurados en el orden del día y sólo los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Por la Junta Municipal se remiten a la consideración del Pleno los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el trimestre anterior que fueron aprobados por unanimidad. A continuación, el Presidente de la Comisión de Festejos presenta

Acuerdos del 1º
la P.M.P. tri
anterior
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
2º

Pliego de condiciones
Autoriza líneas Ferial.


el Pliego de condiciones que había de regir en la adjudicación, por el sistema de subasta, de los terrenos donde se instalarían las instalaciones de Ferial. Por unanimidad fue aprobado.

AUTORIZACION
A LA COMPANIA
TELEFONICA.

3° Vista la instancia que formula el Delegado Provincial de la Compañía Telefónica, en solicitud de que le sea concedida la autorización necesaria para colocar 17 postes de madera y 2 rústicos en el término municipal, según plano de situación que acompaña, en la finalidad de mejorar los servicios telefónicos a la población. Tras un cambio de impresiones entre los señores Capitulares, por unanimidad se acordó conceder la autorización solicitada, pero en condición de precario y ocupando el mismo terreno que, bien entendido que si se precisara a la autorización de esos terrenos, la Compañía Telefónica se obligaría a cubrir sus líneas en canales subterráneos.

Plan de
Infraestructura
Provincial
Sanitaria.

4° Por el alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de abril de 1.973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1.973, que literalmente dice así:
"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de agosto y de 25 de octubre del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos, de la cuenca del Tago o valle de la Júcar, que se pretendía hacer piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "operación provincial de abastecimientos" (O.P.A.). En sucesivos momentos, otros localidades de la zona del Tago y de las zonas de Almería, Jaén y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión fundándose en fecha 30 de octubre de 1.971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la operación Provincial de abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Di-


 acción ferial de Oles Hidráulicas del Ministerio de Oles Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Corporación. En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, enfigurada como Plan de Infraestructura sanitaria de la Provincia, (P.I.S.) en la que queda unida englobada la anterior petición, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleuro a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Pridencia acuerda a tal consideración de la Corporación en Pleuro los acuerdos siguientes:

Primer. - Que esta Corporación Provincial, puede establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades locales que han manifestado su adhesión, en su totalidad, a esta amplia acción provincial, relacionando a continuación: Alamedralejo, Badajoz, Camporredondo, Castuera, Estina, San Roque, San Roque, San Roque de Tordelaguna, - Helechosa, Llerena, Mengabril, Mérida, Santiago-Puerto de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcon, Santa Catalina, Zalamea, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafraña de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la operación Provincial de alcantarillado (O.P.A.) a través del Plan de Dijas; y de aquellas Entidades locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial. (P.I.S.) para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándoles en la mayor amplitud posible y factible en nuestro ordenamiento jurídico, en relación con la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto en el Estado como en cualquiera de sus orga-

mismos, incluidos los Entes autonómicos.

Segundo. - Que, una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representativas, lleve a efecto el Plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiere, hasta su culminación.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la organización estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de Administración directa sin órgano especial de gestión, al amparo de lo dispuesto en el n.º 2 del art. 42 del Reglamento de Bases de las Corporaciones locales, en relación con los arts. 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordante de la Ley de Régimen Local, que expresamente permiten, incluso sin necesidad de provincia, a municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios de abastecimiento de aguas y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el Plan a desarrollar.

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación provincial o en nombre de las Corporaciones municipales y Entes locales representadas, parte con el Estado, organismos públicos, autonómicos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, para evitar en lo posible el Consorcio o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los Entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto. - Delegar a este Honorable Consejo, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto el Plan, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Habitacional de la Provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometida a ratificación, los acuerdos de mayor trascendencia, que la Corporación o la Honorable



cia considere oportuna. La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial, en toda su integridad.

Debatido el Proyecto y acuerdo de la Diputación ante trascrito, del que se reunió copia a los concejales en la estación para esta sesión, por unanimidad acuerda:

1.º - Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones, de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 1.973, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz, en la correspondiente gestión, formalización y cancelación de ayudas económicas y técnicas, de créditos, tanto de entes públicos como privados.

2.º - Subrogar en la Diputación provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, deberes y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualesquiera otros obras o servicios, para todos los ayuntamientos o entes locales adscritos, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento o cualesquiera otros obras o servicios comprendidos en el P.I.S., en cualquiera de las formas establecidas o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prorrateo, pago etc., de créditos del Banco de Crédito Local, o cualquier otra institución o entidad de crédito oficial o privado. Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa y

3.º - Que por llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado

esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este reglamento se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a potenciales ratificaciones o acuerdos de mayor trascendencia e importancia. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a la veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



El Alcalde

Jose M. Camacho Tomel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan del Amo



EL SECRETARIO

Sesion ordinaria del dia 15 junio de 1973. -

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Jose M. Camacho Tomel

Concejales:

D. Pedro Loraño C. Iba

" Blas Lechón Barrena

" Andrés Antuero Ordóñez

" Juan del Amo Guzmán

" Ant. de las Heras Alvaroz

" Blas Tomás Cuervo

" Fabián Casanueva

" José López Marcol

" [Redacted] Fdez. Casanueva

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Celdas Ramos

En la villa de Puebla de la Calzada, a quince de junio de mil novecientos setenta y tres. siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Camacho Tomel, asistido de un secretario, para enmendarse al efecto, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Capitulares que componen el Pleno Consistorial y que se relacionan al margen, a fin de celebrar sesión pública y ordinaria.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y de su orden yo el secretario procedo a dar lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por todos los asistentes a la misma, pasando inmediatamente a conocer de los asuntos figurados en el orden del día, solo los

Solicitud de
adquisición de
terrenos para instalar
una fábrica.

1º

Qualez recayem los siguientes acuerdos:
Se dio cuenta del escrito que dirige el Ayuntamiento el veci-
no de esta villa Don Rafael Saindo Raimon, en solicitud de
adquisición de terrenos de la propiedad del Ayuntamiento para
instalar en los mismos una industria destinada a la deshidrata-
ción de productos hortícolas. La Corporación, antes de adoptar
acuerdo, en principio estima que se le debe recabar al solici-
tante datos específicos sobre volumen y envergadura de la
industria proyectada, así como un proyecto y plan de la
extensión a ocupar. Que una vez recibidos los datos apror-
piados, se incoaría expediente para solicitar la autorización
de la enajenación, que corresponde a la competencia del Mi-
nisterio de la Gobernación, aplicándose el procedimiento
reglamentario de subasta.

Escrito del Alcalde
de
Olivencia sobre la
Celulosa.

2º

A continuación, se dio lectura al escrito que el Alcal-
de del Ayuntamiento de Olivencia dirige al Alcalde de
Pueblo de la Calzada, y en el adjunta acuerdo adoptado
por aquel Ayuntamiento acerca de los problemas que
habrán de surgir en motivo de la instalación de la
Fábrica de Celulosa en la ciudad de Huelva. La Cor-
poración quedó impresionada, en principio, a prueba de acor-
dado por la Corporación de Olivencia, que era ratificación
de anteriores escritos sobre este particular.

Expediente
de
modificación
de

Credito.

3º

Visto el expediente n.º 1173 sobre modificación de ci-
ditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en vi-
tud de memoria fundada por la Alcaldía en fecha
1º de junio de 1.973.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, dis-
ponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.972,
cubre el total incremento de créditos que se propone

Considerando: Que las modificaciones de créditos de
este expediente responden a necesidades urgentes que en-
ponen aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente
se han observado las prescripciones legales vigentes en la ma-

32
teria. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda pres-
tar su aprobación a las modificaciones de créditos que re-
sultan en un millón cuatrocientos noventa y cinco mil (1.495.000 \$)

Igualmente, se acuerda que se exponga al público
este expediente por plazo de quince días, al tenor del arti-
culo 691-3º del texto refundido de la Ley de Régimen Lo-
cal y que se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo
previsto en el art. 22 de la Ley 48/66, del 23 de Julio,
sobre modificación parcial del Régimen Local.

4º
Servicio
regulador de viajeros
entre Cáceres y Puebla
de la Calzada.

Se da cuenta del Decreto de la Jefatura Regional de Trans-
portes Terrestres, y que contiene el Proyecto de un nuevo or-
den regular del transporte de viajeros por carretera entre la
Universidad Laboral de Cáceres y Puebla de la Calzada,
por el itinerario que en el mismo se señala. La Corpora-
ción quedó enterada y acordó no presentar observaciones,
ya que el servicio habrá beneficio para la población.
Y por haberse surtido sus asuntos de pretrator, se levanta
la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cincuen-
ta minutos, extendiéndose este acta, de todo lo cual, como
Acordado, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sección de Asesoría

[Handwritten signature]



SECRETARIA

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.

La ponga yo el Secretario ppa, conforme al art. 239 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Pleno del Ayuntamiento no ha tenido sesión en el día de la fecha, por falta de asuntos de que tratar.

PUEBLA DE LA CALZADA

2 de julio de 1973



= Sesión ordinaria celebrada el día 16 julio 1973 =

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. José M. Camacho Torres

Concejales

D. Pedro Casas Llanos

D. Blas Lechón Domercq

D. Andrés Antón Ordóñez

D. Ant. de las Heras Almor

D. Juan del Amo Piramo

D. Blas Quintanilla Concepción

D. Fabián Llanos Prognza

D. José Álvarez Marcos

Secretario:

D. Francisco Cuello Llanos

En la villa de Puebla de la Calzada, a die-
ceis de julio de mil novecientos setenta y tres. Siendo
las diecinueve horas, para convocación al efecto y la-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Camacho
Torres, asistido de mi el Secretario, se reunen en el salón
de actos de la Casa Consistorial los señores relaciona-
dos al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento
al objeto de celebrar sesión pública, ordinaria.

Excusa su asistencia el concejal Don Agustín Fer-
nández Lameira, por causa justificada.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su
orden yo el Secretario procedo a la lectura al borrador
del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por
los asistentes a la misma, pasándose inmediatamente
a tratar de los asuntos figurados en el orden del día,
solo los que se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se ratifican los acuerdos tomados por la Comisión Mu-
nicipal Permanente, que legalmente han de sustituir



2:
Imposición
de
Contribuciones Es-
peciales, por las
obras de aboste-
amiento de aguas
potables.

a cumplimiento de la Corporación en Pleno. -

Se da cuenta del Proyecto para la ejecución de las obras del "Proyecto del Depósito regulador y captación provisional en el caudal de Muntijo para abastecimiento de aguas de Muntijo y Pueblo de la Ribada" en presupuesto de ejecución por contrata de 7.558.381,31 pesetas y que, deducidos los auxilios y subvenciones estatales, se reduce la aportación municipal a 1.660.607 pesetas, conforme ya habrá sido acordado por la Corporación, en sesión de 3 febrero de 1970, deduciéndose elocuentemente la procedencia de exigir Contribuciones especiales para su realización y franquiciamientos.

A la vez, y para cubrir el coste de dicha aportación se acuerda traer uso, de conformidad con el apartado b) del art. 451, art. 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, de parte del superior del ejercicio anterior, aprobándose la imposición de Contribuciones especiales a personas naturales y jurídicas que aparceran en los campos y como propietarios de los bienes inmuebles y en la cuota del Impuesto Industrial como titulares de explotaciones afectadas por la mejora en la fecha de la terminación de los alms o en el comienzo de los rriados, que recibirán especialmente beneficiados por dichas obras, repartiéndose entre las divisiones, por el concepto de este ingreso, la cantidad de novecientos noventa y seis mil ciento veinte pesetas (996.120 pt), equivalente al 59% del coste de la aportación municipal antes expresado. - El acuerdo de imposición de Contribuciones especiales para la ejecución que ingresará el Presupuesto Extraordinario y el tipo de gravamen aplicable se expedirán al público por quince días, de conformidad con el art. 722 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamacions. El módulo a aplicar para establecer los costes individuales de cada contribuyente se fundamentará en la Base liquidable de cada finca urbana y el resto del coste de las obras vendrá a cargo con parte del superior de -



la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, por la cantidad de 678.880 pesetas, para lo que se habilitará el crédito en la Partida correspondiente, con tramitación del oportuno expediente de modificación de créditos. Igualmente, se acuerda que el Padrón de Contribuyentes para la exacción de tales contribuciones especiales, conteniendo los cuotes y que eleva a 996.120 pesetas se exponga al público, para redacción, si procediera, de los cuotes y bases del reparto.

Visto el expediente n.º 2/72 sobre habilitación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, de fecha 9 de los

Considerando: que el cobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1972, cubre el total de la Habilitación de créditos que se propone.

Considerando: que la habilitación de créditos corresponde a necesidades de financiación de otro Presupuesto extraordinario que no permite aplazamiento por el ejercicio siguiente. Resultando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la habilitación de créditos que se fija en 678.880 pesetas y que se exponga al público, por quince días, a tenor de lo dispuesto en el art. 691-3.º de la Ley de Régimen Local. Por haberse unido asunto de pretratos, por la Presidencia se lea en la sala a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose este acta, de lo que, como Acordado, certifica.

El Alcalde

José M. Sánchez

Presidencia

[Signature]

Juan del Amo

[Signature]

EL SECRETARIO

Expediente de Habilitación de Créditos 3º

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

1. José M. Carrasco Torib.

Concejales

2. Pedro Casas Linares

3. Blas Leclerch Bonaura

4. Fabian Linares Frayre

5. Blas Guals Compañón

6. Juan del Hugu Pisarr

7. José Alonso Morol

8. Antonio de los Heros Alonso

9. Agustín Benavides Canales

10. Andrés Antonio Ordóñez

Secretario

Franco Cuello Lacroix

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 julio 1.973. -

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintinueve

de julio de mil novecientos setenta y tres. Bien las veintinueve horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Manuel Carrasco Torib, asistido de un el secretario, se reunen en primera convocatoria los señores relacionados, al margen que integran el Pleu del Ayuntamiento, y en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión pública y extraordinaria. Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los asistentes a la misma, prosiguiendo a continuación a enterarse de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º

Presupuesto extraordinario para obras del Depósito de aguas.

Inmediatamente, el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para financiar las obras del Depósito regulador y captación puntual en el canal de humijón para abastecimiento de aguas a Humijón y Puebla de la Calzada, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de primero de febrero de mil novecientos setenta y tres y expuesto al público por el término de quince días, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna. Discutidos detalladamente cada uno de los artículos y apartados que componen dicho proyecto de presupuesto y comparados en su totalidad con los boletines que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como en los recursos que figuran en el estado de impresos para atender a los gastos previstos, y siendo éste el número de mil no-



Los de derecho que integran la Corporación y des el de hecho, se ha acordado por unanimidad, postula su aprobación, quedando en consecuencia, fijado el Presupuesto extraordinario en la siguiente forma: El total de ingresos es un millón seiscientos setenta y cinco mil (1.675.000. pts) pesetas y el de gastos es un millón seiscientos setenta y cinco mil pesetas (1.675.000 pts), resultando, por consiguiente, equilibrado dicho presupuesto. Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga a público, en sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, levantándose a los veintinueve y treinta y uno de la sesión, firmando la presente acta los señores concejales, como el Secretario, que de todo ello certifica.



[Handwritten signature]
 Alcalde

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

José M. Comas
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
 Juan del Arroyo



EL SECRETARIO
[Handwritten signature]

DILIGENCIA

La ponga yo el secretario para hacer constar que, conforme al art. 239 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, extendo esta diligencia y acreditar que el Pleno del Ayuntamiento no ha celebrado sesión en el día de hoy, por falta de asuntos de que tratar.

PUEBLA DE LA CALZADA

6 de agosto de 1973.



EL SECRETARIO

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre 1973.-

Señores asistentes

Presidente

D. José M. Canasco Tones
Concejales

D. Pedro Caro, Canasco Tones

D. Blas León Barrena

D. Fabian Carazo Moyano

D. Blas Lanzas Cruz

D. Juan del Arco Priano

D. José Alvarez Marcol.

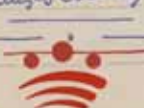
D. Antonio de la Herra Bl.

D. Agustín Fernández Casan

D. Andrés Antón Ordóñez

Secretario

D. Francisco Quijano, Llanero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretaría

En la villa de Puebla de la Calzada, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las diez y nueve horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Manuel Canasco Tones, asistido de un el secretario, se reunió en primera convocatoria y en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen que componen el Pleno Consistorial, al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria y pública.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el secretario procedí a dar lectura, en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los asistentes a la misma, pasando inmediatamente a enmar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

- 1.º Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el trimestre anterior.
- 2.º Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que, como es habitual de todas las reuniones asistentes, en varias ocasiones se ha

de
Bienes Municipales.

tratado de compra incidental de la enajenación de permisos
la finca del Ejido municipal, que son terrenos improductivos por
otra propiedad de José Antonio Martínez López y hermanos,
cuya finca se estima, en justicia, en un valor aproximado de
la misma cuantía. Esta propiedad de la referida finca
representa los siguientes beneficios: se aumentaría el Patrimonio
municipal en una finca urbana, en la actualidad desahucada
pero que serviría al Ayuntamiento para establecer servicios tan
importantes como son el abastecimiento de aguas, o bien para
concederla a particulares, después de acordarla, con lo que
se mitigaría la escasez de vivienda, existente en esta localidad.

Bien es sabido que los terrenos del Ejido, de los propios de este
Ayuntamiento, son prácticamente improductivos, por lo que en
urbanos de personas que se dedican a la industria, sin duda
verificaría en abundantes beneficios, de todo tipo, a la po-
blación, pues al construirse fábricas, se industrializaría la
zona y en ello se proporcionarían jornales a los obreros, ali-
viándose el paro que en algunos Ejidos, deja existir en
la localidad. Atendiendo a las razones expuestas por la
alcaldía y, tras deliberación, los señores reunidos acuerdan
por unanimidad:

1.º.- Que al objeto de poder adoptar el acuerdo pertinente, se
instruya expediente de permuta de las referidas fincas, de
acuerdo con los trámites y requisitos que se prescriben en el Capí-
tulo V, Título I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
de 27 de mayo de 1955.

2.º.- Que se expidan y unan a dicho expediente certifica-
ciones de la Base imponible, de los títulos de propiedad de los
inmuebles, de la tasación pericial, certificación del importe
del presupuesto municipal ordinario de la Corporación del año
actual e informe del Secretario de la Corporación.

A continuación y siguiendo el orden del día, el Sr. Alcalde - Pri-
sente manifiesta debió procederse a elegir la municipalidad ademas
a las peculiaridades de esta Corporación para la designación del
cargo de Diputado de Fondos Municipales, en anexo a las vs-



16
Nombramiento
Municipal de
Concejal Depositario

Instrucciones aprobadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1.963, estando en la actualidad este cargo vacante, por renuncia a seguir desempeñándolo el auxiliar administrativo Don Antonio Pezón Pastor, que lo venía ocupando provisionalmente por fallecimiento repentino del anterior Depositario Don Carlos Borja López. La esta finalidad por Secretaría se dio lectura íntegra de la citada Orden e Instrucciones, y se informó ampliamente a los señores reunidos acerca de las características del Ayuntamiento respecto al servicio económico-administrativo de que se trata, con exposición de las ilustraciones pertinentes sobre cada una de las unidades, entre las cuales la Corporación ha de elegir la fórmula idónea aplicable al caso concreto de la Depositaria Municipal. Y después de amplias deliberaciones, por unanimidad se acordó llevar a cabo la función de la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento mediante la unidad que determina el apartado c) de la Instrucción primera de las dictadas al efecto del por el Ministerio de la Gobernación, así como que sin demora se inicie el expediente, a cuyo fin se facultó al Alcalde, para que asistido del Secretario-Interventor ponga en ejecución este acuerdo de la designación de un Concejal Depositario que reúna las condiciones exigidas en las citadas Instrucciones. Este cargo lo desempeñará gratuitamente y tendrá una duración máxima de un año y será relevado de la obligación de postor-fianza, midándose del resultado de la gestión los demás miembros de la Corporación. Se acordó al Concejal Don Blas Lechón Barrena que acepta el cargo, comprometiéndose a desempeñarlo con el mayor celo y de acuerdo con las Instrucciones 5ª, 6ª y 7ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1.963.

4º

Alcantarillado
en el Barrio
de la Concepción.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acto seguido, y por su orden, procedi a dar lectura de la función de la Alcaldía-Pridencia respecto de la realización, con carácter de urgencia, de las obras de acondicionamiento y reajustes defectuosos en la red subterránea del alcantarillado, cuyo servicio no funciona con normalidad, produciéndose una consecuencia constante y numerosa inconvenientes en el vecindario.

que habita el barrio de la Concepción, ya que se hace indispensable comenzar, a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones inútiles y evitar los insportables malos olores de que se quejan los moradores de aquel distrito. Y como quiera que para llevar a efecto dichas obras sin los trámites de concurso y subasta, según se hace costumbre en la expresada Moción, se pudiera acordar la declaración de urgencia y se procediera de tan expeditos trámites, en arreglo al apartado c) del art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1ª) - Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.

2ª) - Que al declarar el caso como de imperiosa necesidad, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, en arreglo al art. 42 u-2, número c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.934 y

3ª) - Sin tan pronto se lleguen emitidos los informes de los técnicos a que se refiere dicho artículo 42, se di' oportunamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Finalmente, se dio cuenta al Ayuntamiento del escrito remitido por el Sr. Alcalde de Quintijo, entendiéndose acordado adoptado por esta Corporación relativo a un anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 170, de fecha 30 de julio último pasado, por el que se expone que por la Tempora Invecosa S.A. se pide a la Comisaría de Aguas del Guadiana sobre autorización de 333 litros por segundo (de viva) de aguas derivadas del Canal de Quintijo para refrigeración de concentrados de una fábrica de Conservas vegetales. La Corporación, tras la lectura íntegra del escrito y después de deliberar ampliamente sobre el asunto y considerar los gravísimos inconvenientes que pudieran producirse en las aguas potables a esta población procedentes del Canal de Quintijo, de donde se llevasen a cabo la captación por el abastecimiento, por unanimidad acuerda adherirse a lo acordado por la Con-

Escrito de Sr.
Alcalde de Quintijo
sobre aguas
del Canal.

provision municipal de fomento y crearse todos los cargos lega-
 les para desempeñar los servicios, si a ellos hubiera lugar.
 No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia
 se levanta la sesión a veinte horas y quince minutos, extendien-
 dose este acta, que firman los asistentes, de todo lo cual, como se-
 cretario, certifico.

El Alcalde,



M. Comares

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 a quince

Juan del Corral

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARIA

[Handwritten signature]

~~SECRETADO~~

Sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre 1.973. -

Señores asistentes

Presidente

D. José M. Causas Tones

Concejales.

D. Pedro Casas Linares

D. Blas Lecha Barrena

D. Blas Pinaldo Quejido

D. Fabian Loraño Pujera

D. Juan del Amo Izquierdo

D. Agustín Ferraz Cuenca

D. José Alvará Pizarro

D. Ant. de los Heras Alvará

D. Andrés Antón Ordóñez

Secretario

D. Francisco Calvo Lamiro

En la villa de Puebla de la Calanda, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las diez y cinco horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Manuel Causas Tones, asistido de un secretario, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen que componen el Pleno consistorial, al objeto de celebrar sesión mensual pública y ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, go de su orden procedi a dar lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los asistentes a la misma, pasando a continuación a exam de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales se celebraron los siguientes acuerdos:

1º

Construcción
de
Campo de Deportes.

Por la Alcaldía-Presidencia se expone a la consideración de los señores reunidos la conveniencia que para los intereses locales tiene la construcción de un campo de deportes que contribuya principalmente para el honesto esparcimiento de la juventud de la localidad y la vinculación de relaciones con otros pueblos, habida cuenta de la afición que siempre y, sobre todo, ahora se deja sentir por el deporte en la mayoría de los sectores de la población. Por ello y con el fin de gestionar lo necesario ante los organismos competentes, solicitando ayuda económica para el logro de este propósito, propone a los señores Capitulares la adopción de los siguientes acuerdos:

a) Presentar la documentación precisa para solicitar ayuda económica y financiera para conseguir la instalación de un campo de deportes.

b) Poner a disposición de la Real Federación Española de Fútbol los terrenos ubicados en el tejido municipal, propiedad del Ayuntamiento y que se consideren propios para el desarrollo deportivo; y c) Revisar el crédito de docecientos

tas mil pesetas que se conseguirán en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico de 1944 y que deberán estar destinadas a la aportación municipal para la construcción de las instalaciones y ajueros.

Permuta de
Bienes Municipales

2.^o Acto seguido, el Sr. Secretario da lectura al expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión del día tres de septiembre último pasado, así como a los documentos unidos al mismo. Los señores Concejales, atendiendo a que la tasación pericial se desprende que las fincas que se trata de permutar son prácticamente del mismo valor, y que por la autenticación del presupuesto municipal ordinario se comprometa que la finca propiedad del Ayuntamiento no excede en cuantía al importe del 25% del presupuesto citado, por lo que no requiere autorización superior para la permuta, si bien puede comunicarla al Ministerio de la Gobernación. Los señores por unanimidad acuerdan:

a) Aprobar la permuta de la finca rústica de los Sotos de este Ayuntamiento, sita en terrenos del Tejido Municipal y valorada en doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta pesetas y cuarenta y tres céntimos, por la de Don Juan Antonio Martínez López y hermanos.

b) Que a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleve este expediente al Ministerio de la Gobernación por conducto reglamentario para su enjuiciamiento.

c) Facultar al Alcalde para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firmas de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo, menester justificado del mismo al Sr. Martínez López.

d) Que se expide y una al presente, certificación del número de Concejales de que se compone esta Corporación y del que ha votado el presente acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley de Regi-



~~men local.~~

Ordenanza
de
Salud.

3º De orden de la Presidencia, por el secretario se da lectura al texto articulado del Proyecto de Ordenanza redactado por la Comisión de Sanidad de este Ayuntamiento, cuyo texto se aprueba por unanimidad, en principio, debiendo entregarse el original al Consejo Municipal de Sanidad y, una vez devuelto en el informe a que se refiere el art. 51 del vigente Reglamento de Sanidad locales, recibiese de la Inspección Provincial de Sanidad veterinaria el preceptivo informe que menciona el citado artículo de dicho Estatuto legal.

Fuero habiendo cesado asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, entendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Alcalde,

M. Covarrubias



[Handwritten signatures and scribbles]

Juan del Arco



SECRETARIO

[Handwritten signature]

= Sesión extraordinaria celebrada el día 21 octubre de 1.973 =

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. José M. Carrasco Tinel
Concejales presentes
 D. Pedro Casas L. de Sosa
 " Blas Leclón Barrena
 " Fabián Lozano Bragera
 " Agustín Fernández Carrera
 " Andrés Antunes Ordóñez
 " Juan del Amo Pizarro
 " Blas González Concepción
 " José Álvarez Marcos
Concejales ausentes con excusa
 D. Antonio de la H. Álvarez
Secretario
 D. Francisco Ceballos Saiz

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres y por la convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde Don José Manuel Carrasco Tinel, la fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto declaró abierto el acto público, dando principio éste a las once horas.

De orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dio lectura al Decreto número 2144/73, de 17 de agosto (B.O.F. de 17 de septiembre) y en cumplimiento del cual, según dispone el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiendo proceder, por tanto, a la declaración de vacantes de Concejales vacantes existentes hasta el día de la fecha, así como la de Concejales renovables en las elecciones convocadas por dicho Decreto.

Igualmente, se leyó el art. 74 de la Ley de Régimen Local, de donde se deduce que el número de Concejales de que debe componerse este Municipio es el de nueve, distribuidos por terceras partes entre los grupos de Representación familiar, Organizaciones sindicales, Entidades culturales, económicas y profesionales. Actualmente este Ayuntamiento se compone de la forma siguiente:

Declaración de vacantes de Concejales.

<u>Grupo 1º: REPRESENTACION FAMILIAR</u>		<u>AÑO DE ELECCION</u>
1.	D. Blas Leclón Barrena	1.966
2.	" Fabián Lozano Bragera	1.966
3.	" Blas González Concepción	1.970
<u>Grupo 2º: REPRESENTACION SINDICAL</u>		<u>AÑO DE ELECCION</u>
1.	D. Pedro Casas Lozano de Sosa	1.966
2.	" Agustín Fernández Carrera	1.966
3.	" Andrés Antunes Ordóñez	1.970
<u>Grupo 3º: DE ENTIDADES CULTURALES, ECONOMICAS Y PROF.</u>		<u>AÑO DE ELECCION</u>
1.	D. Juan del Amo Pizarro	1.966
2.	" Andrés Antunes Ordóñez	1.966
3.	" José Álvarez Marcos	1.970

Y no existiendo en la actualidad vacantes de Concejales en los distintos grupos, da por resultado que de acuerdo



en lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por referido artículo 40 del Reglamento de Organización, procede y se acuerda declarar renovables los puestos de los Concejales siguientes:

<u>TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR (1-º grupo)</u>		<u>AÑO DE ELECCION</u>
<u>NUM.</u>		
1.-	D. Blas Loción Barrena	1.966
2.-	" Fabian Lozano Grajera	1.966
<u>TERCIO DE ORGANISMOS SINDICALES. (Grupo 2º)</u>		<u>AÑO DE ELECCION</u>
1.	D. Pedro Casas Lozano de Sosa	1.966
2.-	" Agustín Fernández Caneira	1.966
<u>TERCIO DE ENTIDADES.</u>		<u>AÑO DE ELECCION</u>
1.-	Juan del Amo Lizano	1.966
2.-	Andrés Antunes Ordóñez	1.966

Acordándose sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Junta Municipal del Censo certificación, mediante copia literal de este acuerdo por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. Y habiéndose terminado el único asunto que ha instruido la presente sesión, el Sr. Alcalde -Presidente la declara levantada a las once horas y treinta minutos.

El Alcalde,

José M. Cordero



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan del Amo

[Signature]

[Signature]

EL SECRETARIO



[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 1973.-

Señores asistentes

Presidente:

D. José M. Canasos Tomas

Concejales:

D. Pedro C. Lomas de Sosa

" Blas Leclim Banaña

" Fabian Lomas Prager

" Agustín Fernández Canasos

" Juan del Amor Serrano

" Andrés Antunes Ordóñez

" Blas González Concepción

" José Álvarez Marcos

Secretario:

D. Francisco Pulido Lugo

Aprobación
Cuenta General de
Presupuesto Extraordinario

En la villa de Puebla de la Calzada, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres y para convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno en la sala de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. alcalde titular Don José Manuel Canasos Tomas, a fin de celebrar sesión ordinaria, a cuyo efecto declaró abierto el acto público dando comienzo este a las veinte horas. Excusa su asistencia el concejal D. Antón de los Heros, Abas.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificaciones por los asistentes a la misma pasando a continuación de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

El Sr. Presidente manifestó que como ya expusiera la oportuna convocatoria, uno de los asuntos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto extraordinario correspondiente a pavimentación de varias calles de la población, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada sucesivamente por la Comisión Permanente, que ha emitido los correspondientes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la exponida aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene su raudal el carácter de provisional, por lo que elevaré al servicio de Inspección y Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

2º Visto el expediente de modificaciones de crédito instruido por efectividad dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, teniendo en cuenta:

a) Que el expediente ha sido favorablemente informado por

la Intervención, la Comisión de Hacienda y la Alcaldía.

a) - Que las modificaciones responden a necesidades reales que no permiten aplazamiento.

c) - Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1.º - Declarar la necesidad y urgencia de las modificaciones de crédito propuestas.

2.º - (Que) Poner aprobación por unanimidad al expediente de modificaciones de crédito instruido que se cifra en total de cien mil quinientas setenta y cinco pesetas (100.575 p^{tas}) cuyo importe se cubra con cargo del Presupuesto.

3.º - Que se exponga al público por plazo de quince días, previa inserción del Edicto en el B.O. de la Provincia, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, a tenor del art. 688 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo texto legal; y que a dicho cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prescrito en el art. 22 de la Ley 48/66, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del régimen local. Y

H.º - Que quede constancia de que el acuerdo queda firme, si no se presentan reclamaciones y si no se reciben sugerencias, mejoras.

3.º Por la Alcaldía - Insidencia se da cuenta del Presupuesto que ha importado la realización de las obras que, en carácter de urgencia, fueron aprobadas por acuerdo plenario de fecha tres de septiembre del año en curso, y referidas al saneamiento de las casas del Campesano barrio de la Concepción de esta villa y la calle Cande vallera, que han sido efectuadas por el Director de Obras Don Antonio Cabrerá López, según encargo que al efecto se le hizo por la Alcaldía. Al mismo tiempo que la Comisión aprueba por unanimidad el importe detallado de las obras realizadas, se acuerda la imposición de Contribuciones especiales por el concepto de instalación y renovación del alcantarillado, estableciéndose una cuota de cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa pesetas (453.990 p^{tas}) equi-

Contribuciones
Especiales
de Alcantarillado
Barrio Concepción.

valente a los dos tercios del coste de las obras, que asciende, según proyecto puentado, a seiscientos ochenta mil novecientos ochenta y ocho pesetas (680.998 pesetas). Asimismo se acuerda que el mencionado importe se satisfaga con cargo a la consignación que para conservación del alcantarillado se figure en la partida correspondiente del Presupuesto ordinario de gastos que se confecciona para el ejercicio económico de 1.974, ya que en el actual no existe crédito suficiente para hacer frente al pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose esta acta, de quince, como Secretario, certifico. -

El Alcalde,



por M. Bonilla

Juan del Arroy

EL SECRETARIO



DILIGENCIA

- La Junco y el Secretario para hacer constar y, conforme al art. 239 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Pleno del Ayuntamiento no ha celebrado sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos de que tratar.

PUEBLA DE LA CALZADA 3 de diciembre de 1.973.

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

ANO 1974

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1.974.-

Alcalde Presidente

1. Don M. Casares Tomas

Concejales

2. Pedro Casas Loraño de Sosa

3. Blas Lecler Sanja

4. Fabián Loraño Bragera

5. Andrés Antunes Ordóñez

6. Juan del Arco Lizaso

7. Blas Encaltes Encarpón

8. Agustín Fernández Cuevas

9. José Alvarado Barcos

Secretario Interventor:

10. Francisco Cubillas Rascón

En la villa de Puebla de la Calzada, a siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro y para conmemorar al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno en la sala de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Casares Tomas, asistido de sus el Secretario - Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria, a cuyo efecto declaró abierto el acto público, dando comienzo a la veinte horas. - Excusa ausentado Don Esteban de los Heros Barcos.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura, en honor del acto de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones por todos los asistentes a la misma, procediéndose a conocer de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos.

1. Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y correspondientes al cuarto trimestre del año 1.973 - Seguidamente, y a propuesta de la Alcaldía - Presidencia, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad ratificarse en el acuerdo adoptado en fecha 10 de diciembre de 1.973, establecido



el Impuesto por la Percepción del Saco Obvio sobre Contribución Histórica y Secuencia de este término municipal, conforme litúrgica el art. 1.º del Decreto de 29 de agosto de 1.935, al igual que se viene haciendo también en los de Industrial y Tabana, en consonancia con lo prescrito en el art. 7.º del Decreto de 22 de julio de 1.943, a fin de que en el ejercicio de 1.974 puedan ser liquidados a este Municipio los impuestos establecidos sobre la Contribución Histórica, Secuencia, Industrial y Tabana, y a su vez, solicitar la oportuna autorización para utilizar los legatarios mitigando el Saco Obvio y facultando a la Alcaldía Presidencia para que, en atento oficio y acompañado de certificación de este acuerdo de ratificación, se dirija comunicando a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, en cumplimiento de lo acordado.

2.º
Estación Depuradora
de
Agua potable

Acto seguido, por la Alcaldía se pone en cumplimiento de lo antes Capitular del escrito que remite la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la estación depuradora del abastecimiento de agua potable, que se está llevando a cabo, y cuyo importe a autofinanciar por el Ayuntamiento de esta villa equivale al 30% del valor. El Ayuntamiento Pleo quedó enterado y prestó su conformidad al punto por ciento del puntal.

3.º
Estado
de
Necesidades.

A continuación, por orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la memoria que la Alcaldía ha redactado sobre servicios y otras necesidades para este Municipio, conforme a las conclusiones que fueron adoptadas en la Asamblea de Ensayo local celebrada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la villa de Mérida se acuerda aprobarse en la forma en que se redacta y que se remita al Gobierno Civil para su tramitación ulterior.

4.º
Rotulación
de
Calle al
Almirante D. Juan
Blanco

Por la Alcaldía - Presidencia se informó al Pleo sobre los últimos acontecimientos ocurridos del mes de diciembre, que costaron el sacrificio de la vida del Almirante D. Luis Pardo Blanco se extendió expresando los sentimientos del pueblo mercedino rogando que se pudiese poner fin a estas y felices empresas de nuestra Patria. Pese a que, por su corta edad y futura generación quedara indolente la gran figura de este estadista desaparecido en tan trágica circunstancia, y no se olvidara su recuerdo, el dedicarle

~~una~~ calle de la villa en el título de "Almirante Causo Blanco" y que recordaba fuese la calle actual denominada Devedes. - D.D., los señores Capitulares se hicieron solidarios de la propuesta presentada y por unanimidad la aprobaron.

Subvención
al
Campus de Deportes.

3.º - Aprobamos una ayuda de la Delegación Nacional de F. Física y Deportes de 246.653 pesetas, en concepto de subvención a fin de cubrir, por instalar un Campus de Deportes, por un presupuesto de 493.306 pesetas, en concepto de obras, establecidas por el propio Ayuntamiento.

M.º - Exponiéndose a tener a su cargo la parte del presupuesto de los otros de reparación que solapa la Ayuda de la Delegación Nacional de F. Física y Deportes, así como los excedentes que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse por proyectos adicionales, reformas, mejoras, de precios u otros casos.

y obligarse a mantener los instalaciones en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinte años, a partir de su entabamiento y construcción, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación lleva aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

4.º - Autorizar a los Dedicados y demás organizaciones deportivas dependientes de la citada Delegación para utilizar las instalaciones, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para desarrollar actividades deportivas.

Padrón de
Beneficencia

H.º - Aprobamos depositar en el Padrón de Beneficencia para el año 1974, con respecto al público y reunir copia a los señores facultados, según art. 65 Reg. Personal Beneficentísimo.

5.º - Finalmente, aprobamos por unanimidad la propuesta de la Alcaldía y Comisión de Subvención, en relación con los expedientes de fundaciones, modificando el expediente 29 remitido a la plaza de Oficial, vacante por fallecimiento del titular por la dimisión de, tras fallecimiento en Aquilino administrador, en el expediente 117. Y lo habiendo sus asuntos de fe reales, remito a la reunión de señores, de todo lo cual como Secretario, certifico.

El Alcalde,

D. José M. Gómez



Juan del Valle



SECRETARÍA

= Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 1.974 =

Alcalde-Presidente

D. José M. Carrasco Torres

Concejales:

D. Pedro Casas Lomas de Sosa

D. Blas Leclini Ponce

D. Gabriel Casas Pragera

D. Andrés Antuero Ordóñez

D. Juan del Amo Izquierdo

D. Blas González Campesón

D. Agustín Fernández Cuevas

D. José Álvarez Becerra

Secretario-Interventor.

D. Francisco Sánchez Cuevas

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1.974

En el Pueblo de la Calzada, a las veintinueve treinta horas, del día siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Carrasco Torres, asistido de un secretario-Interventor, se constituyeron en el salón de actos los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1.974; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el art. 600 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones contenidas en la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1.973, en la que se dictan las normas e instrucciones para la confección y formación de los presupuestos locales para el ejercicio próximo.

Abierta públicamente la sesión por la Alcaldía - Presidencia, y el secretario-Interventor, del orden del día, se procedió a leer íntegramente a los Estados de Gastos e Ingresos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos apartados fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Gastos y los Ingresos del ejercicio en los términos que espone el siguiente resumen por Capítulos:



CAPITULO	C O N C E P T O S		CONSIGNACION PESETAS
ESTADO DE GASTOS	I	Personal activo	1.862.154,-
	II	Material y Diversos	2.389.408,-
	III	Clases Pasivas	121.792,-
	IV	Deuda	25.398,-
	V	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	141.150,-
	VI	Extraordinarios y de Capital	253.213,-
	VII	Reintegrables, indeterminados e Impuestos	67.185,-
	VIII	Resultas.	- - -
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			4.860.000,-
ESTADO DE INGRESOS	I	Impuestos Directos	563.522,-
	II	Impuestos Indirectos	243.297,-
	III	Tasas y otros Ingresos	1.042.762,-
	IV	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	2.692.957,-
	V	Ingresos Patrimoniales.	234.994,-
	VI	Extraordinarios y de Capital.	25.000,-
	VII	Orentuales e Impuestos	58.468,-
	VIII	Resultas	- - -
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			4.860.000,-
= R E S U M E N =			
Importan los Gastos			4.860.000,-
Importan los Ingresos			4.860.000,-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 672 del Dexto refundido de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de reunirse copia certificada del mismo al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo, así como otorgar en las tarifas de los servicios fi-

cal, actualmente en rigor.

En estos asuntos de pretratos, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas, y queda suscrita, extendiéndose la presente acta, que presenten los asistentes a la misma, de todo lo cual, como Acordado, certifico.

El Alcalde.

Don M. Comas



[Handwritten signature]

Porom del Ayuntamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



SEÑORES CONVOCADOS

Alcalde. Presidente

D. José M. Camacho Tones

CONCESALES.

D. Pedro Casas d. de Sosa.

D. Blas Lechon Baena.

D. Fabián Lozano Prager

D. Andrés Antunes Ordoñez

D. Juan del Arco Pizarro

D. Agustín Ferreira Carneira

D. Blas Pineda Conapicón

D. José Abreu Marcos.

D. Narciso Mesa Ligeran

D. Manuel Camillo Cabaneta

D. Francisco Rubio Rubio

D. Angel Justo Aguilar.

D. Fernando Gorrión Senam

D. Juan Millán Leys

Secretario.

D. Francisco Celis Fresno.

= Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1.944 =

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores Concejales auctores al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Manuel Camacho Tones, asistido de un el Secretario-Interventor, para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1.953, y cuando la hora de las once se declaró abierta la sesión.

Estando los Concejales presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, Don Pedro Casas Lozano de Sosa, D. Blas Lechon Baena; D. Andrés Antunes Ordoñez; Don Fabián Lozano Prager; D. Juan del Arco Pizarro, y Don Agustín Ferreira Carneira, que han venido integrando la Corporación, y a quienes corresponde actuar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores. En su asistencia el Concejales Don Antonio de las Heras Abraes.

CONSTITUCION
DEL
AYUNTAMIENTO

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR.

D. Angel Justo Aguilar y
D. Francisco Rubio Rubio

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR.

Don Manuel Camillo Calauante y
Don Juan Murillo Reyes.

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION CORPORATIVA.

Don Fernando Garcia Serrano y
Don Francisco Maza Bejarano.

A continuación, el Sr. Alcalde tuvo juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juró servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y de sus Leyes fundamentales del Reino, poniendo el Máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que le ha sido escogido", habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los presentados sumatoria es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento, a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Manuel Carrasco Torres.

CONCEJALES DE REPRESENTACION FAMILIAR:

D. Blas González Concepción.

D. Angel Justo Aguilar y

D. Francisco Rubio Rubio.

CONCEJALES DE REPRESENTACION SINDICAL.

D. Antonio de las Horas Abraes.

D. Manuel Camillo Calauante y

D. Juan Murillo Reyes.



~~CONCEJALES DE REPRESENTACIÓN CORPORATIVA.~~

1. José Alvarez Marcos.
2. Fernando Garcia Serrano y
3. Mariano Mesa Bejarano.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expuesta Ley habria tenido a bien designar, por Semejante de alcalde, a los Concejales señores Don Blas Lonzález Concepción, como primer Semejante de alcalde; y a Don Mariano Mesa Bejarano, como segundo Semejante de alcalde, en los cuales queda constituida con este acto la Comisión Municipal Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

COMISION DE HACIENDA:

PRESIDENTE: Don José Manuel Camasco Tones.

VOCALES: Don Antonio de las Heras Alvarez.

Don Manuel Camillo Calauante.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRABAJO E INSTRUCCION PUBLICA.

PRESIDENTE: D. Juan Lujillo Reyes.

VOCALES: D. Blas Lonzález Concepción

D. Mariano Mesa Bejarano y

D. Francisco Rubio Rubio

COMISION DE GOBERNACION, POLICIA URBANA, SANIDAD Y BENEFICENCIA.

PRESIDENTE: D. Mariano Mesa Bejarano.

VOCALES: D. José Alvarez Marcos.

D. Fernando Garcia Serrano y

D. Francisco Rubio Rubio.

COMISION DE MATADERO Y MERCADOS

PRESIDENTE: D. José Alvarez Marcos.

VOCALES: D. Fernando Garcia Serrano y

D. Angel Justo Aguilar.



COMISION DE FERIAS y FIESTAS.

PRESIDENTE: D. Blas Gonzalez Caupicion.

VOCAL: D. Angel Justo Aguilan y
D. Juan Munillo Reyes

Asimismo, se acordó señalar el día primer jueves de cada mes y hora de las veinte, para la celebracion de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno; y el viernes de cada semana y a la misma hora para las de la Comision Municipal Permanente, trasladándose, para el caso de ser festivo, al primer día hábil siguiente.

Por último, se acordó que de la presente acta se remitirá copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

— No siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la levató a las doce horas y diez minutos, extendiéndose este acta que firman los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El A. 4

Jose M. Comara



[Signature]

[Signature]

Mariano
Mara

[Signature]

Angel Justo

[Signature]

[Signature]



SECRETARIO

[Signature]

Sesión extraordinaria día 3 Marzo 1.974

Señores asistentes

Presidente

D. José M. Carrasco Torres

Concejales

D. Blas Ponce de León

D. Mariano Luna Fajana

D. José Álvarez Marín

D. Manuel Cuñillo Calzadilla

D. Francisco Rubio Rubio

D. Ángel Justo Aguilar

D. Juan Cuñillo Reyes

D. Fernando García Serrano

Secretario

D. Francisco Cuñillo Cuñillo

En Puebla de la Cabada, a tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. A las diez horas y media convocada al efecto, se constituyó el Ayuntamiento de esta villa en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Carrasco Torres, y con asistencia de los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, destinada a la designación del Compuisario de este Ayuntamiento, que ha de tomar parte en la elección de Diputado Provincial en la renovación trienal, correspondiente al año actual. No asiste el Concejil D. Antonio de la Haza. Abierto el acto público por la Presidencia, se inició la sesión con la lectura del acta de la anterior por el infrascrito secretario, la cual fue aprobada sin discusión.

1.
Respecto al segundo, y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de enero de 1.974, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 4 de febrero por el que se convoca esta elección y ordena la designación de Compuisarios para tomar parte en la elección de Diputado Provincial, siendo igualmente informado de las disposiciones vigentes sobre el particular de la Ley de Régimen Local.

Para dar a cabo la elección, por medio de papeleta secreta, efectuado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

NUMERO DE COMPONENTES DE LA CORPORACION EN PLENO	DIEZ (10)
NUMERO DE ASISTENTES A LA SESION	NUEVE (9)
VOTOS A FAVOR DE DON FERNANDO GARCIA SERRANO	OCHO (8)
VOTOS A FAVOR DE DON JOSE M. CARRASCO TORES	UNO (1)

En su consecuencia, habiendo obtenido Don Fernando García Serrano, que ostenta el cargo de Concejil, el mayor número de sufragios, quedó proclamado Compuisario de este Ayuntamiento para la elección de Diputado Provincial.

Y después de acordar que se parea al elegido de la

38
Correspondiente Credencial y se da cuenta inmediata del resultado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con remisión de los documentos presentados, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Alcalde,

Jose M. Gonzalez

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mariano
[Signature]

EE SECRETARIO



[Signature]



Sesion Ordinaria de 7 de marzo de 1.974.

- Senores asistentes
- Presidente
- D. J^o Manuel Gueso T^onel
- Concejales
- D. P^oles, P^omelo, C^oncpcion
- " Maniaco. Maco, P^oizuelo
- " J^ose Alvar^o Moran
- " Manuel Carrillo G^oblante
- " Francis^o L^ohri L^ohri
- " Angel J^ose Ay^oquinos
- " Fernando J^ose L^ozano
- " Juan M^ollo Rey^ol
- Secretario
- " Francisco C^oleto L^ozano

En la villa de Puebla de la Calzada, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento en Pleno en la sala de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular Don J^ose Manuel Gueso T^onel, asistido de mi el Secretario-Interventor, a fin de celebrar sesion ordinaria, a cuyo efecto declaro abierto el acto publico a las veinte horas y quince minutos. No asiste el Concej^l Don Antonio de las Heras Alraus.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura, en borrador, del acta de la sesion anterior, que fue aprobada sin modificaciones por todos los asistentes a la misma, prosaciendose a contin^o de los asuntos figurados en el orden del dia, sobre los cuales recagaron los siguientes acuerdos:

1/

Financiación
de
Estación Depuradora
de
Abastecimiento de
aguas potables.

Seguidamente, se dio cuenta al Ayuntamiento de la inmediata realizacion de las obras de construccion de una Estacion depuradora de aguas potables, para el abastecimiento de Quintijo y Puebla de la Calzada, continuacion de las que se estan ultimando de Deposito regulador de la captacion provisional del Canal de Quintijo y cuyo proyecto confeccionado por el Ingeniero Sr. Vila asciende a la cantidad de 4.994.995 pesetas y que se suete al mismo regimen de financiacion que se ha fijado para los indicados de captacion, por ser estos complementarios de los primitivos. En su virtud, se acuerda: Seguir el mismo sistema economico que el adoptado en sesion Plenaria de 21 de octubre de 1.971 para las obras de captacion provisional en el Canal de Quintijo y, por tanto, ratificar sus compromisos para la ejecucion de las obras de Proyecto de Estacion Depuradora de aguas potables para el abastecimiento de Quintijo y Puebla de la Calzada (Bordado), cuyo presupuesto ha sido fijado por la Direccion General de Ob^os Hidraulicas en cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesetas (4.994.995 pt) y, en su consecuencia, se encarga



meto:

1.) - A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que han de ser ocupados, temporal o definitivamente con los otros, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, pueda proceder a dicha entrega.

2.) - A abonar, durante la ejecución de las obras y a medida que sea certificada por la Dirección de las Obras la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento, de acuerdo con el régimen económico que ha de seguir para financiar su ejecución y que es el siguiente:

Subvención del Ministerio de O. P. (30%) - 1.498.498 ptas
Anticipo del Ministerio de O. P. (20%) - 998.998

APORTACIONES MUNICIPALES:

Del Ayuntamiento de Montijo y Puebla Calzada - 2.497.498 ptas
Suma del Proyecto - 4.994.995

La Dependencia beneficiaria por igual a ambos poblaciones y, en consecuencia, a efectos de financiación, se debe considerar de carácter común, siendo obligado que la aportación municipal se divida, proporcionalmente, al número de habitantes de Desechos referido al Censo de Población de 1-970 y que sirva de base para la fijación de los coeficientes en relación a los otros de captación provincial. Los habitantes de Desechos y los porcentajes a aplicar son los que a continuación se indican:

Habitantes de Desechos	Cuanto por ciento
Montijo 13.273 -	70,4564
Puebla de la Calzada 5.574 -	29,5436
18.847	100.

Aportaciones municipales (50%) - 2.497.498 ptas
Corresponde a Montijo (70,4564%) - 1.759.646 "
Corresponde a Puebla de la Calzada (29,5436%) - 737.852 "
Total igual al 50% de Aportaciones - 2.497.498 -

3.) - A reintegrar al Estado en veinte cuerdos iguales la cantidad por él anticipada, según el siguiente detalle:
Veinte por ciento anticipo Ministerio de O. P. solo la -

4. 994.995 pesetas del Proyecto, igual a 998.999 pesetas. Se divide 998.999 entre 25 anualidades, resultan 49.950 pesetas anuales. Bajo la base del número de habitantes de Muntijo y Puebla de la Calzada y usando el tanto por ciento resultante, corresponde.

A Muntijo (70,456070) / 49.950 = 35.153 pesetas anuales.

A Puebla de la Calzada (29,543694) / 49.950 = 14.757 " "

Total importe de cada anualidad — 49.950 " "

4.º - A abonar los gastos de construcción de las obras, instalaciones y los que originen los viajes de inspección del personal facultativo, en cumplimiento de lo ordenado por los dispositivos vigentes.

5.º - A figurar en el presupuesto extraordinario las cantidades necesarias para atender a las obligaciones mencionadas, los cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor, son actualmente:

República durante ejecución. Ayuntamiento Muntijo: 1.757.646. -

" " " " Pueblo C.: 737.825. -

Anualidad por reintegro Muntijo. — 35.153. -

" " Pueblo de la Calzada. — 14.757. -

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la construcción de las obras e instalaciones, y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos por el facultado en su día. Estas cantidades se entienden por concepto de los presupuestos en anexo a la liquidación que en su día se presenten en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma o modificación del proyecto o por aumento de precios, que quedan aceptados de antemano comprometiéndose a incluir en sus presupuestos, a medida que sean aprobados por la Dirección de O. Hidráulicas. Así mismo, la parte que de los mismos compromisos correspondiere al Ayuntamiento. Igualmente, el Ayuntamiento se compromete a financiar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de O.

DILIGENCIA: La extiende yo el Acutario pa-
ra hacer constar que en este folio 70 vuelto
no figura consignada la continuación del acta -
en cuyo precedente se ha sesión plenaria celebrada el -
día 7 de marzo del año actual, por haberse sal-
tado, por error, al folio 72 vuelto de este mismo libro.
Certifico en Puebla de la Calzada, 2 de abril de 1974.

EL SECRETARIO



DILIGENCIA. La junta y el secretario para acreditar que en este folio 71 de este libro de acts dejó de consignarse la continuación del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de marzo del año actual, por haberse saltado, en error involuntario, al folio 72 de este mismo libro.

Certifico en Puebla de la Calzada, 8 de abril de 1974.

EL SECRETARIO



H. lo estime oportuno y autorizar a la vez al Alcalde. Presi-
dente Don José Manuel Carrasco Troy o persona que legalmente
le sustituya, para que gestione, firme documentos, escrituras
e adquisiciones de terrenos, instancias y demás escritos que
sean necesarios para la consecución formal y efectiva.

Acto seguido, y en relación al Proyecto de Estación de-
puradora de aguas potables para el abastecimiento de Mar-
tijo y Pueblo de la Calçada, por unanimidad acuerda
lo siguiente: Solicitar que los auxilios concedidos por el Es-
tado para la obra de dicho Proyecto alcancen a un cien-
por ciento, como mínimo, del presupuesto de obra, siendo
el treinta por ciento, en concepto de subvención a fondo perdi-
do y el 20% restante sea en calidad de anticipo rein-
tegrable de los años, sin interés. Sería de desear un mayor
porcentaje en la cantidad de auxilios estatales, dada
la escasez de recursos de los Ayuntamientos locales, teniendo en
cuenta que los otros de referencia estaban incluidos en el Pa-
quetón de recursos expresos con financiación exclusiva-
mente estatal y, por otra parte, que el abastecimiento
que actualmente lleva a cabo la Compañía Provincial
de Bienes Públicos de la Provincia reduce las aporta-
ciones municipales a un cuarenta por ciento.

Se da lectura de los Instrucciones aprobadas por el
Ilust. Sr. Director General de Administración Local, a-
fectos de ampliación de lo dispuesto en el De-
creto 2.056/73 relativo a la acomodación de los retubecio-
nes de los funcionarios locales a los de los de Estado, -
teniendo en cuenta los distintos Decretos y disposiciones oficia-
les al respecto, expresándose que la Comisión debe
examinar la correlación existente entre el informe de la
clasificación de plazas enviado por la Dirección General
prometiendo sobre la adecuación del mismo por cuanto
respecto a los funcionarios que integran la plantilla de
esta Comisión y a la determinación del coeficiente mul-
tiplicador que corresponde a cada plaza, pero teniendo



siempre presente la efectiva naturaleza de los puestos de trabajo. Tras deliberación, se aceptó íntegramente el informe enviado por la Dirección, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas, celebrándose este acto, que precede los asientos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Alcalde,

José M. Comas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel García

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]

DILIGENCIA.

La Jingo yo, el Secretario, para conforme lo preveído en el art. 239 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, celebrar esta diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleuro no ha celebrado sesión ordinaria en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.

PIEBLA DE LA CALZADA

4 de abril de 1.974.

EL SECRETARIO



[Signature]



DILIGENCIA.

La Junta y el Ayuntamiento para, conforme lo prevenido en el art. 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta diligencia y advertir que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión ordinaria en el día de hoy, por falta de asuntos de su tratar.

PUEBLA DE LA CALZADA 2 de Mayo 1.974

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 1.974.

Señores asistentes

Presidente

D. José M. Casuso Tomás

Concejales

D. Blas Prieto Guzmán

D. Mariano Macías García

D. José Abreu Marcos

D. Manuel Quinto Quintanilla

D. Francisco Rubio Rubio

D. Gerardo Forais Forais

D. Juan Quinto Quintanilla

D. Angel Justo Quintanilla

Secretario

D. Francisco Gil Casuso

Imbaucción

Concejal represen-

tante en el Consejo

Local  Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Puebla de la Calzada, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, constituida la Junta Electoral del Consejo Local del Ayuntamiento relacionada al margen y estando presentes los señores Concejales, que componen el Pleno del Ayuntamiento, no asistiendo el Concejil Don Sebastián de las Heras Alvaes, que no justificó su ausencia, y siendo las diez horas, se procede en el Padrón de Vecinos de este Municipio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Ordenes de convocatoria de Elecciones de Concejales locales del Ministerio en representación de las Corporaciones locales, recientemente publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en consonancia con lo establecido en la Ley de Procedimiento Electoral del Ayuntamiento, se convoca a la votación para elegir por elección la vacante de Concejil representante de este Municipio producida por el cese de Don Blas Lechoi Panera, por expiración de su mandato como Concejil, para lo que todos los miembros de la Corporación presentes fueron entregados, uno a uno, la papelería de votación al Sr. Presidente, que los depositó en la urna dispuesta al efecto.

Una vez terminada la votación, se procedió al

esautiir, que dir el siguiente resultado.
Papeletas liadas.

Papeletas nulas o en blanco.

VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATO.

- A favor de Don Fernando Garcia Senauo Tres (3)
- A favor de Don Juan Humillo Reyes Dos (2)
- A favor de Don Manuel Canillo Calauante Dos (2)
- A favor de Don Mariano Garcia Sejasau Uno (1)
- A favor de Don Francisco Rubio Rubio Uno (1)

Visto el resultado del escrutinio, y siendo una sola la vacante a cubrir, por el Sr. Presidente de juramento Concejal Local electo en representación de la Corporación Local - panefo 1º, apartado e) del art. 37 de la Ley Municipal referida, al Concejal Don Fernando Garcia Senauo - y no siendo otro el objeto de este escrutinio y para constancia, se extiende la presente acta, de la que se levantaron certificaciones a la Junta Electoral Provincial y al Jefe Local del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, firmando lo Sr. Concejales, de todo lo cual, como constare, certifico.



Don M. Comares *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Mariano
[Signature]

EL SECRETARIO



[Signature]

23

Sesion ordinaria celebrada el dia 4 de julio de 1974.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente

D. José M. Comasos Torres.

Concejales:

D. Blas Comasos Comasos

" Mariano Muñoz Siguero

" José Álvarez Siguero

" Manuel Comasos Comasos

" Francisco Javier Comasos

" Juan Manuel Siguero

" Ángel Pedro Aguilera

Secretario

" Francisco Beltrán Comasos

En la villa de Puebla de la Calzada, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José María Comasos Torres, asistido de mi el Secretario-Interventor, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la sala de actos de la Casa Consistorial y en pluma convocatoria, a fin de celebrar reunión ordinaria y pública, a cuyo efecto quedó abierto el acta a los veinte horas y treinta minutos. No asiste el concejal Don Antonio de los Alamos Alvarez, y no alega causa que se le impida.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario juré a lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones por los asistentes a la reunión. prosedióse a continuación de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

Ratificación
de acuerdo C.M.P.

Ratifico los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el trimestre precedente.

Preparación
visita del Excmo.
Sr. Gobernador Civil

A continuación, por la Alcaldía-Presidencia se informó al Ayuntamiento que el próximo día 19 de julio y en motivo de la inauguración de los obras del abastecimiento a las poblaciones de Santijo y Puebla de la Calzada, tendríamos el honor de recibir la visita a este Municipio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don José Ramón Rodríguez. Explicó el Sr. Alcalde que había personalmente comunicado al Sr. Gobernador Civil y Jefatura Provincial del Movimiento acerca del programa de actividades a realizar en tal sentido y que, por recomendación expresa del mismo Gobernador, los actos habían de celebrarse dentro de la línea de máxima austeridad.

Por todo ello, y para dar prueba de lealtad e hidalguía que había sido siempre nuestro en esta localidad.

propuesta se decretara convenientemente la Casa Comunal y principalmente se reanuda el Plan de Reservas, arrendando con nuevos privilegios y otros auxilios necesarios para la recepción a tal ilustre visitante. La Corporación aprueba la sucesión de la Alcaldía - Presidencia, y al mismo tiempo se acuerda que se invite a todo el vecindario para dar sus votos y felicitades al acto.

Nombramiento 3º
de
Comisión para el
Campo de Deportes

Por el Concejal Don Fernando Garcia Leanos se propone que, con el fin de coordinar los trabajos que se le exigen para la próxima construcción del Campo de Deportes, cuyo expediente estaba aprobado por la Federación Nacional de Deportes, fuese nombrada una Comisión mixta integrada por representantes de la Corporación Municipal y el Club Deportivo Puebla. - Los señores reunidos examinaron la propuesta y, en consecuencia, fueron nombrados como representantes de la Corporación los Concejales Don Mariano Murga Bejarano y Don Angel Justo Aguilar. Igualmente se acordó por unanimidad que la misión de esta Comisión nombrada consistiera en dirigir y, sobre todo, supervisar los trabajos que se realicen y el control de los trabajos que deban efectuarse por el Ayuntamiento y la Federación Nacional, en sus respectivos jurisdicciones, de tal forma que para que puedan ser satisfechos puntualmente en todo el tiempo existente en el presupuesto ordinario, deba acompañarse la conformidad de los Cuatro Municipios que componen referida Comisión.

Escrito 4º
de la Dirección
del
Club Puebla.

Se da cuenta del escrito que dirige al Alcalde el Presidente del Club Deportivo Puebla por el que, en transcripción literal, se dice lo siguiente: Don Reyes Pizarro Domínguez, Secretario del Club Deportivo Puebla, de esta localidad certifica: Que en la reunión de esta Junta Directiva celebrada el día 27 de junio, entre otros, se tomó el siguiente acuerdo: Dirigir un escrito al Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada por si a bien lo tiene que el nuevo Estadio Municipal lleve el nombre de Don Manuel Canoso Trujillo

para queda así patente ciertos apadecimientos por la enase-
fuerza del mismo. Este acuerdo fue ratificado por unanimi-
dad en la Asamblea General de la Corporación celebrada el día
30 de junio de 1974. Lo fue concurso a los fines oportunos -
para los efectos oportunos." Y unánimemente la Corporación
Municipal, aceptando complacida la propuesta del Ab-
ogado Don Juan Suela, acordó por unanimidad adherirse a
el mismo y que en el frontispicio de entrada al Cam-
po de Fútbol o, en lugar del mismo se adelante, in-
dubitable, queda resuelto el título que separe la denomina-
ción del Estadio Municipal, en memoria imprecisa del
la persona de Don José Manuel Cuevas Trés, que supo im-
pulsar el deporte y fomentar en esta ciudad la realización del
Estadio Municipal que llevará su nombre.

Designación 5.^o
de
Depositar Municipal

El Sr. Alcalde - Presidente manifestó que debía procederse
a elegir la modalidad adecuada a las peculiaridades
de esta Corporación para la designación de Depositario
de Fondos Municipales, con arreglo a las Instrucciones apor-
tadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de
16 de julio de 1963, a cuya fiscalidad por el Sr. Alcalde
se dio lectura íntegra de la citada orden e instruccio-
nes y se informó ampliamente a los señores concejales acerca
de las Características del Ayuntamiento respecto del ex-
tremo económico-administrativo de que se trata, con ex-
posición de las ilustraciones pertinentes sobre cada una de las
tres modalidades, entre las cuales la Corporación ha de el-
gir la fórmula idónea aplicable al caso concreto de
esta Corporación Municipal.

Y después de amplias deliberaciones, por unanimidad
se acordó llevar a cabo la posición de la Corporación
de Fondos de este Ayuntamiento mediante la modalidad -
que determina el apartado c) de la Instrucción por parte
de los dictados al efecto por el Ministerio de la Gobernación
así como que, sin demora, se inicie el expediente, a cuyo
fin se facultó al alcalde para que asistido del Sr. Alcalde



Y por tanto, póngase en ejecución este acuerdo de la designación de un Concejal-Definitivo que reúna las condiciones exigidas en las citadas Instrucciones.

Contrato con ^{6º}
Explotación de Aguas
S.A. para el funciona-
miento provisional del
Servicio.

Finalmente, se da cuenta de la oferta para la puesta en funcionamiento y explotación del servicio municipal de distribución de agua a Pueblo de la Calzada, que presenta la empresa "Explotación y Servicios S.A." - De orden de la Presidencia se procede a dar lectura íntegra de las Condiciones - en que la citada Empresa se compromete para llevar a efecto el Servicio de abastecimiento de aguas potables a esta población. Tras su lectura, la Corporación los encuentra convenientes a los intereses locales y, en consecuencia, y tras deliberar por unanimidad acuerda:

a).- Aceptar las cláusulas y condiciones ofertadas por "Explotación y Servicios de agua S.A." para llevar a cabo la gestión del abastecimiento de aguas potables a Pueblo de la Calzada, tal como aparece en el pliego presentado.

b).- Suscribir contrato, en formato provisional, y por duración de un año, a partir de esta fecha, en que se le sea comunicado el contenido de este acuerdo, tiempo que se considera suficiente para anunciar el concurso en forma definitiva para su adjudicación definitiva, en régimen de concesión o arrendamiento, en aplicación de cualquiera de los formularios admitidos por el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

c).- Asimismo se acuerda aprobar el Reglamento de abastecimiento del Servicio que habrá de regir, simultáneamente, para la puesta en marcha de los acometidos, así como la aprobación de los tarifas y la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir en el funcionamiento.

a).- Se aprueba el cuadro de precios para la ejecución dualidad de los acometidos a la red de distribución por los particulares y usuarios, incrementando en el mismo un importe equivalente a mil pesetas, que cubrirá por que el Ayuntamiento pueda cobrar de los gastos que necesariamente habrá de pagar, como consecuencia



del contrato a cumplir en la mencionada. Tampoco, bien enten-
dido que desaparecen tan pronto como sean aprobados, por la
Superintendencia y puestos en práctica las tarifas medidas del
consumo del agua por contratados. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presi-
dencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y cincuenta mi-
nutos, extendiéndose este acta, de todo lo cual, como Preside-
nte, certifico.

José M. Comaños



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manauo
~~antasa~~

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José M. Gamero Torres

Concejales:

" Blas Gualter Encarnación

" Mariano Maza Lejorans

" José Alvarez Marcos

" Fernando Garcia Seman

" Manuel Canillo Edmundo

" Juan Juntillo Reyes

" Angel Justo Aguilar

" Francisco Rubio Rubio

Secretario

Francisco Calles Pascual

Sesión ordinaria celebrada el día 12 agosto de 1.974.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas y quince minutos del día doce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en segunda convocatoria, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde titular Don José Manuel Gamero Torres, y con la asistencia de los señores Concejales nombrados al margen. - No asiste el Concej. D. Antonio de los Heros Alvarez. -

Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobada.

Iniciado el orden del día se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan.

1º) Visto el expediente tramitado sobre señalamiento de Complementos de sueldo a funcionarios de esta Corporación, en aplicación de las normas contenidas en el Decreto n.º 2.056/73, de 17 de agosto y ordenes ministeriales que lo desarrollan y que en el propio expediente se mencionan, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día veintidos de junio próximo pasado; y vistas asimismo las certificaciones que, como anexo al expediente, se acompañan y acreditada la existencia de créditos presupuestarios para atender al pago de los indicados Complementos, el Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros que lo componen asistentes a esta sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

a) - Aprobar en todos sus partes los propuestos señalamientos de Complementos a los funcionarios de la Corporación, por los conceptos y cuantías contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en unión de las certificaciones que como anexo se acompañan y que quedan literalmente transcritos en el

Señalamiento
de
Retribuciones complementarias a los funcionarios de este Ayuntamiento



expediente, objeto de este acuerdo.

b.) - Elevar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta Provincia, para conocimiento de dicho Centro directivo.

c.) - Que, una vez elevado a conocimiento de la Dirección General de Administración Local el presente acuerdo y expediente sobre reclutamiento de complementos de sueldo a los funcionarios de esta Corporación, se satisfagan estos complementos a los respectivos funcionarios, en efectos de 1º de julio de 1973, practicándose para ello las liquidaciones correspondientes.

2º/
Expediente
de
Suplementos de
Créditos.

Visto el expediente de Suplementos de créditos instruido para su efectividad dentro del Presupuesto ordinario de gastos vigente; y teniendo en cuenta a) que el expediente ha sido informado favorablemente por la Secretaría-Intervención, la Comisaría de Hacienda y la Alcaldía; b) que las modificaciones responden a necesidades reales que no permitan el funcionamiento y c) que en la tramitación del expediente se han guardado los perjuicios legales sobre la materia. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar la necesidad y urgencia de las modificaciones de créditos propuestos.

2º.- Poner aprobación por unanimidad al expediente de modificación de créditos instruido que se cifra en dos millones setecientos cincuenta y cinco mil pesetas (dos millones, quinientos y cinco pesetas (2.755.251, pts), cuyo importe se cubra con cargo al correspondiente del Presupuesto anterior liquidado.

3º.- Que se exponga al público por plazo de quince días, previa inserción del Edicto en el B. O. de la provincia, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 694 del anterior texto legal; y que se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/66, de 23 de julio sobre modificación parcial del Régimen Local; y 4º.- Que quede constancia de que el acuerdo quedará fir-



~~me, si no se presentan reclamaciones y si no se reciben sugerencias superiores.~~

Condicionales
del
servicio de abastecimiento de aguas

3º El Ayuntamiento Pleno, tras de dar cuenta de las Condiciones en que ha de prestarse el servicio de abastecimiento domiciliario de aguas potables a la población, propuestas por la empresa "Explotaciones y Servicios del Agua S.A.", por la deliberación y por unanimidad de sus miembros, acuerda:

a). - Aprobar las Condiciones económicas-administrativas en que con carácter provisional y por causas de urgencia, se ha de prestar el servicio de abastecimiento de aguas a la población por la empresa "Explotaciones y Servicios del Agua S.A." y durante el tiempo estrictamente necesario hasta la resolución del concurso que habrá de tramitarse para su adjudicación definitiva.

b). - Aprobar asimismo el Reglamento del Servicio de abastecimiento que habrá de regir provisionalmente, y el Cuadro de precios presentado que determina el coste de la ejecución material de las acometidas a los predios particulares.

Tratando el orden del día y no habiendo pendientes tampoco otros negocios y preguntas, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose este acta, de todo lo que antes he tratado, certificar.



José M. Comas

[Handwritten signatures and scribbles]

Mariano

Maria



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Sesion ordinaria celebrada el dia 7 septiembre de 1974.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M. Canas Torres.

Concejales

D. Blas González Encarnación

D. Mariano Luna de las Heras

D. José Alvarez Marcos.

D. Manuel González Calamonte

D. Juan Lucillo Lopez.

D. Fernando Garcia Lomas

D. Angel Justo Aguilar

D. Francisco Luis Rubio

Secretarios

D. Francisco Luis Rubio

En la villa de Puebla de la Calzada, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y poria convocatoria al efecto, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor alcalde don José Manuel Canas Torres y con la asistencia de los señores Concejales convocados al margen.

No asiste el Concejale don Alberto de las Heras Alvarez, sin comunicar la causa que se le impida.

Declarado abierto el acto público, dio comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobada.

Leído el orden del día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan.

El Sr. Presidente manifestó que, como ya expiraban los oportunos convocatorios, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público, y anteriormente examinada sumariamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata, el Sr. Presidente, digo, de los informes referidos por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del art. 791 de la Ley de Régimen Local. Firmar el acta en que constan los precedentes y extremos todos los señores Concejales que al margen se inscriben. Sometida a examen la Cuenta General de Presupuesto

Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio Ejercicio de 1973.



Ordinario del ejercicio de 1.973 en todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, resulta que dicha cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales, por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

1.^o
Lista de
Cables eléctricos.

2.^o Por la Corporación municipal se acordó que, en sujeción a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y disposiciones aplicables y en virtud del Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento de Bienes y de Contratación, se redacte por la Comisión de Hacienda el oportuno Pliego de Condiciones a que se ha de ajustar el correspondiente Concurso - subasta para adjudicar, en régimen de exclusiva, terrenos para la instalación de una pista de cables eléctricos en los Ferias y Fiestas de la localidad.

3.^o
Subasta apo-
rovechamientos del
Cajido Municipal.

seguidamente, se expuso por el Sr. Alcalde que, entre los recursos con que cuenta este Municipio en su Presupuesto ordinario figura el producto del cobro de tierras del Cajido Municipal, de estos Propios, y propone al Ayuntamiento se ceda, mediante subasta pública, el disfrute de los aprovechamientos, durante los tres años fiscales consecutivos 1.974/75; 1.975/76 y 1.976/77, según el pliego de condiciones que en anterioridad tiene aprobado el Ayuntamiento y por estituir que tal procedimiento es caja dentro de las facultades de esta Corporación, conforme lo establecido en el apartado o/ del art. 121 de la vigente Ley de Régimen Local y art. 122 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, así como el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales e Instrucciones dictadas posteriormente para la adaptación del Régimen de estos aprovechamientos. A la vista de todo, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó: Sus próximas sesiones se que donde comiencen los aprovechamientos de tierras, se saque a subasta pública el disfrute del sobrante del Cajido Municipal, en las condiciones fijadas en el pliego que ya por acuerdos anteriores, corporativos fue aprobado, subri-



4^o
Modificación
de
Tarifas de las
Ordenanzas fiscales.

tiendo en igual forma que la adjudicación anterior.
A continuación, se acordó por unanimidad aprobar la modificación de tarifas en la forma en que figuraba en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y que constan en sus respectivos expedientes de las Ordenanzas fiscales del Felibros (Municipal, Licencia de obras, Licencia de aperturas de establecimientos, Cementerio Municipal y Mercado de Abastos. Asimismo y en el fin de regular el precio de recogida de basura, se acordó por unanimidad la aprobación de la Ordenanza correspondiente con sus tarifas. Igualmente, se acordó su exposición al público, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días, y la remisión posterior al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su resolución definitiva.

5^o
Modificación
de la
Plantilla de funcionarios.

Dióse cuenta de la fusión de la Alcaldía - Presidencia proponiendo la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento en el sentido de crear una plaza de Guardia Municipal, perteneciente al Grupo B), Servicio especiales, con la categoría de Cabo, por cubrirlo las necesidades del servicio en esta localidad, y haya que el Ayuntamiento puede hacer frente al aumento de gastos, sin rebasar el porcentaje máximo de gastos de personal que señala la regla 19 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970. Se señala el grado retributivo 6^o, y la remuneración bruta anual de 63.600 pesetas. Asimismo se acordó transformar la plaza de Securo-administrativo, vacante en la actualidad por fallecimiento del titular que la desempeñaba en propiedad, en Auxiliar administrativo, con el coeficiente retributivo 117.

6^o
Ejecución de
pagos
de Contribuciones especiales
de Abastecimiento.

Se da cuenta del escrito del Director del Seminario Salesiano de esta localidad, en el solicita la ejecución del pago de las Contribuciones especiales impuestas con motivo de la creación del Servicio de Abastecimiento municipal de agua potable a la población. La Corporación, una vez que por el solicitante ha sido probado documentalmente que referida Co-



DILIGENCIA.

La prougo yo, el secretario, pora conforme a lo prevenido en el art. 239 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleuro no ha celebrado sesión ordinaria el día 3 de octubre del presente año, por no tener asuntos de que tratar.

PUEBLA DE LA CALZADA

4 de octubre de 1974

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M. Canas Tomas

Concejales:

D. Blas González Concepción

D. Mariano Lara Bejarano

D. José Alvarez Suarez

D. Manuel Canas Corraute

D. Fernando Priu Ferreras

D. Juan Humillo Lopez

D. Manuel Justo Aguilera

D. Francisco Rubio Rubio

Secretario:

D. Francisco Rubio Rubio

Sesión ordinaria celebrada el día 7 NOVIEMBRE DE 1974.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Deliberante convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Don José Manuel Canas Tomas, alcalde titular, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria legal y pública. - No asiste el concejal Don Antonio de los Berros Alvarez, sin causa que lo justifique.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto. - A continuación, dióse lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue por unanimidad aprobada, pasando a conocer de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos: -

Se da lectura a la carta que dirige el Alcalde de la Ciudad de Mérida, dando cuenta a la Corporación del Bism...

Carta del Sr.
Sr. Alcalde de
Mérida.
Bicentenario.

lennario y de los actos que tendrán lugar con motivo de la conmemoración del acontecimiento de la fundación de dicha ciudad por el Emperador César Augusto. La Corporación quedó enterada y, en consecuencia, se acordó nombrar una Comisión local que asistirá a los actos en representación de esta villa y que estará integrada por los siguientes miembros de esta Corporación Municipal: El alcalde Don José Manuel Canales Jones, los Decretos de alcalde Don Blas González Concepción y Don Mariano Plaza Fajardo; y los Concejales Don Fernando García Lemaus y Don Juan-Muñillo Rey, a quienes acompañará el Secretario de la Corporación Don Francisco Culebras Raurio.

Estación 2.^a
Depuradora de
aguas potables.

Se da cuenta del escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se comunica a la Corporación el contenido del acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día once de octubre del año actual, fijando el régimen económico para la ejecución, por contrata, del Proyecto de la Estación Depuradora de aguas potables para el abastecimiento de Mérida y Puebla de la Calzada. La Corporación Municipal quedó debidamente informada.

3.^a
Ayuda económica a la
Universidad de
Extremadura.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 de octubre próximo pasado, en la que comunica los nuevos datos que tiene nuestra Universidad para su mantenimiento y solicita ayuda para la misma de las Corporaciones locales. El Sr. Alcalde expuso a continuación el estado en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia, y la ineludable obligación que a todos los habitantes incumbe a este respecto, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y, como esta obligación de ayuda debe de canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población. El Secretario que somete impresa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este organismo, según permite el art. 19 de la Ley 48/66 de 23 de julio. Deliberado convenientemente al asunto por la

18
Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º) - Conceder una subvención de rentas mil quinientos setenta pesos (23.570,75) anuales, durante cinco años. -

2º) - Lebrar solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le puse su autorización; y

3º) - Autorizar al Excmo Sr. Alcalde - Presidente - para que suscite y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo. -

Recumbro ^{H^o}
de
Láminas

Se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para recumbro, inscripción o canje de las inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior al 4%.

Asimismo se informa por el Sr. Secretario de la Corporación que esta disposición ministerial era complementaria del Decreto 1335/74 de 24 de abril y la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1974 que publican las normas reguladoras a seguir para llevar a cabo las operaciones precisas, y en este sentido y dada la característica de las Láminas propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentran actualmente en poder del Sr. Excmo representante del Ayuntamiento en la Capital, propone a la Corporación la conveniencia de adoptar acuerdo consistente en el Recumbro de las referidas Láminas o Inscripciones. En consecuencia, la Corporación, de conformidad con dicho informe y estimando dicho acuerdo a los intereses locales, acuerda por unanimidad el Recumbro de las dos Láminas, una la n-6711 por un importe de nueve mil trescientos pesos (9.300 pts) correspondiente a De Propios, y la n-2.934 de Particulares y Contribuciones, suscrita por un Capital de cuatrocientos pesos (400 - pts). -

Transferencias
de
Créditos

5º) Visto el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por la Secretaría - Intendencia, por la que se proponen Transferencias de Créditos de unas a otros partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente; y

Considerando: Que las deducciones de las consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indolados los

Servicios a ~~que están afectos~~, en cuanto que haya sido liquidada en contraída obligación de gasto alguno en infracción de disposición especial por la que pueda observarse perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda por la aprobación a los (modificaciones) de crédito propuestos por Transferencias de créditos de unos a otros Partidos, en la cuantía de Cien-trocientos quince mil pesetas (415.000.-pts) y que se expuya al público por plazo reglamentario, para inversión del crédito en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda presentarse reclamación, a favor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo texto legal; y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el art. 22 de la Ley 48/66, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local. Fielmente, que quede constancia que el acuerdo quedará firme, si no se presentan reclamaciones ni se recibe oposición alguna superior.

6.^o
Campo de
Deportes.

Se da cuenta de la situación económica presentada por la Comisión mixta, encargada de realizar las gestiones para la construcción del Campo de Deportes, y al mismo tiempo se acuerda, en principio y si las posibilidades económicas lo permiten, consignar para estos trabajos en el próximo presupuesto ordinario la cantidad de sescientos mil pesetas que se estimen sean necesarias para la terminación de las Carretas y otras instalaciones anexas al Complejo Polideportivo.

Adquisición
Terminación
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se acuerda de la instancia de D. Pedro Antonio Ferrández, en la que solicita la adquisición de terrenos en el Ejido Municipal. La Corporación en principio, no ve inconveniente en la enajenación de los terrenos -

tenemos siempre que el precio se ajuste a la tasación pericial y se obtenga la autorización del Jefe de la Gobernación

Pliego de Con-8:
Licitación de pista de
cables eléctricos.

Finalmente, se aprueba el pliego de condiciones que ha sido redactado por la Comisión Informativa de Hacienda y por el que ha de regir la adjudicación, en exclusiva, de la instalación, en terrenos de este Ayuntamiento, de una pista de cables eléctricos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Francisco M. Comares

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Mariano
Urra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

~~_____~~

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1944. -

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M. Carrasco Torres

Concejales

D. Blas González Concepción

D. Mariano Jesús Rojas

D. José Álvarez Marcos

D. Manuel Camillo Cabanero

D. Fernando Grau Somar

D. Juan Muñillo Reyes

D. Angel Justo Aguilar

D. Francisco Rubio Rubio

Secretario

D. Francisco Cuello Pantoja

1.
Solicitud de
terrenos en el Ej.
do Municipal.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde titular Don José Manuel Carrasco Torres, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asistió a la sesión el Concejale Don Antonio de las Heras Álvarez sin alegar causa que lo justifique.

Siendo la hora de la veinte, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada, por unanimidad, de los señores capitulares asistentes a la misma, prosiguiéndose a continuación a leer de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de la solicitud presentada por Don Alfonso Salgado Morlesin, en la que indica la posibilidad de adquirir del Ayuntamiento una superficie de terrenos de cinco mil a diez mil metros cuadrados para destinarla a viviendas de la Industria UNASA de cuya sociedad es Consejero-Delegado, y cuyos fines serían altamente benéficos para el público, y la que en su establecimiento se llevaría a cabo la práctica de la conducción de vehículos a motor, estacionamiento, limpieza y reparación de los mismos. La Corporación, en principio, considera satisfactoria la cuestión planteada y, en consecuencia, acuerda por unanimidad que se comunique al solicitante el precio por metro cuadrado, que se eleva a trescientos pesetas, para luego y una vez conocido por el interesado y aceptado, promover el oportuno expediente y recabar la autorización del Ministerio de la Gobernación, prohibiendo a su ejecución en su momento.

Seguidamente y una vez que han sido ultimados, todos los trámites que establece el vigente Reglamento de Servicios Sanitarios de las Auto-

Ratificación
acuerdo de Paro
de obreros.

33
 dades locales, apuerta por unanimidad el Pleno de Inspección que ha
 sido confeccionado para estar en vigor durante el próximo ejercicio de 1.975.
 A propuesta de la Alcaldía - Presidencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por
 unanimidad ratificarse en el acuerdo de la Corporación Municipal adop-
 tado en fecha de 10 de diciembre de 1.954, estableciendo el impuesto
 para la Prevención del Paro obrero sobre contribución Rústica y Pecuario de
 este término municipal, conforme determina el art. 1º del Decreto de 29 de a-
 gosto de 1.935, al igual que se viene haciendo también en las de Indus-
 trial y Urbana, su armonización con lo previsto en el art. 4º del Decreto de
 22 de julio de 1.943, a fin de que en el ejercicio de 1.975 puedan ser
 liquidados a este Municipio los impuestos establecidos sobre la Contri-
 bución Rústica, Pecuario, Industrial y Urbana, a su vez, solicitar la
 oportuna autorización para emplearlos legalmente ratificando el Paro
 obrero y facultando a la Alcaldía - Presidencia para que, en atento ofi-
 cio y acompañado de certificación de acuerdo de ratificación se
 vaya dirigirse a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, en cumplimen-
 to de lo ordenado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se
 levanta la sesión a las veintena horas y quince minutos, celebrán-
 dose este acta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual, es un fe-
 cundo, certifico.



Jose M. Comares
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



EL SECRETARIO

[Signature]

ANO 1975

DILIGENCIA

La jurgo y el pentario por, conforme lo dispuesto en el art. 239 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, extiendo esta diligencia y acredito que el Ayuntamiento Plevo no ha celebrado sesión ordinaria en el día de la fecha, por no tener asuntos de que tratar.

PUEBLA DE LA CALZADA 2 de enero de 1.975.

EL SECRETARIO



Sesiones asistentes

Alcalde - Presidente

D. José M. Casero Torres

Concejales:

D. Blas González Encarnación

" Mariano Díaz Bejarano

" José Alvaros Marcos S.

" Fernando García Romera

" Manuel Camillo Cabanete

" Juan Cuervo Reyes

" Angel Justo Aguilar

" Francisco Rubio Rubio

Secret. Intermitente.

D. Francisco Cubillo Román

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1.975.

DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1.975.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veintitres de enero de mil novecientos - setenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comparecieron del único asunto a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del alcalde titular don José Manuel Casero Torres en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran el Plevo Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asiste a la sesión el Concejal Don Antonio de las Heras - Alvaros, sin alegar causa que lo justifique.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura del acta, en borrador. de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores capitulares asistentes a la misma, pasando a enser del único asunto figurado en el orden del día y

sobre el cual recae el siguiente acuerdo:

Acto seguido, el Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobacion, en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos setenta y cinco.

La Corporacion pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada una de las enajenaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto de Gastos e Ingresos y sus bases de ejecucion y, hallando las conformes con las obligaciones y unidades del municipio y con las prohibiciones de enajenaciones que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporacion, por unanimidad, y mediante el "quorum" del art. 303 de la vigente Ley de Regimen Local, acuerda: 1) Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, cuya cuantia queda fijada asi:

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
I	Personal activo	2.394.481,-
II	Materiales y Diversos	2.979.000,-
III	Clases Pasivos	130.392,-
IV	Deuda	25.398,-
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	130.570,-
VI	Extraordinarios y de Capital	308.213,-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	31.946,-
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.000.000,-
I	Ingresos directos	564.163,-
II	Ingresos indirectos	269.777,-
III	Basas y otros ingresos	1.585.062,-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.242.988,-
V	Ingresos patrimoniales	280.862,-
VI	Extraordinarios y de Capital	35.000,-
VII	Eventuales e imprevistos	22.138,-
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.000.000,-

- 2º) - Aprobar el proyecto de bases de ejecucion del Presupuesto y
- 3º) - Que el Presupuesto asi aprobado se exponga al publico por el plazo senalado en el art. 681 de la vigente Ley de Regimen Local y, finalizada la tramitacion reglamentaria, se cumpla.

Copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

Y en otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que, firman los asistentes a la misma, de todo cual, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



DILIGENCIA

La ponga yo el Secretario para, conforme a lo dispuesto en el art. 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expedir esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión ordinaria en el día de la fecha, por no tener asuntos de que tratar.

Partido de Puebla de la Calzada, 6 de febrero de 1.975.-

EL SECRETARIO

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1.975.-

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José M. Casasco Truj. -
- Concejales
- D. Blas Muñoz Espinosa
- " Mariano José Pejosano
- " José Álvarez de los R.
- " Fernando García Serrano
- " Manuel Carrillo Ledante
- " Juan Muñoz Reyes
- " Angel José Aguilar
- " Francisco Rubio Rubio
- Secretario-Interventor:
- D. Francisco Rubio Carrero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, de Puebla de la Calzada, a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del alcalde titular Don José Manuel Casasco Truj. asistido de mi el Secretario, y en primera convocatoria los señores expuestos al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión pública y ordinaria. No asiste a la sesión, pese a haber sido citado en forma, el Concejales Don Antonio de las Heras Álvarez, y sin alegar causa que lo justifique.

Siendo la hora de las veinte, la presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura, en bonato, del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los -

señas existentes a la misma, pasando a conocer de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

Tarifas de agua

1.º Se da cuenta del estudio económico presentado por la Sociedad "Explotación y Servicios del Agua S.A." para la implantación de las Tarifas que hayan de regir en el futuro servicio del abastecimiento domiciliario de agua potable a la población. Tras de deliberar ampliamente sobre el asunto, se acuerda por unanimidad prestar la conformidad a la hipótesis 3.ª de los tres presentados y que se tramite lo antes posible la puesta en marcha del tan necesario servicio Municipal.

Comunicación 2.ª del Gobierno Civil

Se da lectura a la emendación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre la financiación de los servicios de abastecimiento de aguas y saneamiento a cuenta a través de la Excmo. Diputación Provincial. La Corporación quedó complacidamente informada.

Excmo. de la Compañía Telefónica

3.º Se da cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España por el que se comunica a la Corporación el punto establecido del Servicio autómático sustituyendo el actual sistema manual actualmente practicable. El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.º Aprovechamiento de tierras del Ejido

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos la necesidad de regular el aprovechamiento del sobrante de las tierras del Ejido Municipal para los tres próximos Campaños agrícolas, y por unanimidad se acuerda:

1.º Que se inicie el expediente de subasta de mencionados aprovechamientos, procediendo por la Comandancia de Hacienda a la redacción del correspondiente Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la subasta.

2.º Que una vez redactado dicho Pliego de Condiciones se someta a la aprobación de esta Corporación Municipal.

Permisos de Previsión
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que, como es bien sabido por todos los señores asistentes en varios orsesio-

18

nes se ha tratado de manera incidental de la conveniencia de permitir la finca denunciada Ejido Municipal, de los propios del Ayuntamiento por otras propiedades de Don Manuel Quintan Lopez y hermanos, cuyas fincas se estiman en su valor aproximado. Esta finca pertenece de Don Manuel Quintan Lopez y hermanos reportava los siguientes beneficios: Que aumentaria el patrimonio Municipal, ofreciendo al Ayuntamiento la oportunidad de resolver problemas para la ubicación de las dependencias municipales del Servicio de abastecimiento de agua potable cuyo establecimiento se pondría en función en plazo muy breve, en lo que se aliviaría la dificultad de encontrar local adecuado para el servicio municipal referido. Bien sabido es, por otra parte, que la finca denunciada Ejido Municipal, de los propios del Ayuntamiento no produce beneficio apreciable para el Municipio, toda vez que son terrenos incultivables, de escaso valor agrícola y cuyos beneficios anuales, por el producto de bras, que es lo que está destinado, no llega apenas para hacer frente al abono de las Contribuciones e impuestos que se satisfacen. Contribuir al desarrollo estos terrenos a la construcción de una fábrica de Cervezas vegetales, en ello se proporcionarían nuevos beneficios a esta zona deprimida, pues se mitigaría el paro obrero con la creación de nuevos puestos de trabajo, incrementando la riqueza de la Comarca, que se halla actualmente muy decaída. Indudablemente en ello se cumplirían los enseñas recibidos por el Gobierno de la Nación que constantemente recomienda la solución de los problemas creados por la conjuntura económica.

Atendiendo a las razones expuestas por la Alcaldía y tras deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1º.- Con el objeto de poder adoptar acuerdo pertinente, se instuya expediente de permisión de los referidos fincas de acuerdo con los trámites y requisitos que se prescriben en el Capítulo 5º, título I del Reglamento de Bienes de los

Actitud local, de 27 de mayo de 1.955.

2).- Que se expidan y sean a dicho expediente particio-
nes del liquido tan posible de los inmuebles, de la tasación pe-
nial, certificación del importe del presupuesto municipal ordi-
nario de la Corporación del año actual e informe del Sec-
tario de la Corporación.

Colocación
de
Contadores de
agua.

En la sesión de Preguntas y respuestas, se aprobó por unani-
midad la propuesta del Sr. D. Juan Cubillo Reyes,
asistente en que se obligue a la colocación de contadores
que midan el suministro de agua potable a los domicilios
de las viviendas radicadas en el barrio del barrio de la
Concepción de esta villa, acordándose que de forma provisio-
nal y hasta se pongan en vigor las Tarifas legales, apro-
badas por la Superioridad, para el abastecimiento general de
la población, se satisface una cuota de cincuenta pes-
tas, sin limitación de consumo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presiden-
cia se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minu-
tos, extendiéndose este acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

D. M. Comares



Handwritten signatures of several individuals, including 'D. M. Comares' and 'Mariano'.



EL SECRETARIO

DILIGENCIA

- La proyo yo el feuntair para haver constar que, conforme a lo dispuesto en el art. 237 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en esta diligencia se acepta que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos de que tratar.
Certifico en Santa Cruz 3 de abril de 1.975.


EL SECRETARIO

 *J. Ruiz*

DILIGENCIA

- La proyo yo el feuntair para, conforme lo dispuesto en el art. 235 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta diligencia y aceptar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de la fecha por no tener asuntos de que tratar.
Certifico en Santa Cruz 2 de Mayo de 1.975.

EL SECRETARIO

 *J. Ruiz*

DILIGENCIA

La Junta y el Secretario por haber entorpecido, en forma lo dispuesto en el art. 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende esta diligencia y se acuerda que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos de que tratar.

Actúase en Puebla de la Cueva, 5 de Junio de 1975.

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Julio de 1975.

- Señor asistente
- Alcalde - Presidente
- 1. José M. Canasco Torres
- Concejales
- 2. Blas Prieto Guebara
- 3. Mariano Maza Sepulveda
- 4. José Alvaris Murgos
- 5. Manuel Cayula Gaudin
- 6. Fernando Páez Toranzo
- 7. Angel Jota Arribas
- 8. Juan Martín Reyel
- 9. Francisco Julián Rubin
- Secretario Delegado
- 1. Francisco Julián Rubin

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Cueva. A tres de Julio de mil novecientos setenta y cinco.

Deliberadamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde titular Don José Manuel Canasco Torres, en primera convocatoria, los señores esperados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el Concejal Don Antonio de las Heras Alvariz, y no justifica su ausencia.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el acto. Dióse lectura, en bonador, del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones y por unanimidad por los señores asistentes a la misma. Pasándose a conocer de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recaen los siguientes acuerdos:

Se ratifican los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente convocados al trimestre anterior.

Bonador del Acta anterior.


RATIFICACIÓN
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ACTUACIÓN

3º
DISPOSICIONES
OFICIALES.

Se da cuenta de los Decretos del Ministerio de la Fabricación reguladores, con carácter provincial, de los Grupos Nacionales de Administración Local, así como de los funcionarios de los diversos grupos de la Administración general y especial de las Corporaciones locales. La Comisión de Pleuro, tras la lectura de los mismos y una vez convenientemente informada acordó por unanimidad que se diere cumplimiento a las disposiciones contenidas en referido Decreto y, expresamente, en lo que se refiere al art. 15-3 del Decreto 689/75, que esboza de la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza de subgrupo de "Administradores de Administración Local", por entender que se dan las circunstancias y condiciones establecidas en los Normales Jurídicos publicados.

OBRAS DE 4º
REPARACIONES //
EN EL BARRIO DE LA
CONCEPCION

Por la Ponencia se expone a los señores concejales el estado en que se encuentra el saneamiento en el barrio de la Concepción, originado por sus emanaciones, al estar gran parte de sus tuberías y conducciones gravemente perjudicadas para la salud pública. Se cambia imperiosamente entre los señores concejales, coincidiendo en el parecer del alcalde y se acuerda por unanimidad que se proceda de forma inmediata y con la máxima urgencia a poner remedio, efectuándose los trabajos que se estimen precisos por el sistema de administración, por entenderse que el más adecuado a la urgencia del caso y que se evite el gasto a medida que se vayan realizando las reparaciones hasta su total arreglo.

EXPEDIENTE 5º
DE //
SUPLEMENTOS
DE
CREDITOS.

Visto el expediente de suplementos de créditos instado para su ejecución dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente y teniendo en cuenta:
a). Que el expediente ha sido informado favorablemente por la Junta de Intervención, Comisión Informativa de Hacienda y la Alcaldía.
b). Que los suplementos de créditos responden a necesidades reales que no permiten aplazamiento.



1) - Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Declarar la necesidad y urgencia de los suplementos de créditos propuestos.
- 2º.- Dar la aprobación, por unanimidad, al expediente de suplementos de créditos que se cifra en un total de dos millones cincuenta mil trescientos setenta y siete pesetas, cuyo importe se cubre del total del superavit existente.
- 3º.- Que se exponga al público por plazo de quince días, - previa inserción del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, a tenor del art. 672 de la vigente Ley de Régimen Local y en armonía con el n.º 3 del art. 671 del mismo Texto legal y que se le amplíe en tiempo y forma a lo previsto en el art. 22 de la Ley 48/66, de 22 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

4º.- Que quede constancia que el acuerdo es firme, si no se presentan reclamaciones y si no se reciben referencias o impugnes.

DESIGNACION DE REPRESENTANTES

6º Dada cuenta del escrito del Ingeniero Jefe del Departamento de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en referencia a la entrega a este Ayuntamiento de las obras acogidas al Régimen de auxilios correspondientes a saneamiento y distribución de aguas potables, la Corporación por unanimidad acuerda designar para el acto de entrega a dos representantes de este Ayuntamiento y a propuesta de la Alcaldía, por nombrados D. Blas González Cabeza y D. Manuel Canillo Calauante.

Pliego de Condiciones de Aprovechamientos de Hierba

7º Examinado el pliego de condiciones para contratar, - mediante subasta pública, el aprovechamiento de las hierbas del Ejido Municipal, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con los dictámenes emitidos, acordó aprobar íntegramente y que en cumplimiento de lo establecido en el art. 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el art.

culo 24 del Reglamento de Contratación de los Contratos locales de 9 de enero de 1953, se expone al público durante un plazo de ocho días, mediante los oportunos Edictos en el B.O. de la provincia y también de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Resueltas las reclamaciones, se autoriza al Sr. Alcalde para que anuncie la subasta en el plazo reglamentario.

ROTULACION DE NUEVAS CALLES

8º

A propuesta del Concejal Don (los) Jesús (de) Concepción se acuerda dar nombres a las siguientes calles de la población: Adolfo Gair - Androna la correspondiente a través de San Roque; Coración de Jesús a la de nueva construcción junto al grupo escolar de su mismo nombre; Presidente Arias Navarro a la situada en la travesía de la calle Albaicín; Practicante Alvaro Fontal a la actualmente denominada Puerta. Popel Concejal Don Angel Justo Aguilar se propone, y a fin de perpetuar su memoria, señalar con el nombre del actual Alcalde Don José Manuel Casasco Fontal la travesía de Avenida Comprendido entre las calles de Concepción y Marqués de la Vega. Así fue aprobado, por unanimidad, por los señores asistentes, acordándose ratificar este acuerdo a los interesados.

ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES

9º

Se acuerda, finalmente, por unanimidad renunciar a la instalación de la Estación Depuradora de aguas conforme al procedimiento indicado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, toda vez que será más ventajoso económicamente por el ahorro que se conseguirá al sistema de financiación establecido por el Plan de Infraestructuras Provincial a convenir con la Diputación Provincial. Que asimismo se comunique este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para su conocimiento y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las once y media.



hora y veinte minutos, entendiéndose este acto que -
firmen los asisten, de todo lo cual, como seuntair, certifica -



~~Jose M. Barrera~~

Mariano
~~Mora~~

~~Diego~~

~~San
Miguel
Cabrera~~

~~Francisco~~

~~Agustín~~

EL SECRETARIO

~~Francisco~~

Sesion ordinaria celebrada el dia 7 agosto de 1.975-

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José M. Casares Tones.
- Concejales
- D. Blas González Juncos
- D. Mariano Maza Serrano
- José Abreu Marcos
- Manuel Sanz Calamante
- Fernando Prieto Lomas
- Angel Jinto Izquierdo
- Juan Myllo Reyes
- Francisco Rubin Rubio.
- Secretario:
- D. Francisco Gules, Ramin

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde titular Don José Manuel Casares Tones, en primera convocatoria, los señores esposados al margen que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste el Concejale Don Antonio de los Hornos, alavez, sin alegar causa que justifique su ausencia.

Siendo los señores turnos, la Presidencia declaró abierta el acto, dándose lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la misma, y pasando a continuación a tratar de los asuntos figurados en el orden del dia, sobre los cuales recaen los siguientes acuerdos:

2.^o
Aprobación
Cuenta General
de
Presupuesto ordinario
y
Cuenta de Administración
del Patrimonio del
ejercicio de 1.974.

Seguidamente, sometida a examen la Cuenta General de Presupuesto Ordinario de 1.974, con todos los documentos e informes emitido por la Comisión Municipal Permanente, resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales, por lo que, tras de deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación carácter porfiratorio.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya se exponían las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.974; y, asimismo, examinada previamente por la Comisión que ya ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Para lectura inmediata de los referidos informes por el supracitado Pleno de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad. Seguidamente,



manifestó el Sr. Presidente que la expresa aprobación, que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2.º del art. 791 de la vigente Ley de Regimen Local.

3.º
Tarifas
del
Abastecimiento
de
Aguas Potables

A continuación, se dio lectura al estudio económico redactado por la empresa "Explotación y servicio del agua S.A." para la implantación de las tarifas del venta de agua potable en la publicación - Anuncio - de lectura íntegra al vecino, unido al estudio económico, para la fijación de la tarifa a aplicar al servicio municipal de aguas, bajo la base de un régimen de autofinanciación; así como un proyecto de Ordenanza para su aplicación. La Corporación, - tras amplia deliberación, aprueba por unanimidad el estudio económico confeccionado al efecto y, en consecuencia, acuerda:

1.º.- Establecer una tasa que tenga como base el consumo de agua procedente del servicio municipal de abastecimiento. Dicha tasa será la contraprestación económica de las unidades de servicio consumidas. La fijación de la cuota se realiza de conformidad con el principio de suficiencia económica para cubrir los gastos ínteriores a la explotación del servicio; y

2.º.- Aprobar la Ordenanza fiscal sobre la exacción de derechos y tasas por suministro de agua, así como los tarifas correspondientes, que figuran en aquella; y

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 48/66 de 23 de julio, se remita copia del expediente a la Comisión Provincial de Servicio Técnico de Badajoz para la emisión de informe preceptivo y elevar el mismo, cumplido este trámite, a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

4.º
Propuesta de
bienes inmuebles

Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura al expediente tramitado en cumplimiento a lo acordado por la Corporación en sesión de 10 de marzo próximo pasado, así como a los documentos unidos al mismo. Los señores Concejales, atendiendo a que de la tasación pericial se desprende que los fincos que se tratan de vender son prácticamente del mismo valor, ya que solo hay entre ellos una diferencia de veintinueve mil ciento treinta pesetas, fácilmente comprensible, y que por la entipificación del presupuesto municipal ordinaria.

no se comprueba que la finca propiedad del Ayuntamiento no excede en cantidad del 25% del presupuesto votado, por lo que no se requiere autorización superior y para permitirse, si bien puede comunicarse la permunta al Ministerio de la Gobernación.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.º - Aprobar la permunta de la finca Ejido de los propios de este Ayuntamiento, sita en el Ejido Municipal, de cabida 2-45-00 de hectáreas y valorada en doscientos veaenta y cinco mil ochocientos setenta pesetas con cincuenta y tres centavos, por la de Don Manuel Mantuero López y hermanos, sita en la calle Rosario n.º 8, valorada en doscientos setenta y cinco mil pesetas, y liquidándose la diferencia resultante a favor de los hermanos Mantuero López, que asciende a la suma de veintinueve mil ciento treinta pesetas, en metálico.

2.º - Que a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se lleve este expediente al Ministerio de la Gobernación, por conducto reglamentario, para su enmienda.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde para que, asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firmas de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efecto el presente acuerdo.

4.º - Que se expida y una al presente, certificación del número de Concejales de que se compone esta Comisión y del que ha votado el presente acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 303 de la Ley de Régimen Local.

5.º
Venta de terrenos a la Cooperativa "La Primavera de Badajoz".

Se da cuenta del escrito del Presidente de la Cooperativa "Inmaculada" de esta villa, en solicitud de la adquisición de terrenos de los propios del Ayuntamiento para la construcción de viviendas destinadas a sus socios. El Ayuntamiento, ante el acuerdo sobre el fondo de la petición, aprueba que por la Comisión informativa de obras y urbanismo se realice un estudio de la petición sobre el terreno y, una vez elaborado su informe, acordar lo procedente, debiendo redactar un pliego de condiciones para su adjudicación en la forma legal pertinente.

6.^o
 Modificación
 de
 Tarifas de Ordenanzas
 fiscales.

Aprobar los modificaciones en las Tarifas de las Ordenanzas fiscales en la forma en que figuraba en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y que constan en sus respectivos expedientes y referidos convenientemente a los del sello Municipal, Licencias de Obras y Construcciones, Licencia de apertura de establecimientos, Cementerio Municipal y Mercado de Abastos. - Asimismo se acuerda su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días y su posterior remisión al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, para su resolución definitiva.

7.^o
 Nombramiento
 de
 Concejal-Depositario

El Sr. Alcalde expone que habiendo cesado Don Blas Leclon Buena como Concejal de este Ayuntamiento, en virtud de renuncia reglamentaria, el cual tenía encomendadas las funciones de Depositario, se estaba en el caso de resolver sobre el particular.

La Corporación Municipal, después de deliberar y teniendo en cuenta la legislación vigente, acuerda por unanimidad:

a) Encomendar las funciones de Depositario de Fondos Municipales a uno de sus miembros, encargando el nombramiento en el Sr. Concejal Don Francisco Rubín Rubio, al que no afecta ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad por haberlo. Dicho Sr. Concejal, presente en la sesión, acepta el nombramiento.

b) El nombramiento se realiza por el término de un año y máximo del tiempo en que conserva la condición de Concejal el designado, a los efectos que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento.

c) - Relevarle de la obligación de prestar fianza y haciéndose responsable solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación.

d) - El cargo será gratuito, percibiendo como quebrantos de moneda el uno por mil del total del presupuesto municipal ordinario e, igualmente, se le abonarán los gastos de material que justifique, por informe del Secretario-Interventor.

e) - En cuanto a custodia de fondos, libros contables y documentos a formalizar, se estará a cuanto prescribe la legislación apli-



cable al caso. -

f). - Se reunirá certificación literal del presente acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, haciendo constar en el oficio de remisión que ha tomado posesión de su cargo el Depositario de -
siguiente.

En la Jecación de Regos y Regueltas, por el Concejil Don Francisco de Soria Serrano se propone que se comunicase a la Jecación encargada del Servicio de Abastecimiento de aguas, a fin de que las propiedades se espanten de agua correcta. - De igual modo ruega a la Presidencia para que se tomen las medidas consiguientes a fin de corregir cierta deficiencia que se observan en el Abastecimiento del Practicante titulado Don Julio Caserero Peralta. El Sr. Alcalde protesta que ya tenía Abastecimiento por otros quejas del vecindario, indicando que dentro de sus atribuciones, había adoptado los Remedios inmediatos.

Fue habiendo en los asuntos de que trata, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, entendiéndose este acta, que firman los asistentes, de todo lo cual. Que se levanta, certifica. -



~~Francisco~~ ~~Mariano~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
por el Sr. Concejil

EL SECRETARIO



Diligencia -

La Junta y el Secretario para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el art. 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno ha celebrado sesión ordinaria en el día de la fecha, por sus tenor asuntos de que tratar.

Pueblo de la Calzada, 4 de septiembre de 1.975.

EL SECRETARIO

Paul



Sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1.975.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M. Casaco Tones.

Concejales

D. Blas Puzos Espinosa

D. Mariano Puzos Espinosa

D. José Manuel Marcos

D. Ángel Justo Aguilar

D. Juan Guillillo Reyes

D. Francisco Rubio Pulir

Secretario Interino

D. Francisco Pulir Larios

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Calzada, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Deliberadamente convocados y ratificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde titular Don José Manuel Casaco Tones, en primera convocatoria, los señores concejales al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública. No asistieron los Concejales Don Antonio de los Heras Alava, Don Manuel Camillo Caballero y Don Fernando García Serrano, sin haber justificado su ausencia.

Habiendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura del acto, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la misma, y

Borrador
Acta anterior
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º
Pliego de
Condiciones del
Abastecimiento
de
Aguas Potables

pasando a conocer de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:
Se da lectura al Pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de aguas potables a la población. - Tras su lectura, y después de algunas intervenciones de los señores Capitulares, se acordó por unanimidad aprobar en su contenido y que se exponga a información pública durante el plazo reglamentario, conforme a lo legislado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º
Ordenanza
reterminaria.

Se ordena de la Pericardina, por el Secretario se da lectura al texto articulado del Proyecto de Ordenanza redactado por la Comisión de Sanidad y Beneficencia, designando al efecto, cuyo texto se aprueba por unanimidad, en su virtud, debiendo entregarse el mismo al Consejo Municipal de Sanidad y, una vez desuelta en el informe a que se refiere el art. 51 del vigente Reglamento de Sanidades Locales, recibiese de la Inspección Provincial de Sanidad y Determinación el preceptivo informe que señala el art. 51 articulo de dicho cuerpo legal.

4º
Transferencias
de
Créditos

Se da lectura del expediente de Suplementos de créditos por medio de transferencia que afecta al Presupuesto ordinario del año actual, tramitado por causas de necesidad y urgencia. Atendiendo al informe y certificaciones de la Intendencia y demás que obran en el expediente, discutida ampliamente por la Corporación y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acordó por unanimidad aprobar la presente propuesta de suplementos de créditos y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formarse reclamaciones por el público u observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobados los suplementos de créditos que por un importe de noventa y cinco mil pe-



netas (615.000 pt) figuran en el expediente.

5º
Pliego de
Condiciones
de
Construcción de
viviendas de
la Cooperativa
"La Inmaculada".

Examinado el pliego de condiciones para enajenar terrenos destinados a la construcción de viviendas para la Cooperativa "Inmaculada" de esta villa, de conformidad con los dictámenes emitidos, acordó aprobarlos íntegramente y que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponga al público durante un plazo de 8 días mediante los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Resueltas las presentadas, se autoriza al Alcalde para que anuncie la subasta, en su caso dada cuenta a la Superioridad.

6º
Ponencia
de
Bienes inmuebles.

Segundamente, el Sr. Presidente manifiesta que, como es bien sabido por todos los señores asistentes, en varias ocasiones se ha tratado de rescusa incidental de la Concejalia de promotor la finca denominada terrenos del Ejido municipal, de los propios del Ayuntamiento, por otras propiedades de Antonio Campillo Muñoz y D. José Campillo Fenchada, cuya finca se estiman, en principio, de equivalente valor. Esta propiedad de los terrenos de Campillo, del cual ha partido la iniciativa en este asunto, reportaría los siguientes considerables beneficios: Ser una parte, los terrenos del propio del Ayuntamiento, actualmente improductivos, podría servir para la explotación de fábbrica para la elaboración de productos de esta zona o comarca, en lo que se enajenan orizales y puestos de pastaje tan necesarios para sustentar el ganado, y por otra parte, la finca subasta que forma a propiedad del Ayuntamiento podría enmendarse la recusa que no poseen ninguna finca en lo cual, asimismo, se evitarían otros problemas existentes en la localidad. Atendiendo los mismos expuestos por la Alcaldía y tras breve deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad: 1º.- Sin el objeto de

puede adoptar el acuerdo pertinente, se custodia expediente de -
 plemente de referencias oficiales, de acuerdo con los preceptos y requisi-
 tos que prescribe en el Capítulo V, artículo I del Regla-
 mento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de
 1.955.- 2.º - Sue reexpidirse y man a dicho expediente ce-
 tificaciones del liquidador responsable, de los títulos de propiedad
 de los inmuebles, de la tasación pericial, certificación del
 importe del presupuesto municipal ordinario de la Forma-
 ción del año actual, e informe del Secretario de la Corpo-
 ración.

Servicio
 de
 Basura.

7.º Se trata esencialmente de la implantación del Servicio de Basuras ante
 el grave problema planteado en la localidad y se queda en-
 cargado a la Comisión de Policía Urbana para que haga un es-
 tudio sobre el asunto y busque soluciones idóneas y apropiadas
 a esta clase de municipio.

Fue habiendo sido asunto de que tratar, por la Pres-
 idencia se levanta la sesión a las veinticuatro horas y veinte minutos,
 extendiéndose este acta, que firman los asistentes, de todo lo
 cual, como Secretario, certifico.



Mariano
~~Alcalde~~

[Handwritten signature]

José M. Comona

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

Diligencia. - La prongo yo el secretario para hacer constar que conforme a lo dispuesto en el art. 235 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, no ha celebrado sesión ordinaria en el día de hoy, por falta de asuntos de tratar.

Pueblo de la Galsada, 6 noviembre de 1975.



EL SECRETARIO

pub

Sesión ordinaria celebrada el día 15 diciembre 1975

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. J. M. Casero Toms.

Conjales:

D. Mariano Vazquez

" Blas Sanabroja

" J. M. Alvaraz

" Fernando Garcia

" Manuel Amador

" Juan Manuel

" Angel Justo

" Francisco

Secretario Interventor:

D. Francisco

En el orden de sesiones de la Corporación de Pueblo de la Galsada, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comparecieron de los asuntos a tratar, a requerimiento, bajo la presidencia del señor alcalde titular Don J. M. Casero Toms, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el Consejo Don Secretario de los Sr. Alvaraz sin justificación su ausencia.

Después de veinte horas, la Presidencia declaró abierta el acto, dando lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la sesión y procediendo a tratar de los asuntos firmados en el orden del día solo los cuales se exponen los siguientes acuerdos:

Se da lectura del Decreto 3.220/75, de 5 de diciembre por el que se dan unos reglamentos de los próximos días.



ción para la renovación del cuerpo de Alcalde. La Corporación, tras la lectura del contenido del mismo, queda enterada, habiendo tenido en cambio de un primer voto el curso de llevarse a cabo la nueva elección.

Permuta
de
Bienes inmuebles.

3º

1) Aprobada la permuta de la finca rústica, parcelada de terrenos dehesa de este Ayuntamiento, sita en el Ejido municipal, con una extensión de una hectárea, que linda por el Norte con Calzada Romana; al Sur, con terrenos del municipio; al Este, con vía pública y al Oeste con terrenos del mismo municipio, con superficie dehesa parcelada al número 1 del Folio 2 de este fincario municipal, valorada en renta y valor mil novecientos cuarenta y ocho pesetas (48.948 Ptas) por la finca urbana de D. Antonio Campillo Muñoz y D. Pedro José Campillo Fernández, sita en calle Castañedo, número 13, valorada en la misma Cuarta.

2º) Suja a los efectos determinados en la Ley de Regimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleva este expediente al Ministerio de Fomento, por conducto de la Junta, para su correspondiente.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, fincas de los censos y bienes que sea preciso, para que tenga efectividad el presente acuerdo, en una vez homologado el mismo a los propietarios de la finca permutada y Vº). - Suja a expresa y con el fin de autenticación del mismo de Comisarios de que se encargan la Corporación municipal y del que se notifica el presente acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 303 de la Ley de Regimen Local.

Ratificación 4º
acuerdo
solo para obras.

Ratificarse en el acuerdo de arrojarse a los beneficios del Plan Obra establecido por Decreto de 23 de Julio de 1943, en la misma forma en que en años anteriores se ha venido produciendo por los conceptos de Lubana, Justicia e Adm. Local, acordando asimismo, que se di' traslado del contenido de acuerdo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pliego de Condiciones de adjudicación de obras a Cooperativa Municipal de Badajoz
Municipal de Beneficencia

~~los efectos precedentes.~~
Se ha abierto de la información pública sobre el Pliego de Condiciones económicas - técnicas y formales para la adjudicación de los trabajos de reparación de la Cooperativa "La Municipalidad" sin que contra el mismo se hayan formulado reclamos -
ninguno de ellos alguno.

6- Se aprueba el Padrón Municipal de Beneficencia correspondiente al año 1976, siempre que se han cumplido todos los requisitos exigidos en el Reglamento del Padrón de viviendas familiares locales.

Fue leído en sus asuntos de su parte, por la Presidencia y leída la versión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose esta acta, de todo lo cual, como Secretario, certifica.

Mariano Alonso



[Handwritten signatures and stamps]
Francisco M. Concha

EL SECRETARIO



AÑO 1976

DILIGENCIA.

La Junta y el Ayuntamiento para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el art. 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada ha celebrado sesión ordinaria en el día de hoy, por no tener asuntos de prestatos.

EL SECRETARIO

Puebla de la Calzada, 2 de enero de 1.976.

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Blas González Cuervo
- Concejales:
- D. Mariano Juan López
- Antonio de los Angeles Álvarez
- José Álvarez Magro
- Fernando Juan Franco
- Manuel Guillón Cabanilla
- Agustín Jato Aguilar
- Franco Rubio Rubio
- Secretario Interino
- D. Franco Galés Treviño

Sesión extraordinaria del día 1º febrero 1.976.

En Puebla de la Calzada, a primero de febrero de mil novecientos setenta y seis. Siendo las diez horas, para convocatoria elevada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al momento se indicaban, bajo la presidencia de Don Blas González Cuervo, Primer Teniente de Alcalde, por indisposición física del titular de la Alcaldía, al objeto de dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Mariano Juan Bejarano proclamado el día quince de enero, por ser candidato único, en arreglo a lo dispuesto por los Decretos 3.220 y 3.VII/75, de 5 y 20 de diciembre, respectivamente.

No asiste al acto el Concejales Don Juan Guillón Reyes, justificando su ausencia por motivaciones familiares. Abierto el acto en primera convocatoria y siguiendo el orden del día, se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesión anterior. A continuación, el Sr. Presidente dirigió unas

~~heves palabras a los señores capitulares, cobrando la significación del acto que se estaba celebrando y tras gloriar la labor realizada durante el periodo de diez años que ha durado el mandato del anterior titular Don José Manuel Carrasco Toral, ausente por impedimento justificado, dió la bienvenida al entrante y le tomó el juramento reglamentario, conforme a la fórmula siguiente: "Juró venir a España en absoluta lealtad al Rey Don Juan Carlos I, lealtad y fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, prestando el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de los obligaciones del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido", a lo que el Presidente contestó: "Si así lo hicieris, que Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden" - Seguidamente, el nuevo alcalde, después de saludar a la Corporación, considerando cumplido el objeto de la convocatoria, levantó la sesión a las diez horas y veinticinco minutos, firmando todos los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.~~



Mariano
Haro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Saños asistentes
Alcalde-Presidente

Sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 1976.

D. Manuel Mesa Pejrao

Concejales:

D. Blas Lomero Compañón

D. Manuel Gavilán Caballero

D. Antonio de S. H. de Alarcón

D. José Alarcón Peñarol

D. Francisco Javier Lomero

D. Juan Lomero Reyes

D. Angel J. de J. de J. de J.

D. Francisco Lomero Lomero

D. Sebastián J. de J. de J.

D. Manuel Mesa Pejrao

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis. - Debidamente convocados y notificados en forma tal orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don Manuel Mesa Pejrao, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión mensual ordinaria y pública. -

Siendo la hora de los veinte, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los asistentes a la misma, para darse la continuación a tratar de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos: -

Borrador
Acta anterior

2:
Terminación vigencia de contrato con empresa EYSA.

Se da cuenta de la terminación del contrato que se tenía suscrito, con carácter provisional, con la Empresa "Explotación y Servicios del agua S.A." La Corporación, tras un cambio de impresiones, aprobó los motivos que han originado el cumplimiento de la cláusula que determinaba llevar a esta decisión, reservándose, no obstante, la validez en cuanto a las cantidades que por determinados servicios que había de seguir prestando tendrían que satisfacerse a la misma Empresa y que constan en la propuesta fundada por la Dirección de la referida Entidad en este Ayuntamiento, cuyo contenido se restituya íntegramente en su consecuencia, la Corporación, tras deliberar, se acuerda por unanimidad, aprobar el presupuesto para la gestión del suministro de agua medida por el contador general al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, que presta la Empresa "Explotación y Servicios del agua S.A.", aceptando el precio de 2'8632 pesetas el metro cúbico, con carácter provisional.

hasta tanto se instale la Estación Depuradora del abastecimiento de aguas potables, momento en que, si a los intereses del Municipio concurriera, se volvería a considerar la contratación de los servicios en las Condiciones que se consignaron en el Pliego correspondiente.

3.^o Admisivo se acuerda por unanimidad que para atender la construcción de la red del abastecimiento y sus servicios auxiliares se contratén los servicios del maestro fontanero residente en esta localidad Don Segurín Barato Rubio, persona de buenas referencias y competente para desempeñar estas funciones hasta que de forma definitiva se establezcan los instalaciones complementarias del abastecimiento de aguas potables. Se facultó a la Alcaldía-Primeridante para suscribir contrato en la forma reglamentaria.

4.^o Se acuerda que la Comisión Informativa de Policía Urbana redacte el Pliego de Condiciones que habrá de regir en la subasta para adjudicar el servicio de recogida de basuras en la localidad y, una vez hecho, se lleve al Ayuntamiento Pleno para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.^o Reparación de Alcantarillado. Se da cuenta del estado en que se encuentra el alcantarillado en las calles General Franco y Pinar Viejo. El Ayuntamiento, tras considerar la situación, acuerda con carácter de urgencia la reparación del mismo, habida cuenta de los innumerables vertidos de tipo sanitario que está causando al vecindario de este sector de la población.

6.^o Modificación en Comisión. Por el Sr. Alcalde-Primeridante se hace propuesta al Pleno de la modificación habida en algunas Comisiones informativas y en la Comisión Municipal Permanente, con ocasión del relevo de la Alcaldía el día 1.^o de febrero último pasado. Propone y así se aprueba, por unanimidad, que para el cargo vacante de 2.^o Presidente de Alcaldía se designa al Concejal Don Manuel Camillo Palamont que para la Comisión de Hacienda propaga a su presidente de la misma el alcalde titular Don Navarro Mesa.

Preguntas y Preguntas.

Bejaranos.

En la Sesión de Preguntas y Preguntas, el Concejil Don Antonio de los Heros Maza propone que se establezca en este municipio la Ordenanza de Plus Valia. La Presidencia le contesta que se encargara a la Comision de Hacienda para que efectuar un estudio y discutiese sobre el particular y que, posteriormente, se cumplirian los demas tramites hasta la aprobacion de la Ordenanza fiscal correspondiente.

Por el Concejil Don Fernando Garcia Terrero se propone que en el objeto de que se completara el visado del balcun tabillado en aquellos locales que forman un contenedor en el, se reuniese a la Diputacion Provincial a fin de que por sus servicios tecnicos se prestase asistencia tecnica. Se reanuda el negocio para tener en cuenta y poner a su tiempo la oportuna peticion de ayuda a la Corporacion Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesion a las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta, que firman los asistentes, de que go, como Secretario, certifico.



Maniaco
~~Ata~~
[Handwritten signatures]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



— Sesión ordinaria celebrada el día 8 marzo de 1976 —

- Señores asistentes
- Alcalde - Sr. Pejo
- 1. Sr. Juan José Pejo
- 2. Sr. Juan José Pejo
- 3. Sr. Juan José Pejo
- 4. Sr. Juan José Pejo
- 5. Sr. Juan José Pejo
- 6. Sr. Juan José Pejo
- 7. Sr. Juan José Pejo
- 8. Sr. Juan José Pejo
- 9. Sr. Juan José Pejo
- 10. Sr. Juan José Pejo

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calsada, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde titular Don Juan José Pejo, en segunda convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Tras de las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto y a continuación, dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando a continuación de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales cesaron los siguientes acuerdos:

Retribuciones a funcionarios

1º: Se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de febrero de 1976, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales. Asimismo se da lectura a los informes favorables de la Comisión Informativa de Hacienda y Previsión de este Ayuntamiento en el sentido de que se apliquen a los funcionarios de esta Corporación Municipal las instrucciones que en los mismos se aplican, digo, se consignen, tanto en sus retribuciones básicas como en los complementarios fijados en los cuantías que para esta clase de Corporación se establecen y que figuran individualmente especificados por cada funcionario en el expediente. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la propuesta de mejoras establecidas legalmente.

2º: Vientas de la Cooperativa "La Inmaculada"

Tras de seguir, el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Presidente y teniendo en cuenta que en esta población se acusa de forma muy grave la escasez de viviendas de tipo social, y una vez que ha sido creada con los fundamentos legales la Cooperativa "La Inmaculada" en esta localidad, la cual se propone la construcción de estas viviendas para sus aso-

ciados, se acordó por unanimidad la enajenación de bienes de Propiedad de este municipio denominados Tejido Municipal, a cuyo efecto deberá tramitarse el oportuno expediente y una vez cumplidos todos los trámites legales exigidos se da cuenta al Ayuntamiento para la adopción del acuerdo precedente.

Escrito del Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

A continuación, se dio lectura de la fusión que había presentado el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada por aquella Corporación provincial, y que hace referencia a la réplica que desde tutidas formulaba para su envío al Gobierno, en virtud de la delegación por parte de Plenos provinciales para merecer el Plan de Abastecimientos de carne de la provincia y cuyo importe se eleva a 3.666. - millones de pesetas. La Corporación, una vez conocido todo el asunto y la envergadura que comportaba esta medida así por parte de la Administración Central del Estado, acordó por unanimidad, tras la intervención de todos los señores Diputados, prestar su adhesión incondicional y apoyo al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, y enviar telegráficamente en este sentido a los distintos organismos implicados en la resolución de este problema.

Propuesta de la Diputación del Pósito local.

Por el Pósito local se propone y, así se acepta, que por el desempeño del cargo de Diputado del Pósito local sea nombrado el funcionario administrativo D. Antonio Luis Fortín, a quien se considera insuficientemente capacitado para el fiel cumplimiento que los funciones del cargo exige, en su virtud al art. 14 del vigente Reglamento de Pósitos aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1955.

Expediente de tendido de línea eléctrica.

Se da cuenta del expediente que remite al Ayuntamiento, por informe, la Delegación provincial de Andalucía de Badajoz, referido concretamente al tendido de línea eléctrica por tendido que atraviesan la Sabilla. Una vez estudiado y ampliamente discutido por los señores asistentes y habida cuenta de la importancia de la citada línea para igual número de la población, se acuerda por unanimidad se emita informe favorable a su instalación,

~~Empresario~~ se determino el Decreto 2617/64 de 10 de octubre
sobre Autorización de Instalaciones eléctricas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presi-
dencia se levanta la sesión a las veintuna horas y veinte mi-
nutos, extendiéndose este acta, que firman los señores asistentes a
la misma, de todo lo cual, como Secretario, certifico



Manuel
Mora

[Signature]

[Signature] [Signature]
[Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]

DILIGENCIA.

La prougo yo el leutauio para haer constar que, conforme lo dispuesto en el art. 239 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen Juridico de las Corporaciones Locales, mediante esta diligencia practicada por la Corporacion Municipal de Puebla de la Calzada se celebra la sesion ordinaria en el dia de hoy, por sus temas de que trata.

Puebla de la Calzada, 1 de abril de 1.976.



Sesion extraordinaria celebrada el 13 abril de 1.976.

Señores asistentes

Presidente y

D. Blas González Concepción

Concejales

D. Manuel Camillo Quintanilla

D. Antonio de S. Fr. Almaraz

D. José Almaraz Seguros

D. Pascual Jacin Torralba

D. Juan Camillo Reyes

D. Angel Julio Aguilar

D. Francisco Luis Rubio

Leutauio Interino

D. Francisco Félix Ramos

DISCUSION y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.976.

En Puebla de la Calzada, a las veinte horas del dia trece de abril de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde de cabecera D. Blas González Concepción, por enfermedad del titular, se reunieron en sesion especial extraordinaria en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al momento se expresan, componentes de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario para el ejercicio economico de 1.976, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el art. 680 del texto refundido de la Ley de Regimen local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesion anterior. A continuacion, de orden del mismo señor Presidente y, el infrascrito leutauio, procedió a dar lectura integral a los estados de Ingresos y Gastos que en dichos proyectos se detallan cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones

~~siguientes~~ a los recursos y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, apurar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por Capítulos.

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIONES PESETAS.
	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
I	Personal Activo	3.019.428.-
II	Material y Diversos	4.486.516.-
III	Clases Pasivas	148.392.-
IV	Deuda.	25.398.-
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	127.970.-
VI	Extraordinarios y de Capital	263.213.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	329.083.-
	TOTAL	7.400.000.-
	<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
I	Impuestos directos	996.576.-
II	Impuestos indirectos	802.897.-
III	Casas y otros Ingresos	1.614.548.-
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	3.419.609.-
V	Ingresos patrimoniales	395.862.-
VI	Extraordinarios y de capital	55.000.-
VII	Ocasionales e imprevistos	116.108.-
	TOTAL.	7.400.000.-
	<u>RESUMEN</u>	
	Importan los Gastos	7.400.000.-
	Importan los Ingresos	7.400.000.-
	NIVELADO.	-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 692 de la Ley de Régimen Local, se acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, para anunciar en

D

- Señor
- J. B. L.
- J. L.
- Castro
- J. P.
- Ferrer
- Juan
- Cruz
- Ferrer
- J. Ferrer

